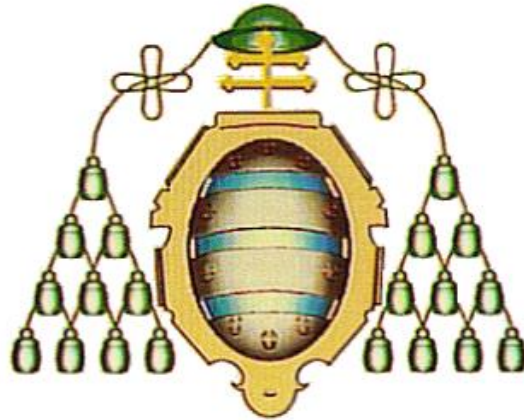


**UNIVERSIDAD DE OVIEDO**



Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

*Trabajo Fin de Máster*

**PLAN DE PREVENCIÓN DE  
ZAMETAL S.L.**

**Luis Barbón González**

Director/a: D. Pedro Riesgo Fernández

Vº Bº

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Pedro Riesgo Fernández".

Junio, 2014

# Índice

1.	PLANTEAMIENTO Y OBJETIVOS DEL TRABAJO .....	4
1.1.	Objeto del trabajo .....	4
1.2.	Situación de partida .....	4
1.3.	Implantar la prevención en el Sistema de Gestión .....	4
1.4.	Alcance .....	5
1.5.	Definiciones.....	5
2.	PROCEDIMIENTOS MATERIALES Y MÉTODOS.....	8
2.1.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES .....	8
2.1.1.	Organigrama .....	8
2.1.2.	Funciones básicas .....	8
2.1.3.	Figuras preventivas.....	10
2.1.4.	Modalidad preventiva .....	10
2.2.	PLAN DE PREVENCIÓN .....	10
2.2.1.	Descripción.....	10
2.2.2.	Política preventiva .....	10
2.2.3.	Evaluación de riesgos .....	10
2.2.4.	Planificación preventiva .....	11
2.2.5.	Consulta y participación .....	11
2.2.6.	Procedimientos .....	12
3.	DESARROLLO, RESULTADOS Y DISCUSIÓN GENERAL ....	13
3.1.	GESTIÓN PREVENTIVA.....	13
3.1.1.	Política preventiva .....	13
3.1.2.	Objetivos en materia de prevención .....	13
3.1.3.	Contrato con el servicio de prevención .....	14
3.1.4.	Programa anual de actividades del servicio de prevención ..	16
3.1.5.	Consulta, participación y nombramientos .....	17

3.1.6. Responsabilidades .....	19
3.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS .....	25
3.2.1. Introducción.....	26
3.2.2. Evaluación de riesgos .....	26
3.3. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA .....	73
3.3.1. Introducción.....	73
3.3.2. Planificación de la acción preventiva .....	73
3.4. EQUIPOS DE TRABAJO.....	86
3.4.1. Listado de equipos de trabajo .....	86
3.4.2. Autorización equipos de trabajo .....	86
3.5. FORMACIÓN .....	87
3.5.1. Planificación de la actividad formativa .....	87
3.5.2. Evaluación y seguimiento de la formación.....	88
3.6. MEDIDAS DE EMERGENCIA .....	88
3.6.1. Introducción.....	88
3.6.2. Medidas de emergencia .....	88
3.7. INFORMACIÓN.....	95
3.7.1. Listado de productos químicos .....	95
3.7.2. Registro de entrega de fichas de datos de seguridad .....	95
3.7.3. Instrucciones técnicas .....	96
3.8. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.....	96
3.8.1. Gestión de EPIS.....	96
3.8.2. Listado EPIS .....	96
3.9. DAÑOS A LA SALUD.....	97
3.9.1. Investigación de accidentes .....	97
3.10. VIGILANCIA DE LA SALUD.....	97
3.10.1. Descripción.....	97

3.11. SUPUESTOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN .....	97
3.11.1. Trabajadores especialmente sensibles .....	97
3.11.2. Trabajadores de empresas de trabajo temporal ETT .....	97
3.12. PROCEDIMIENTOS SST .....	97
3.12.1. SST-01 INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	97
3.12.2. SST-02 VIGILANCIA DE LA SALUD .....	98
3.12.3. SST-03 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.....	98
3.12.4. SST-04 CONSULTA Y PARTICIPACIÓN .....	98
3.12.5. SST-05 GESTIÓN DE EPIS .....	98
3.12.6. SST-06 EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	98
3.12.7. SST-07 PROTECCIÓN TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES .....	98
3.12.8. SST-08 PROTECCIÓN TRABAJADORES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL ETT .....	98
4. CONCLUSIONES .....	172
5. BIBLIOGRAFÍA .....	173

# **1. PLANTEAMIENTO Y OBJETIVOS DEL TRABAJO**

## **1.1. OBJETO DEL TRABAJO**

El objeto del presente trabajo es desarrollar e implementar un plan de prevención en una empresa del sector metal “ZAMETAL S.L.” dedicada a la fabricación, mantenimiento y/o reparación de todo tipo de maquinaria a presión, circuitos, instalaciones y/o generadores de vapor u otro tipo de fluidos gaseosos o líquidos, y de cualquiera de sus partes o componentes. El desarrollo de el plan de prevención es realizado por un servicio de prevención ajeno a la empresa denominado PREVENZA S.L. En el presente documento vamos a definir en qué consiste un plan de prevención y cuáles son los instrumentos más importantes para su desarrollo e integración dentro del sistema de gestión de la empresa, atendiendo no sólo a los requisitos legales definidos fundamentalmente en la Ley 31/1995 PRL, sino que nos apoyaremos también en otro tipo de documentación tal como el Estándar OHSAS 18001, que si bien no es de obligado cumplimiento, contiene una serie de especificaciones que ayudan a la hora de definir la estructura y contenidos del plan de PRL.

## **1.2. SITUACIÓN DE PARTIDA**

ZAMETAL S.L es una empresa situada en C/ Herreros, Polígono de los Llanos, CP 33001, Oviedo, dedicada a la fabricación, mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinaria a presión, con 15 trabajadores, que desarrollan la mayor parte de su labor en un centro de trabajo fijo situado en la dirección antes mencionada, si bien pueden ejecutar trabajos en diferentes obras o instalaciones ajenas.

La empresa cuenta con un Sistema de Gestión basado en ISO, y se encuentra certificada tanto en calidad (ISO 9001) como en medio ambiente (ISO 14001). En este documento sólo desarrollaremos el Plan de prevención de la empresa, aunque nos serviremos del estándar OHSAS 18001 por considerarlo de

gran utilidad, si bien el objetivo este trabajo no es la implantación de dicho estándar.

PREVENZA S.L. es un servicio de prevención ajeno, acreditado en las cuatro especialidades preventivas (seguridad, higiene, ergonomía y psicología y medicina del trabajo), con domicilio en C/ Ribera de Arriba 8, CP 33006, Oviedo.

### **1.3. IMPLANTAR LA PREVENCIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN**

Art. 16.1 de la LPRL:

«La prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa a través de la implantación y aplicación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Este Plan deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos en los términos que se establezcan reglamentariamente...»

Tal como señala la LPRL la prevención deberá integrarse en el sistema de gestión de la empresa, lo que implica que la prevención no se debe concebir únicamente como una actividad asociada al proceso productivo, sino que debe estar integrada en todos los ámbitos de la actividad. El objetivo de esta integración es conseguir la denominada “seguridad integrada”, esto es, la prevención debe estar presente desde la misma concepción de la actividad empresarial y asumida por todos y cada uno de los integrantes de la empresa (dirección, trabajadores, contratistas). Este enfoque preventivo debe tenerse en cuenta en la elección de métodos de trabajo, equipos, formación, etc...

### **1.4. ALCANCE**

La implantación y aplicación del Plan de Prevención de riesgos laborales incluye:

## Planteamiento y objetivos del trabajo

- La estructura de la organización
- Las responsabilidades
- Las funciones, las prácticas, los procedimientos y los procesos
- Los recursos necesarios

Las pautas establecidas en este Plan de Prevención, afectarán a la actividad que desarrollen los trabajadores en plantilla y a los adscritos de empresas de trabajo temporal. Se establecen así mismo, criterios en relación a la coordinación de la prevención con las empresas que:

- Que presten obras o servicios como contratas o subcontratas
- Con las que se comparta centros de trabajo
- A las que se les efectúe una obra o servicio

### 1.5. DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo**

Suceso anormal, no querido ni deseado, que se presenta de forma brusca e inesperada, normalmente evitable, y que interrumpe la continuidad del trabajo y causa lesiones a las personas.

- **Enfermedad profesional**

Es el deterioro lento y paulatino de la salud del trabajador, producido por una exposición crónica a situaciones adversas, sean éstas producidas por el ambiente en que se desarrolla el trabajo o por la forma en que éste está organizado.

- **Técnicas de Prevención**

Conjunto de acciones de prevención y protección dirigidas a la detección y corrección de los distintos factores que intervienen en la creación de riesgos y el control de sus posibles consecuencias

Estas por sí mismas son globales y deben afectar a la seguridad en el trabajo, a la ergonomía, a la higiene industrial y a la medicina del trabajo.

- **Seguridad en el trabajo:**

Es el conjunto de medidas destinadas a evitar, reducir o atenuar los riesgos propios de la actividad laboral.

- **Higiene industrial:**

Conjunto de medidas y técnicas aplicadas para reducir los efectos nocivos de los ambientes de trabajo; incluye la toma de muestras, el análisis de las mismas y la interposición de las medidas correctoras que correspondan.

- **Ergonomía:**

Actividad multidisciplinaria que tiene por objeto la adaptación de los medios a las cualidades de la persona tendentes a la mejora de las condiciones de trabajo en sus aspectos físico, psíquico y social.

- **Medicina del trabajo:**

Es el estudio y tratamiento de las enfermedades cuya etiología se relaciona con todo tipo de condiciones no deseables del puesto de trabajo y cuya acción patógena puede ser determinada.

- **Prevención:**

El conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

- **Peligro:**

Fuente o situación con capacidad de daño en términos de lesiones, daños materiales y daños al medio ambiente.

- **Riesgo Laboral:**

Es la posibilidad de que un trabajador pueda sufrir, durante el ejercicio de su función, un determinado daño derivado del trabajo.

- **Daños derivados del trabajo:**

A las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

- **Riesgo grave e inminente:**



## Planteamiento y objetivos del trabajo

El que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores. En el caso de exposición a agentes susceptibles de causar daños graves a la salud de los trabajadores, se considerará que existe un riesgo grave e inminente cuando sea probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato una exposición a dichos agentes de la que puedan derivarse daños graves para la salud, aun cuando éstos no se manifiesten de forma inmediata.

- **Procesos, actividades, operaciones, equipos o productos "potencialmente peligrosos":**

Aquellos que, en ausencia de medidas preventivas específicas, originen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores que los desarrollan o utilizan.

- **Equipo de trabajo:**

Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.

- **Condiciones de trabajo:**

Cualquier característica del trabajo que puede tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

- **Equipo de Protección Individual (EPI):**

Cualquier equipo destinado a ser llevado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin

- **Puesto de trabajo:**

Es aquel puesto específico donde el trabajador realiza su actividad laboral diaria.

- **Trabajador Sensible:**

Trabajador que por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluido aquellos que tengan reconocida la situación de

## **Planteamiento y objetivos del trabajo**

incapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.

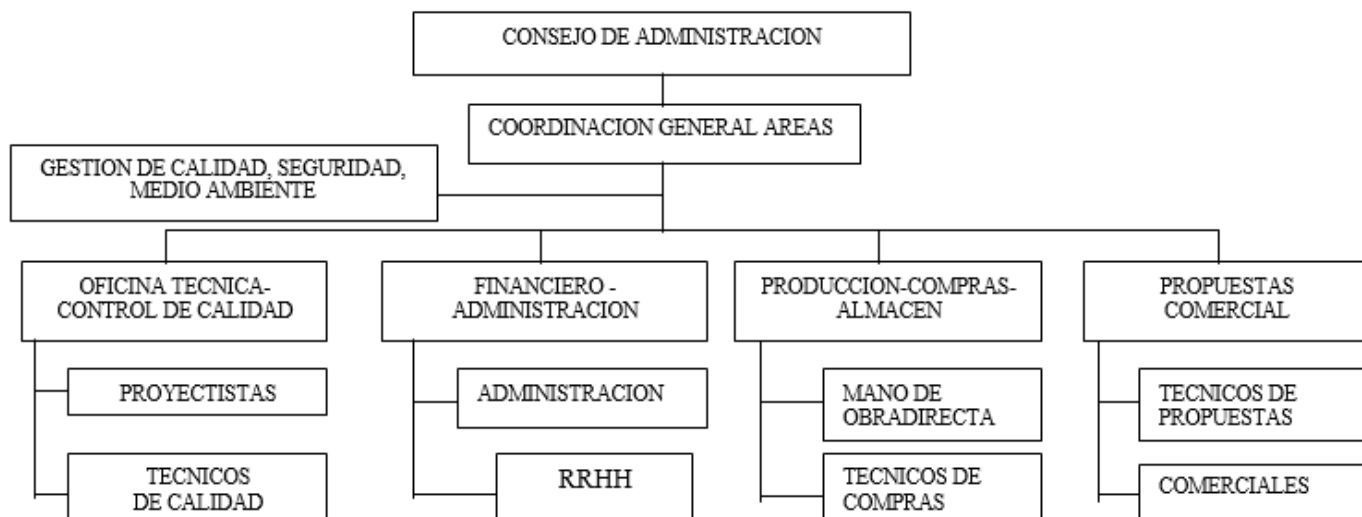
- **Procedimiento de trabajo:**

Secuencia de las operaciones a desarrollar para realizar un determinado trabajo, con inclusión de los medios materiales (de trabajo o de protección) y humanos (cualificación o formación del personal) necesarios para llevarlo a cabo.

## 2. PROCEDIMIENTOS MATERIALES Y MÉTODOS

### 2.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES

#### 2.1.1. Organigrama



#### 2.1.2. Funciones básicas

##### Consejo de Administración:

- Define la Política de Gestión de la empresa.
- Coordina las áreas que no figuran en el organigrama
- Supervisa las tareas de los diferentes departamentos
- Realiza las Revisiones por la Dirección
- Estudia la tendencia de los indicadores de gestión y de satisfacción del cliente
- Apoya en la gestión de incidencias, acciones correctoras y preventivas, y en caso de duda decide.
- Aprueba la documentación del sistema de gestión
- Aprueba la evaluación periódica y reevaluación de los proveedores.
- Control financiero de la empresa.

### **Coordinación de Áreas / Propuestas /Comercial:**

- Trato con clientes.
- Elaboración y seguimiento de presupuestos.
- Coordinar los diferentes departamentos de la organización
- Revisión general de contratos
- Elaboración de los planes de Negocio

### **Responsable de Calidad / Seguridad / Medioambiente:**

- Elabora la Documentación de Calidad, Seguridad y Medioambiente
- Implanta y mantiene el sistema
- Gestiona las herramientas de gestión (incidencias, acciones correctoras, auditorías internas, etc.).
- Realiza el control de equipos de medida e infraestructura.
- Coordina el departamento de Seguridad con el servicio de Prevención ajeno.
- Elaborar los puntos de inspección
- Elaborar procedimientos de fabricación, soldadura.
- Funciona como intermediario con el SPA
- Obtener Sellos y Certificaciones de diferentes normas internacionales de reconocido prestigio
- Seguimiento del control de los trabajos subcontratados
- Revisión técnica de contratos
- Realiza las inspecciones medioambientales y de SST.
- Realiza el control sobre la correcta gestión de residuos.
- Realiza el seguimiento de trámites legales.

### **Producción – Compras - Almacén**

- Realizar compras de materiales necesarios directamente ó indirectamente para la ejecución de proyectos.
- Evaluación inicial de proveedores.
- Coordina las labores de producción.
- Coordina las labores de mantenimiento de maquinaria.
- Coordina al personal de producción y asigna tareas a personal capacitado.
- Realizar controles de recepción de mercancía.
- Establece medidas básicas de almacenamiento de materiales.

- Da el visto bueno a la producción tras los autocontroles de los operarios.
- Coordina las expediciones de mercancía.

### **Oficina Técnica**

- Realizar listas de materiales
- Elaborar planos de fabricación
- Controlar los planos válidos para fabricación.

### **Financiero Administración**

- Negociar con la Banca
- Contabilidad fiscal
- Control de costes de proyectos
- Tesorería
- Recursos humanos coordinar este área
- Revisión financiera de contratos

### **Resto Operarios**

- Realiza autocontroles de su trabajo.
- Apoya al Responsable de su departamento en las labores de mantenimiento de las instalaciones.
- 

#### **2.1.3. Figuras preventivas**

En ZAMETAL, S.L. no existe la necesidad de formar Comité de Seguridad y Salud, por tener menos de cincuenta trabajadores. Según la escala que proporciona la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 35, se sabe que el número de Delegados de Prevención que corresponde tener en ZAMETAL, S.L. es 1. Su acta de designación forma parte de los registros del sistema de gestión.

El Delegado de Prevención asume las competencias atribuidas al Comité de Seguridad y Salud, y facilita los aspectos de consulta y participación.

### **2.1.4. Modalidad preventiva**

Puesto que ZAMETAL S.L. no tiene obligación de constituir un servicio de prevención propio de acuerdo con el art. 14 y el anexo I del RD 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, tiene previsto organizar la actividad preventiva en la empresa mediante concierto con un servicio de prevención ajeno: PREVENZA S.L.

## **2.2. PLAN DE PREVENCIÓN**

### **2.2.1. Descripción**

El plan de prevención es la herramienta mediante la que se integra la prevención dentro del sistema de gestión de la empresa. Las herramientas fundamentales de que dispone el plan de prevención son la evaluación de riesgos y la planificación preventiva, de los cuales hacemos una breve descripción a continuación, si bien también se mencionan otras herramientas de utilidad a la hora de desarrollar e implantar dicho plan, tales como la política, la participación de los trabajadores y diferentes procedimientos que ayudan a simplificar la estructura documental.

### **2.2.2. Política preventiva**

El primer punto clave a desarrollar es definir la política empresarial en materia de prevención de riesgos laborales. Dicha política debería ser aprobada por la dirección y los trabajadores o sus representantes. Normalmente consiste en una declaración de los principios y compromisos referentes a la seguridad y salud en el trabajo, la dignidad del mismo, la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud dentro de la empresa, etc... Esta política debe ser conocida y asumida por todos y cada uno de los integrantes de la empresa, por lo que es importante asegurarse de su difusión.

### **2.2.3. Evaluación de riesgos**

La evaluación de riesgos es la actividad fundamental que la Ley establece que debe llevarse a cabo inicialmente y cuando se efectúen determinados cambios,

para poder detectar los riesgos que puedan existir en todos y cada uno de los puestos de trabajo de la empresa y que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores. Esta evaluación es responsabilidad de la Dirección de la empresa, aunque debe consultarse a los trabajadores o a sus representantes sobre el método empleado para realizarla; teniendo en cuenta que éste deberá ajustarse a los riesgos existentes y al nivel de profundización requerido.

En nuestro caso concreto, contamos con un procedimiento documentado SST -06 donde se detalla la metodología utilizada para la evaluación de riesgos, las técnicas de control, etc...

### **2.2.4. Planificación preventiva**

Según el Artículo 8 del RD 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención:

- Cuando el resultado de la evaluación pusiera de manifiesto situaciones de riesgo, el empresario planificará la actividad preventiva que proceda con objeto de eliminar o controlar y reducir dichos riesgos, conforme a un orden de prioridades en función de su magnitud y número de trabajadores expuestos a los mismos.

Y según el artículo 9 del ya mencionado Real Decreto:

- La planificación de la actividad preventiva incluirá, en todo caso, los medios humanos y materiales necesarios, así como la asignación de los recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos.

En nuestro caso la planificación de la actividad preventiva recoge los riesgos detectados por la evaluación, y propone acciones correctoras en función de las medidas preventivas asociadas a cada riesgo, estableciendo los plazos de actuación en función del nivel de riesgo según la metodología de evaluación del INSHT.

### **2.2.5. Consulta y participación**

En la LEY 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales se señala que el empresario debe consultar a los trabajadores las decisiones y medidas adoptadas

en aquellas cuestiones que afecten a las condiciones de seguridad y salud, tales como:

- La planificación y la organización del trabajo en la empresa y la introducción de nuevas tecnologías.
- La organización y desarrollo de las actividades de protección de la salud y prevención de los riesgos profesionales en la empresa, incluida la designación de los trabajadores encargados de dichas actividades o el recurso a un servicio de prevención externo.
- La designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia.

Se citan más supuestos en los que se debe consultar a los trabajadores que no incluiremos ya que vienen recogidos en el texto legal. La importancia de la participación de los trabajadores radica en que la dirección no puede dar solución a todos los problemas que se plantean en este ámbito, mientras que los trabajadores cuentan con una amplia experiencia y un conocimiento de primera mano sobre el trabajo: cómo se efectúa y cómo les afecta, en definitiva ellos son los más expuestos a los riesgos y la participación ayuda a que adquieran un compromiso pleno con la prevención.

### **2.2.6. Procedimientos**

Se han elaborado una serie de procedimientos documentados en los cuales se recogen indicaciones acerca de cómo se debe actuar en los aspectos concretos a que hace referencia cada procedimiento. La estructura de los mismos es la típica de cualquier sistema de gestión basado en ISO (Objeto, alcance, responsabilidades, desarrollo, registro, etc...). Estos procedimientos ayudan a la integración de la prevención dentro de la empresa, ya que sirven como guía para los responsables que deban desarrollar las diferentes actividades vinculadas a la prevención, reuniendo los diferentes requisitos, sistemática de actuación, registros a cumplimentar, etc... en un solo documento.



### **3. DESARROLLO, RESULTADOS Y DISCUSIÓN GENERAL**

#### **3.1. GESTIÓN PREVENTIVA**

##### **3.1.1. Política preventiva**

- La Dirección de la Empresa se compromete a integrar dentro de la gestión empresarial un Sistema de gestión para la Prevención de Riesgos Laborales.
- En la Memoria Anual de la Empresa se incluirá un informe referente a los resultados de la Actividad Preventiva.
- Para la implantación y mantenimiento del SGPRL en la empresa se asignarán los recursos materiales y humanos necesarios.
- Todas las actividades de la empresa deberán estar condicionadas al cumplimiento de la normativa legal en materia preventiva.
- En este sentido, no se admitirá la introducción/incorporación de ningún proceso, máquina, método, equipo, etc., que provoque o pueda provocar un aumento del riesgo para los trabajadores.
- Se establecerán mecanismos que incentiven la participación de los trabajadores con el fin de mejorar la seguridad y salud en los puestos de trabajo.
- Se exigirá el cumplimiento riguroso del Manual de Seguridad, así como de las medidas preventivas emanadas de la Evaluación de Riesgos.
- La dirección de la empresa deberá establecer los mecanismos para que todos los trabajadores estén perfectamente formados e informados en materia preventiva.
- La dirección de la empresa se compromete a cumplir todos los requisitos emanados de la Evaluación de Riesgos y del calendario de la Planificación Preventiva y a establecer los mecanismos para garantizar un proceso continuo de mejora en todo lo referente a Prevención de Riesgos Laborales.

Fdo.

Dirección de ZAMETAL S.L.

### 3.1.2. Objetivos en materia de prevención

La empresa se marca los siguientes objetivos en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

- Eliminación total de accidentes graves y muy graves.
- Informar a todos los trabajadores sobre los aspectos generales básicos de la Actividad Preventiva.
- Realizar la Evaluación de riesgos en todos los puestos de trabajo de la empresa.
- Implantar las Medidas Preventivas emanadas de la Evaluación y que determinan la Planificación de la Acción Preventiva.
- Informar a todos los trabajadores de la empresa sobre los riesgos inherentes a su puesto de trabajo y las medidas preventivas que deben aplicarse.
- Formar a todos los trabajadores en materias preventivas concretas que afecten a su actividad.
- Nombrar a un responsable que vigile la utilización por parte de todos los trabajadores de los equipos de Protección Individual.
- Implantar el Plan de Emergencia mediante la designación del personal responsable en caso de actuación y llevar a cabo las medidas preventivas que de él se deriven.
- Concertar la Vigilancia de la Salud con un servicio médico especializado, para garantizar a los trabajadores el seguimiento de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

**3.1.3. Contrato con el servicio de prevención**

D. <<RESPONSABLE LEGAL SPA>> Apoderado de PREVENZA S.L. con domicilio social en OVIEDO, C/ Ribera de Arriba 8, CP 33006

**C E R T I F I C A :**

Que PREVENZA es un Servicio de Prevención Ajeno, constituido con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por R. D. 39/97 de 17 de Enero y cuenta con Autorización definitiva otorgada por <<RESOLUCIÓN DE LA CC.AA EN LA QUE SE ACREDITA LA AUTORIZACIÓN>>

Que ZAMETAL S.L. con CIF A11111111 y domicilio en C/ Herreros, Polígono de los Llanos, CP 33001, Oviedo, tiene establecido con este Servicio de Prevención concierto nº 11111/00/1111 de realización de actividades preventivas en lo referente a las especialidades de Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología.

Que el referido Concierto comprende las siguientes actividades:

- Evaluación de los factores de Riesgo en los términos establecidos en el art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Planificación de la actividad Preventiva.
- Información y formación de los trabajadores.
- Visitas periódicas de comprobación y eficacia de las medidas preventivas adoptadas.
- Asesoramiento y apoyo a la Empresas en la realización de Actividades Preventivas.

Que dicho Concierto se encuentra en vigor para todos los efectos, realizándose con normalidad las actividades preventivas concertadas, así como la Planificación del proceso formativo a los trabajadores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente en Oviedo, a 06 de Febrero de 2014.

Firma:

**3.1.4. Programa anual de actividades del servicio de prevención**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>OC</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>
REVISION OBJETIVOS, INDICADORES Y POLITICA PREVENTIVA												
REVISION DEFINICION DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, RESPONSABILIDADES Y CONSULTA A LOS TRABAJADORES												
EVALUACION DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA												
ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE EMERGENCIA												
ESTUDIOS HIGIENICOS: RUIDO												
ESTUDIOS ERGONOMICOS: ILUMINACION												
GESTIONES RESPECTO COORDINACION ACTIVIDADES PREVENTIVAS												
REALIZACION DE INSPECCIONES DE SSL												
FORMACIÓN, INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES*												
REALIZACIÓN DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS												
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES CON BAJA O SIN BAJA												
ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO EN PLANES DE ACTUACIÓN PREFERENTES Y REQUERIMIENTOS OFICIALES												
ENTREGA MEMORIA ANUAL												

\*Así como cada vez que se incorpore un nuevo trabajador. \*\*Con carácter anual y cada vez que se incorpore un nuevo trabajador

*El presente documento tiene carácter orientativo ya que está sujeto a variación por motivos organizativos por parte de la empresa o del servicio de prevención ajeno.*

### 3.1.5. Consulta, participación y nombramientos

#### 3.1.5.1. Consulta a los trabajadores

En el procedimiento ST-04 Consulta y Participación de detallan los métodos y procedimientos a seguir en la relación con la consulta a los trabajadores, así como las facultades y competencias del delegado de prevención. A continuación incluiremos un modelo tipo de un documento de consulta, y enumeramos las que habría que realizar para nuestro caso concreto:

- Método de evaluación de riesgos utilizado
- Modalidad de organización de la actividad preventiva y Concierto con Servicio de Prevención Ajeno “PREVENZA, S.L.”
- Nombramiento del delegado de prevención
- Nombramiento de recursos preventivos
- Nombramiento del coordinador de la prevención en la empresa
- Designación de los integrantes del equipo de emergencias
- Consulta de contratación de personal de ETT
- Documento de recepción por parte del delegado de la evaluación de riesgos
- Documento de recepción por parte del delegado de la planificación preventiva

#### 3.1.5.2. Nombramientos

Al igual que en el caso de la consulta, sólo enumeramos los nombramientos pertinentes en nuestro caso, adjuntando un documento tipo.

- Delegado de prevención
- Coordinador de prevención
- Responsables de emergencias
- Recursos preventivos

#### 3.1.5.3. Registros derivados de las consultas y los nombramientos

**CONSULTA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL  
RESPONSABLE DE COORDINAR LA PREVENCIÓN  
DENTRO DE LA EMPRESA**

**A/a Delegado de Prevención**

Oviedo, 01 de Febrero del 2014

Muy Sr. nuestro:

El art. 33.1 b) de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que el Empresario deberá consultar a los trabajadores la organización y desarrollo de las actividades de protección de la salud y prevención de los riesgos profesionales en la Empresa.

En este sentido, les comunicamos que **la empresa ZAMETAL S.L.**, habiendo decidido, de acuerdo con el art. 14 y el anexo I del R.D. 39/97 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, organizar la actividad preventiva en la Empresa mediante concierto con **PREVENZA S.L.**, Servicio de Prevención Ajeno, constituido con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por R. D. 39/97 de 17 de Enero, tiene previsto nombrar a

**D. Coordinador de Prevención**

como **RESPONSABLE DE COORDINAR LA PREVENCIÓN DENTRO DE LA EMPRESA**

Les rogamos que si tuviesen alguna observación al respecto, emitan el correspondiente informe, en el plazo de 15 días conforme al punto 3 del art. 36 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Sin otro particular y rogando firmen el duplicado de esta carta como acuse de recibo, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

**Recibido y Fdo.:**

**Fdo.:**

**Delegado de Prevención**

**Dirección ZAMETAL, S.L**

**NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DE  
COORDINAR LA PREVENCIÓN DENTRO DE LA EMPRESA**

**A/a Coordinador de Prevención**

Oviedo, 01 de Febrero de 2014

Muy Sr. nuestro:

Por la presente le comunicamos que, de acuerdo con lo tratado verbalmente, la Dirección de la Empresa ha decidido designarle

**RESPONSABLE DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES  
PREVENTIVAS EN LA EMPRESA**

Le comunicamos también que esta designación ha sido consultada con los Representantes de los Trabajadores, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 33.1.b de dicha Ley.

Rogándole firme el duplicado de esta carta, como acuse de recibo y aceptación de la designación, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

**Recibido y Fdo.:**

**Coordinador de Prevención**

**Fdo.:**

**DIRECCION ZAMETAL, S.L.**

### 3.1.6. Responsabilidades

#### ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN

El Empresario o Director, dentro de su deber de protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de su actividad, y como integrante del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, será responsable de:

- Integrar dentro de la gestión empresarial, el Sistema de Gestión para la Prevención de Riesgos, constituyendo para ello una Organización para la Prevención de Riesgos Laborales
- Dotar a esta organización de los medios y recursos que permitan garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en los aspectos relacionados con el trabajo
- Instaurar un Servicio de Prevención en la empresa, de acuerdo con las opciones que, en función de la actividad y el número de trabajadores, permite la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- Concertar con un Servicio Médico especializado y acreditado la Vigilancia de la Salud
- Establecer los mecanismos necesarios para que todos los trabajadores reciban la información y formación necesaria en materia preventiva.
- Desarrollar una acción de vigilancia permanente con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes y disponer lo necesario para adaptarlos a las modificaciones que pueda experimentar la actividad empresarial y, con ella, las circunstancias que incidan en la realización del trabajo
- Cumplir y hacer cumplir todos los requisitos emanados de la Evaluación de Riesgos y del calendario de la Planificación Preventiva, ya establecer los mecanismos para garantizar un proceso continuo de mejora en todo lo referente a Prevención de Riesgos Laborales.
- Definir la Política de la empresa en materia de Prevención de Riesgos.

**Fdo.:**

**Dirección de ZAMETAL S.L.**

Conviene destacar lo que se indica en el apartado 4 del citado art. 14: "Las obligaciones de los trabajadores establecidas en esta Ley, la atribución de funciones en materia de protección y prevención a trabajadores o servicios de la empresa y el recurso al concierto con entidades especializadas para el desarrollo de actividades de prevención COMPLEMENTARAN LAS ACCIONES DEL EMPRESARIO, SIN QUE POR ELLO LE EXIMAN DEL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER EN ESTA MATERIA, sin perjuicio de las acciones que pudiera ejercitar, en su caso, contra cualquier otra persona," Es decir, las obligaciones empresariales en materia de seguridad y salud han de cumplirse íntegramente, sin que su inobservancia pueda ampararse en el incumplimiento de otros sujetos igualmente obligados' los trabajadores y los servicios de prevención propios o concertados.



## **ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES**

Los Trabajadores, como miembros activos de la actividad empresarial, deberán participar e integrarse en el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, responsabilizándose de:

- Velar por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos u omisiones en el trabajo.
- Los trabajadores, con arreglo a su formación, deberán usar adecuadamente las máquinas y equipos de trabajo, y en general, cualesquiera otros medios en los que desarrolle su actividad.
- Cumplir las Medidas Preventivas derivadas de las Evaluaciones de Riesgo y que afecten a su Área de actuación y Puesto de trabajo.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario y exigidos en los procedimientos.
- Efectuar todas las operaciones de acuerdo con los procedimientos de seguridad previstos y utilizando los medios adecuados.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes, o que se instalen en el lugar de trabajo.
- Cuidar los equipos de trabajo y de protección, retirando los obsoletos o averiados.
- Denunciar la falta de mantenimiento de las instalaciones que afectan a su puesto de trabajo.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, al coordinador de prevención, o en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad y salud.
- Comunicar a su inmediato superior la existencia de riesgos graves e inminentes para, si fuera necesario, paralizar la actividad antes de que pudiera producirse un accidente.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.
- Cooperar con el empresario, para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entren en riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

**Fdo.:**

**Trabajadores**

## **ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN**

Los delegados de prevención, como representantes de los trabajadores en esta materia, contarán con las siguientes competencias y facultades que vienen determinadas en el art. 36 de la LPRL, y son:

1. Colaborar con la Dirección de la Empresa en la mejora de la acción preventiva.
2. Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
3. Ser consultado por el empresario, con carácter previo a su ejecución, acerca de las decisiones relativas a :
  - a. Planificación y organización del trabajo y la introducción de nuevas tecnologías, en todo lo relacionado con las consecuencias que éstas pudieran tener para la seguridad y salud de los trabajadores.
  - b. Organización y desarrollo de las actividades de protección de la salud y prevención de los riesgos profesionales en la empresa.
  - c. Designación de los trabajadores encargados de las actividades de la salud y la prevención en la empresa o el recurso a un servicio de prevención externo.
  - d. Designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia.
  - e. El proyecto y la organización de la formación en materia preventiva.
  - f. Cualquier otra acción que pueda tener efectos substanciales sobre la seguridad y la salud de los trabajadores.

(Los Delegados de Prevención deberán emitir los informes relativos a las consultas en el plazo de 15 días, salvo causa muy justificada. Transcurrido el plazo sin haberse emitido el informe, el empresario podrá poner en práctica su decisión).

4. Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
5. En las empresas que no cuenten con Comité de Seguridad y Salud, las competencias atribuidas a este en la LPRL serán ejercidas pro los Delegados de Prevención.

## **Desarrollo, resultados y discusión general**

Las facultades de los Delegados de Prevención son:

- a) Acompañar a los técnicos en las evaluaciones de riesgo.
- b) Acompañar a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en las visitas y verificaciones relativas a temas de prevención de riesgos.
- c) Tener acceso a la información y documentación relativa a condiciones de trabajo (excepto la de carácter médico).
- d) Ser informado por el empresario sobre los daños producidos en la salud de los trabajadores, pudiendo presentarse, aun fuera de su jornada laboral, en el lugar de los hechos para conocer las circunstancias de los mismos.
- e) Recibir del empresario las informaciones obtenidas por éste procedentes de las personas u órganos encargados de las actividades de prevención en la empresa.
- f) Recibir información de los inspectores de trabajo y Seguridad Social sobre los resultados de las visitas referidas a temas de prevención de riesgos.
- g) Realizar visitas a los lugares de trabajo para ejercer una labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo.
- h) Recabar del empresario la adopción de medidas de carácter preventivo.
- i) Proponer al órgano de representación de los trabajadores la adopción del acuerdo de paralización de actividades cuando exista riesgo grave e inminente y el empresario no adopte o no permita la adopción de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores.

Las garantías de que disfrutaban los Delegados de Prevención son exactamente las mismas que los Representantes de los Trabajadores, dada su condición de tales. (Art. 37 LPRL)

A los Delegados de Prevención les será de aplicación lo dispuesto en el Apdo. 2 del art. 65 del Estatuto de los Trabajadores en cuando al sigilo profesional debido respecto de las informaciones a que tuviese acceso como consecuencia de su actuación en la empresa.

**Fdo.:**

**Delegado de prevención**

**ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL  
RESPONSABLE DE COORDINAR LA PREVENCIÓN**

El Responsable de Coordinar la Prevención dentro de la empresa, como integrante del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, será responsable de:

- Actuar como enlace entre el Servicio de Prevención y los diferentes departamentos y responsables de la empresa en todos aquellos aspectos que tengan relación con la Prevención de riesgos
- Acompañar a los técnicos del Servicio de Prevención para la realización de las evaluaciones de carácter preventivo, pudiendo formular ante ellos las observaciones que estimen oportunas
- Efectuar el seguimiento y, en su caso, actuar directamente para que se cumpla la Planificación de la Acción Preventiva emanada de la Evaluación Inicial de Riesgos y de las Evaluaciones Complementarias
- Promocionar las actividades preventivas establecidas en la Evaluación de Riesgos.
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la puesta en práctica de las medidas preventivas
- Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva y en la planificación de la misma
- Facilitar al Servicio de Prevención la información y los medios necesarios para que pueda realizar su labor del modo más eficiente posible
- Organizar las sesiones formativas
- Distribuir la documentación informativa.

**Fdo.:**

**Responsable de Coordinar la Prevención**

**ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL  
RESPONSABLE Y SUSTITUTO DE EMERGENCIAS**

El responsable de emergencia como máximo responsable, cuando éste falte, de la gestión de las situaciones de emergencia en el local, y como integrante del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, será responsable de:

- Decidir las actuaciones a tomar, incluida la evacuación, de acuerdo con las secuencias previstas en el Plan.
- Dirigir las acciones a realizar por el personal del negocio, y en caso de que existiera de los equipos de emergencia.
- Velar por el funcionamiento de las instalaciones y sistemas de protección existentes en el edificio.
- Establecer contacto durante las emergencias con el responsable de los servicios públicos que compete.

El sustituto/s del responsable de emergencia como máximo responsable, cuando éste falte, de la gestión de las situaciones de emergencia en el local, y como integrante del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, será responsable de:

- Decidir las actuaciones a tomar, incluida la evacuación, de acuerdo con las secuencias previstas en el Plan.
- Dirigir las acciones a realizar por el personal del negocio.
- Velar por el funcionamiento de las instalaciones y sistemas de protección existentes en el edificio.
- Establecer contacto durante las emergencias con el responsable de los servicios públicos que compete.
- Colaborar con el responsable de emergencias en lo que este le encomiende.

**Fdo.:**

**Fdo.:**

**Jefe de Emergencias**

**Sustituto del jefe de emergencias**

### 3.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

#### 3.2.1. Introducción

La metodología a utilizar será la que propone el INSHT en su documento divulgativo “Evaluación de Riesgos Laborales”. Además se adjunta el procedimiento “SST-06 EVALUACIÓN DE RIESGOS” donde se detalla más información acerca de cómo realizar la evaluación, las técnicas de control, etc...

HIGIENE			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEN SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
D	M	MOD	Exposición a ruido	Debido a las tareas a realizar los trabajadores están expuestos a niveles de ruido.	REALIZAR MEDICIONES ANUAL O TRIENAL EN FUNCION DE LOS RESULTADOS DE LA MISMA SEGÚN RD 286/2006.  REALIZAR RECONOCIMIENTOS MEDICOS CON PROTOCOLO MEDICO DE RUIDO CON PERIODICIDAD ANUAL A LOS TRABAJADORES EXPUESTOS.  FORMACIÓN A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION	SI	SI	SI			SI

<b>SEV</b>	Severidad del daño
<b>PRO</b>	Probabilidad de que ocurra el daño
<b>GRA</b>	Gravedad del riesgo

Las tres primeras columnas hacen referencia a la forma de evaluar la gravedad de los riesgos según el método del INSHT.

Las tres siguientes columnas hacen referencia al riesgo en sí, la descripción del mismo y las medidas preventivas a adoptar.

Las siguientes columnas señalan diferentes técnicas de control de riesgos sobre las que se debe actuar.

<b>FOR MAC</b>	Formación	<b>MAN PRE</b>	Mantenimiento Preventivo
<b>VIG SAL</b>	Vigilancia de la Salud	<b>SEN SEG</b>	Señalización de Seguridad
<b>EVA HIG</b>	Evaluación Higiénica	<b>EPI</b>	Equipos de protección individual

#### 3.2.2. Evaluación de riesgos

EVALUACIÓN DE RIESGOS						REV 0		
<b>EMPRESA Y CENTRO</b>		<b>ZAMETAL, S.L.</b>				PÁG 1/15		
<b>ÁREA</b>		TALLER			<b>FECHA</b>	FEBRERO 2014		
<b>PUESTOS</b>		OFICIAL/AYUDANTE/SOLDADOR/ADMINISTRATIVO/TECNICO		<b>Nº TRABAJADORES EXPUESTOS</b>	11			
<b>Descripción del AREA</b>				<b>EPI´s utilizados</b>				
Fabricación, mantenimiento y/o reparación de todo tipo de maquinaria a presión, circuitos, instalaciones y/o generadores de vapor u otro tipo de fluidos gaseosos o líquidos, y de cualquiera de sus partes o componentes.				Ver 10.2 Listado de EPIS				
<b>Máquinas y herramientas utilizadas</b>				<b>Productos químicos utilizados</b>				
Ver 6.1 Listado de equipos de trabajo				Ver 9.1 Listado de productos químicos				
<b>Trabajadores especialmente sensibles</b>		<input type="checkbox"/>	<b>Trabajadores menores</b>		<input type="checkbox"/>	<b>Trabajadoras embarazadas</b>		<input type="checkbox"/>

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
D	B	TOL	Caídas al mismo nivel.	El suelo del puesto de trabajo puede estar resbaladizo en determinados momentos y con restos de materia prima u objetos, cables por el suelo.	<p><b>FORMACION A PERSONAL DE NUEVA INCOPORACION SOBRE ESTE RIESGO</b></p> <p><b>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>SEÑALIZAR QUE EL SUELO ESTA MOJADO SI LAS TAREAS DE LIMPIEZA SE REALIZAN DENTRO DE LA JORNADA LABORAL.</b></li> <li>▪ <b>RETIRAR DE INMEDIATO RESTOS DE GRASAS/ACEITES DERRAMADOS.</b></li> </ul>	SI			SI	SI	SI

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV 0  
PÁG 2/15

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL, S.L.**

**AREA**

TALLER

**FECHA**

FEBRERO 2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					<p>▪ MANTENER EL ORDEN EN EL TALLER, EVITAR DEJAR OBJETOS/CABLES EN LAS ZONAS DE PASO.</p> <p>DOTAR A LOS TRABAJADORES Y VIGILAR EL USO DE CALZADO DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTE (INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº100)</p>						
A	M	IMP	Caídas a distinto nivel.	<p>Existencia de escaleras manuales en el centro de trabajo para realizar ciertos trabajos y para el acceso a materiales almacenados.</p> <p>Existen escaleras de mano de elaboración "casera" que aunque no sobrepasan los 2 metros de altura no cuentan con marcado ni documentación técnica que indique sus condiciones de fabricación y su carga máxima.</p>	<p><b>ELABORAR DOCUMENTACION TECNICA QUE ASEGURE LA SEGURIDAD EN EL USO DE LAS ESCALERAS DE MANO "CASERAS" EXISTENTES</b></p> <p><b>FORMACION A PERSONAL DE NUEVA INCOPORACION SOBRE ESTE RIESGO</b></p> <p><b>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS CONDICIONES SEGURAS DE USO Y FABRICACION DE ESCALERAS.</b></p> <p><b>DOTAR A LOS TRABAJADORES Y VIGILAR EL USO DE CALZADO DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTE</b></p>	SI			SI		SI
D	M	MOD	Caídas a distinto nivel.	Existencia de escaleras fijas, el centro de	<b>FORMACION A PERSONAL DE NUEVA INCOPORACION SOBRE ESTE RIESGO</b>	SI			SI		SI



**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL, S.L.**

REV **0**  
PÁG **3/15**

**AREA**

TALLER

**FECHA**

FEBRERO 2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
				trabajo cuenta con escaleras de acceso a zonas de almacenamiento, comedor, vestuarios etc...	<p><b>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS CONDICIONES SEGURAS DE USO Y MANTENIMIENTO DE LAS ESCALERAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ILUMINACIÓN ADECUADA Y OPERATIVA</li> <li>▪ MECANISMOS ANTIDESLIZANTES.</li> <li>▪ CORRECTO MANTENIMIENTO DE ORDEN Y LIMPIEZA.</li> </ul> <p><b>DOTAR A LOS TRABAJADORES Y VIGILAR EL USO DE CALZADO DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTE</b></p>						
A	M	IMP	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento.	Almacenamiento en las estanterías de materiales y productos. Existen estanterías y caballetes de almacenamiento de materia prima sin documentación ni acreditación de cumplimiento de normativa aplicable.	<p><b>ELABORAR DOCUMENTACION TECNICA QUE ASEGURE LA SEGURIDAD EN EL USO DE LAS ESTANTERIAS EXISTENTES. COLOCAR INDICACION CARGA MAXIMA EN LAS MISMAS.</b></p> <p><b>FORMACION A PERSONAL DE NUEVA INCOPORACION SOBRE ESTE RIESGO</b></p> <p><b>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS CONDICIONES SEGURAS DE USO Y FABRICACION DE LAS ESTANTERIAS. EN ELLAS SE ASEGURARA:</b></p>	SI			SI		

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV **0**  
PÁG **4/15**

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL, S.L.**

**AREA**

TALLER

**FECHA**

FEBRERO 2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ LOS APILAMIENTOS DE MATERIALES DEBERAN SER ESTABLES Y SEGUROS:</li> <li>▪ EN ESTANTERIAS, RESPETA LA CARGA MAXIMA Y PROCURA QUE LOS ELEMENTOS NO SOBRESALGAN DE SU PERIMETRO.</li> <li>▪ FIJAR LA ESTANTERIA AL SUELO O PARED, O INCLUSO ENTRE SI, PARA EVITAR SU VUELCO.</li> <li>▪ INDICACION DE CARGA MAXIMA EN ESTANTERIAS</li> </ul>						
D	B	TOL	Pisadas sobre objetos	En momentos puntuales, hay acumulación de herramientas, útiles, accesorios, virutas, recortes y desperdicios originados por el proceso productivo en el puesto de trabajo.	<p>FORMACION A PERSONAL DE NUEVA INCOPORACION SOBRE ESTE RIESGO</p> <p>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS CONDICIONES ADECUADAS DE ORDEN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES</p> <p>DOTAR A LOS TRABAJADORES Y VIGILAR EL USO DE CALZADO DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTE</p>				SI		SI

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV **0**  
PÁG **5/15**

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL, S.L.**

**AREA**

TALLER

**FECHA**

FEBRERO 2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
D	B	TOL	Choques contra objetos inmóviles	Choques con el mobiliario y material almacenado. Dejar cajones o puertas abiertas.	<p><b>FORMACION A PERSONAL DE NUEVA INCOPORACION SOBRE ESTE RIESGO</b></p> <p><b>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS CONDICIONES ADECUADAS DE ORDEN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES</b></p>				<b>SI</b>		
D	M	MOD	Golpes, choques y Atrapamiento por vuelco de máquinas y vehículos.	Vuelco de maquinaria/vehículos durante la circulación y operaciones de carga/descarga de material.	<p><b>CONCIENCIAR A LOS TRABAJADORES DE CARA A NO TRANSITAR BAJO EL RADIO DE ACCION DE LAS MAQUINAS</b></p> <p><b>DOTAR A LOS TRABAJADORES DE CALZADO DE SEGURIDAD, CASCO DESEGURIDAD Y DEMAS EPIS NECESARIOS.SE DEBE COMPROBAR EL ESTADO DE LOS MISMOS Y SUSTITUIR EN CASO NECESARIO.</b></p> <p><b>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS SIGUIENTES PREMISAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>VIGILAR EL USO DE LOS MISMOS POR PARTE DEL PERSONAL.</b></li> <li>▪ <b>OBSERVAR QUE LOS TRABAJADORES NO CIRCULEN BAJO EL RADIO DE ACCION DE LAS MAQUINAS</b></li> </ul>	<b>SI</b>				<b>SI</b>	<b>SI</b>

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV **0**  
PÁG **6/15**

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL, S.L.**

**AREA**

TALLER

**FECHA**

FEBRERO 2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					<p>CUMPLIR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RECOMENDADO Y LEGAL ADECUADO DE LAS MAQUINAS DE MANERA QUE:</p> <p>-EL USO DE SIRENAS Y AVISOS LUMINOSOS EN LOS EQUIPOS PERTINENTES.</p> <p>-MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEMENTOS DE IZADO</p> <p>-MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ELEVACION DE CARGAS: EJ.PUENTES GRUA.</p>						
ED	M	MOD	Contactos eléctricos directos e indirectos	Por el uso de y equipos eléctricos y la existencia de instalaciones eléctricas que suministran al centro de trabajo.	<p>FORMACION A PERSONAL DE NUEVA INCOPORACION SOBRE ESTE RIESGO</p> <p>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>TODA LA MAQUINARIA ELÉCTRICA ESTARÁ PROTEGIDA FRENTE A CONTACTOS INDIRECTOS Y DIRECTOS</b></li> <li>▪ <b>LA INSTALACION ELÉCTRICA CONTARA CON SISTEMAS DE SEGURIDAD FRENTE A RIESGOS ELECTRICOS COMO INTERRUPTOR DIFERENCIAL Y TOMA DE TIERRA.</b></li> </ul>	SI			SI	SI	

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV **0**  
PÁG 7/15

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL, S.L.**

**AREA**

TALLER

**FECHA**

FEBRERO 2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ EL CUADRO EL ELECTRICO PERMANECERA CERRADO CON TAPA ESTARA CORRECTAMENTE SEÑALIZADO</li> <li>▪ SE ELABORARA E IMPLEMENTARA UN PLAN DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES ELECTRICAS Y SE NOMBRARA UN RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO</li> <li>▪ SE HARAN COMPROBACIONES Y REVISIONES PERIODICAS POR PERSONAL COMPETENTE. (ANUALMENTE LA PUESTA A TIERRA Y MENSUALMENTE EL INTERRUPTOR DIFERENCIAL MEDIANTE EL PULSADOR)</li> </ul>						
D	B	TOL	Almacenamiento de productos químicos: lubricantes, aceites, acetona etc...	Se almacenan productos químicos.	FORMACION A PERSONAL DE NUEVA INCOPORACION SOBRE ESTE RIESGO  COMPROBAR QUE SE DISPONE DE LAS FICHAS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS Y SE PONEN A DISPOSICION DE LOS TRABAJADORES PARA QUE REALICEN UN ALMACENAMIENTO ACORDE A LAS MISMAS  REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE REALIZAR UN	SI			SI	SI	SI

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL, S.L.**

REV **0**  
PÁG **8/15**

**AREA**

TALLER

**FECHA**

FEBRERO 2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					<p>ALMACENAMIENTO/ETIQUETADO/USO ACORDE A LAS FDS</p> <p>(CUENTAN CON ACETONA INFLAMABLE A TEMPERATURA AMBIENTE. NO SUPERAR LOS 30°C)</p>						
D	M	MOD	Almacenamiento de sustancias peligrosas.	Existencia de sustancias peligrosas que generan riesgo de explosión. Ej.: Botellas de gas para soldadura,	<p>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE REALIZAR UN ALMACENAMIENTO/ETIQUETADO/USO ACORDE A LAS FDS. COMPROBANDO QUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ SÓLO PODRÁN ALMACENARSE MATERIAS INFLAMABLES EN LOS LUGARES Y CON LOS LÍMITES CUANTITATIVOS SEÑALADO POR LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS VIGENTES.</li> <li>▪ SE ALMACENARÁN EN ZONAS AISLADAS Y SE DEBERÁN INSTALAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD REGLAMENTARIAS EN LOS LOCALES DONDE SE MANIPULAN O ALMACENAN SUSTANCIAS QUIMICAS EXPLOSIVAS.</li> </ul>	SI			SI	SI	

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL, S.L.**

REV **0**  
PÁG **9/15**

**AREA**

TALLER

**FECHA**

FEBRERO 2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ LAS SUSTANCIAS QUIMICAS DEBEN TENER LAS FICHAS DE SEGURIDAD Y ESTAR DEBIDAMENTE ENVASADAS Y ETIQUETADAS.</li>   <li>▪ SE DEBE CUMPLIR LA <i>ITC MIE-APQ-5</i> A LA HORA DE ALMACENAR Y UTILIZAR BOTELLAS DE GASES COMPRIMIDOS:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ SERA IDENTIFICABLE EL CONTENIDO DE LAS BOTELLAS.</li> <li>▪ SE PROTEGERAN CONTRA CUALQUIER PROYECCIÓN INCANDESCENTE.</li> <li>▪ SE EVITARA CUALQUIER TIPO DE AGRESIÓN MECÁNICA.</li> <li>▪ NO SE PERMITIRA QUE CHOQUEN ENTRE SI NI CONTRA SUPERFICIES DURAS.</li> <li>▪ SE ALMACENARAN SIEMPRE EN POSICIÓN VERTICAL, PROTEGIDAS PARA EVITAR CAIDAS.</li> <li>▪ SE MANTENDRAN SIEMPRE CON LAS VALVULAS CERRADAS Y PROVISTAS DE CAPERUZA.</li> <li>▪ NO SE ALMACENARAN NUNCA BOTELLAS QUE PRESENTEN CUALQUIER TIPO DE FUGA.</li> <li>▪ LAS BOTELLAS LLENAS Y LAS VACIAS SE ALMACENARAN EN GRUPOS SEPARADOS.</li> <li>▪ DEBE ESTAR SEÑALADA LA PROHIBICIÓN DE FUMAR O ENCENDER FUEGOS.</li> <li>▪ LAS ZONAS DE ALMACENAMIENTO DEBEN TENER INDICADOS LOS TIPOS DE GASES.</li> </ul> </li> </ul>						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL, S.L.**

REV **0**  
PÁG **10/15**

**AREA**

TALLER

**FECHA**

FEBRERO 2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ DEBE HABER SUMINISTRO DE AGUA CORRIENTE.</li> <li>▪ LA TEMPERATURA NO EXCEDERA LOS 50°.</li> <li>▪ EN EL ALMACEN EXISTIRAN LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD DE CADA GAS.</li> </ul>						
D	M	MOD	Explosiones.	Existencia de compresor de distribución de aire comprimido. Existencia de sustancias inflamables como pinturas, disolventes, combustibles etc.	<b>COMPROBAR QUE AL CALDERIN/COMPRESOR SE LE DEBE REALIZAR LAS REVISIONES PERTINENTES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, ASI COMO LAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS SEGÚN EL TIPO DE COMPRESOR EN FUNCION DEL RD 2060/2008 DE EQUIPOS A PRESION</b>				SI	SI	
D	M	MOD	Plan de mantenimiento de infraestructura.	Para asegurar un óptimo funcionamiento de maquinaria, equipos e instalaciones se debe seguir un mantenimiento preventivo y correctivo, según recomendaciones del fabricante y normativa aplicable. (Tipos, frecuencia, piezas de degaste, criterios de cambio etc...)	<b>DETERMINAR Y CUMPLIR UN PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y NOMBRAR UN RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO.</b>				SI		



**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL, S.L.**

REV **0**  
PÁG 11/15

**AREA**

TALLER

**FECHA**

FEBRERO 2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
D	B	TOL	Accidente "in itinere"	Es aquel que sufre el trabajador al ir al lugar de trabajo o al volver de éste. A) debe ocurrir en un tiempo inmediato o razonablemente próximo a la entrada/salida del trabajo B) El desplazamiento debe estar motivado únicamente y exclusivamente por el trabajo C) Ocurre en el camino de ida/vuelta entre el domicilio del trabajador y su centro de trabajo, es decir, el normal y habitual, aunque no sea el más corto D) El medio de transporte utilizado puede ser público, privado o a pie	<b>CONCIENCIACION A LOS TRABAJADORES SOBRE SEGURIDAD EN LA CONDUCCION</b>	SI			SI		
D	B	TOL	Accidente "in misión"	Accidente de circulación al ir a realizar gestiones fuera del lugar de trabajo.	<b>CONCIENCIACION A LOS TRABAJADORES SOBRE SEGURIDAD EN LA CONDUCCION</b>	SI			SI		

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL, S.L.**

REV **0**  
PÁG 12/15

**AREA**

TALLER

**FECHA**

FEBRERO 2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
				(Visitas a clientes y otros)							
D	B	TOL	Botiquín.	El botiquín debe contener los elementos pertinentes y estar correctamente señalado.	<p><b>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>EL BOTIQUIN DEBE CONTENER: DESINFECTANTES Y ANTISÉPTICOS AUTORIZADOS, GASAS ESTÉRILES, ALGODÓN HIDRÓFILO, VENDA, ESPARADRAPO, APÓSITOS ADHESIVOS, TIJERAS, PINZAS Y GUANTES DESECHABLES.</b></li> <li>▪ <b>SE DEBE REVISAR PERIODICAMENTE PARA QUE ESTE COMPLETO Y SIN ELEMENTOS CADUCADOS.</b></li> <li>▪ <b>DEBE ESTAR CORRECTAMENTE SEÑALIZADO.</b></li> </ul>				SI	SI	
D	M	MOD	Incendios	Pueden producirse incendios como consecuencia de cortocircuitos en equipos o instalaciones eléctricas. Existen productos químicos almacenados. Se realizan operaciones de	<p><b>FORMACION/NFORMACION A LOS TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION Y SUBCONTRATAS/EMPRESAS EXTERNAS ACERCA DEL PLAN DE EMERGENCIA</b></p> <p><b>REALIZAR SIMULACROS EN LA EMPRESA SIGUIENDO LO DESCRITO EN EL PLAN DE EMERGENCIA Y DEJANDO REGISTRO ESCRITO</b></p>	SI			SI		SI

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL, S.L.**

REV **0**  
PÁG **13/15**

**AREA**

TALLER

**FECHA**

FEBRERO 2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
				soldadura que generan llama.  Para cumplir con todos los requisitos del RD 2267/2004 se debe sectorizar la nave.	<b>MANTENIMIENTO PERIODICO DE EQUIPOS E INSTALACION ELÉCTRICA, MEDIOS DE EXTINCION, ALARMA Y EVACUACION.</b>  <b>FORMACION A LOS TRABAJADORES RESPONSABLES DE EMERGENCIA SOBRE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>  <b>REALIZAR LA OBRA NECESARIA PARA INSTALAR CORTAFUEGOS Y CUMPLIR ASI CON REQUISTOS MUNICIPALES Y DEL RD 2267/2004</b>						
D	B	TOL	Señalización.	Se deben señalar los siguientes riesgos: - Paneles eléctricos. - Botiquín. - Vías de evacuación y emergencias. - Suelos mojados. - Advertencia y peligro de riesgos en ciertas zonas.	<b>REVISAR QUE SE CUENTA CON TODA LA INSTALACION NECESARIA E INSTALAR LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE (EJ. RIESGO ELECTRICO EN CUADROS ELECTRICOS)</b>					<b>SI</b>	

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

<b>EMPRESA Y CENTRO</b>		<b>ZAMETAL, S.L.</b>		REV <b>0</b> PÁG <b>14/15</b>
<b>AREA</b>			TALLER	<b>FECHA</b> FEBRERO 2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
				- Uso de EPIS. - Extintores							

ERGONOMÍA			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
D	B	TOL	Iluminación	Los puestos de trabajo deben alcanzar los mínimos exigidos según RD 486/1997.	<b>REALIZAR MEDICION PARA COMPROBAR SI SE CUMPLE EL NIVEL DE ILUMINACIÓN RESPECTO DEL MÍNIMO EXIGIDO SEGÚN EL RD 486/1997</b>			<b>SI</b>			

PSICOSOCIOLOGIA			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
D	B	TOL	Riesgos psicosociales	La elevada responsabilidad de estar a cargo del personal del taller y la toma de decisiones puede generar altos índices de carga mental respecto de los puestos	<b>REALIZAR ESTUDIO ESPECIFICO EN CASO DE DARSE LA NECESIDAD</b>  <b>SE RECOMIENDA SEGUIR LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES PARA LOGRAR UNA</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>				

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV 0  
PÁG 15/15

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL, S.L.**

**AREA**

TALLER

**FECHA**

FEBRERO 2014

PSICOSOCIOLOGIA			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
				<p>de: Jefe de taller, responsable de producción.</p> <p>Además existen otros factores relativos a riesgos psicosociales que pueden influir en el estado psicosocial de los trabajadores: autonomía temporal, contenido del trabajo, participación-supervisión, relaciones personales, interés por el trabajador, definición de rol.</p>	<p><b>CORRECTA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACION DEL TRABAJO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>PLANIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES TRABAJOS DE LA JORNADA DEJANDO UNA PARTE PARA IMPREVISTOS.</b></li> <li>▪ <b>PROCURAR LA ALTERNANCIA CON TAREAS QUE EVITEN SOBRECARGA MENTAL.</b></li> <li>▪ <b>MARCAR PRIORIDADES DE TAREAS EVITANDO SOLAPAMIENTOS O INTERFERENCIAS ENTRE EL TRABAJO.</b></li> <li>▪ <b>REALIZAR PAUSAS CORTAS Y FRECUENTES. ENTRE 10/15 MIN POR CADA HORA Y MEDIA, DOS HORAS DE TRABAJO.</b></li> </ul> <p><b>VIGILAR OTROS FACTORES QUE PUEDEN INFLUIR EN EL RIESGO PSICOSOCIAL, ENTRE OTROS: AUTONOMIA TEMPORAL, CONTENIDO DEL TRABAJO, PARTICIPACION-SUPERVISION, RELACIONES PERSONALES, INTERES POR EL TRABAJADOR, DEFINICION DE ROL.</b></p>						

EVALUACIÓN DE RIESGOS						REV 0 PÁG 1/17		
<b>EMPRESA Y CENTRO</b>		<b>ZAMETAL, S.L.</b>						
<b>ÁREA</b>		OBRA-TALLER			<b>FECHA</b>	FEBRERO 2014		
<b>PUESTO</b>		SOLDADOR (OFICIAL/AYUDANTE)		<b>Nº TRABAJADORES EXPUESTOS</b>	11			
<b>Descripción de la tarea</b>				<b>EPI's utilizados (Ver anexo 5)</b>				
Tareas relativas a los puestos: Calderero, Tubero, Mecanico, Ajustador, Montador, Ayudante especialista y Almacenero. El oficial se encarga de la soldadura final de las distintas piezas que previamente han sido preparadas por el calderero.				<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mascarilla facial</li> <li>✓ Pieza facial</li> <li>✓ Gafas de seguridad universales</li> <li>✓ Pantallas faciales para esmerilar</li> <li>✓ Casco protector para soldadura</li> <li>✓ Filtro de soldadura</li> <li>✓ Guantes de protección mecánica</li> <li>✓ Guantes de protección mecánica y térmica para soldadores</li> <li>✓ Botas de seguridad.</li> </ul>				
<b>Herramientas y equipos utilizados</b>				<b>Productos químicos utilizados</b>				
Ver 6.1 Listado de equipos de trabajo				Ver 9.1 Listado de productos químicos				
<b>Trabajadores especialmente sensibles</b>		<input type="checkbox"/>	<b>Trabajadores menores</b>		<input type="checkbox"/>	<b>Trabajadoras embarazadas</b>		<input type="checkbox"/>

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEN SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
D	B	TOL	Caída de objetos en manipulación	Por la manipulación de material durante la jornada laboral, uso de puente-grúa.	<b>FORMACION SOBRE USO DE PUENTE-GRUA A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.</b>  <b>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS SIGUIENTES PREMISAS:</b>  <b>▪ COMPROBAR QUE SE REALIZAN LAS REVISIONES REGLAMENTARIAS DE LOS EQUIPOS</b>	SI			SI		SI

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV **0**  
PÁG **2/17**

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL S.L.**

**PUESTO**

SOLDADOR (OFICIAL/AYUDANTE)

**FECHA**

FEBRERO  
2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					<p><b>DE MANIPULACION MANUAL Y MECANICA DE CARGAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>SEGUIR PROCEDIMIENTO DE USO DE PUENTE GRUA EN CUANTO A VIGILANCIA Y COORDINACION DE MANIOBRAS.</b></li> <li>▪ <b>REVISION PERIODICA DE ELEMENTOS DE IZADO (PINZAS, ESLINGAS ETC...) PARA EVITAR DEFECTOS QUE CONDICIONES LA SEGURIDAD.</b></li> <li>▪ <b>COMPROBAR QUE NO SE UTILIZAN ESLINGAS DE "UN SOLO USO" MAS DE UNA VEZ Y SON RETIRADAS TRAS EL PRIMER USO</b></li> <li>▪ <b>PROPORCIONAR Y VIGILAR EL USO DE CALZADO DE SEGURIDAD CON PUNTERA REFORZADA ASI COMO CASCO DE SEGURIDAD EN EL AREA DEL PUENTE GRUA CON MARCADO CE Y CATEGORIA II.</b></li> <li>▪ <b>COMPROBAR QUE LAS CARGAS SE TRANSPORTAN A NIVEL DE SUELO Y POR AQUELLAS ZONAS EN LAS QUE NO EXISTAN PERSONAS.</b></li> </ul>						
D	M	MOD	Golpes y Cortes por objetos o herramientas	Debido al manejo de útiles y herramientas.	<b>FORMACION EN USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.</b>	SI			SI		SI

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV 0  
PÁG 3/17

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL S.L.**

**PUESTO**

SOLDADOR (OFICIAL/AYUDANTE)

**FECHA**

FEBRERO  
2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					<p>PROPORCIONAR Y COMPROBAR EL USO DE GUANTES DE PROTECCION CONTRA RIESGOS MECANICOS CON MARCADO CE DE CONFORMIDAD Y CATEGORIA II. (CLASE S3 O S5)</p> <p>COMPROBAR QUE SE REALIZA UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REVISION DE EQUIPOS DE TRABAJO Y MAQUINARIA.</p> <p>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS ANTERIORES PREMISAS.</p>						
D	B	TOL	Proyección de fragmentos o partículas	<p>Proyección de partículas durante las operaciones de mecanizado, corte, esmerilado o soldadura que se realicen en los puestos anexos del taller.</p> <p>Proyección de partículas o partes del disco en las operaciones de corte al</p>	<p>FORMACION EN USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.</p> <p>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS SIGUIENTES PREMISAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PROHIBIDO INHABILITAR O NO UTILIZAR LAS PROTECCIONES COLECTIVAS DE LAS MÁQUINAS Y/O HERRAMIENTAS.</li> </ul>	SI					SI



**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV 0  
PÁG 4/17

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL S.L.**

**PUESTO**

SOLDADOR (OFICIAL/AYUDANTE)

**FECHA**

FEBRERO  
2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
				utilizar la tronadora de disco abrasivo.	<p>• <b>USO DE EQUIPOS DE TRABAJO Y HERRAMIENTAS EN OPTIMO ESTADO ADECUADOS A CADA OPERACIÓN.</b></p> <p><b>PROPORCIONAR Y COMPROBAR EL USO DE PROTECCIONES OCULARES (GAFAS O PANTALLAS) AL TRABAJAR CON ESTAS MÁQUINAS ASI COMO AL PASAR DENTRO LA ZONA DE OPERACIONES. SE DEBEN UTILIZAR EN TODO MOMENTO GAFAS DE PROTECCION Y CUANDO SE REALICEN OPERACIONES DE MECANIZADO, CORTE O ESPERILADO PANTALLA FACIAL. LA PROTECCION OCULAR DEBE SER EFICAZ CONTRA LA PROYECCION DE PARTICULAS A ALTA VELOCIDAD Y ALTA ENERGIA CON MARCADO CE Y CATEGORIA II-</b></p> <p><b><u>TRONZADORA DE DISCO ABRASIVO:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SE DEBERÁ UTILIZAR EN CADA MOMENTO EL TIPO DE DISCO ADECUADO A LA VELOCIDAD DE GIRO Y MATERIAL A CORTAR.</li> <li>- ADEMÁS, SE DEBERÁ REALIZAR UN ALMACENAMIENTO ADECUADO DE LOS DISCOS PARA EVITAR SU DETERIORO.</li> <li>- ANTES DE SU USO SE DEBERÁN INSPECCIONAR LOS ELEMENTOS AUXILIARES (DISCO DE</li> </ul>						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV **0**  
PÁG **5/17**

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL S.L.**

**PUESTO**

SOLDADOR (OFICIAL/AYUDANTE)

**FECHA**

FEBRERO  
2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					CORTE) Y EL MATERIAL CON EL OBJETO DE CHEQUEAR LA AUSENCIA DE ANOMALÍAS O DEFORMACIONES.						
D	B	TOL	Atrapamientos por o entre objetos	<p>Existencia de equipos de trabajo con partes móviles.</p> <p>Aplastamiento de las manos por atrapamiento entre rodillos, cuando el operario accede al punto de contacto entre rodillos al acompañar o modificar la posición de la pieza al utilizar la prensa hidráulica.</p> <p>Atrapamiento por movimientos incontrolados de las máquinas: accionamientos imprevistos. Durante labores de ajuste o reparación.</p>	<p>FORMACION EN USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.</p> <p>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS SIGUIENTES PREMISAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CUALQUIER OPERACION DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CALIBRACION, ETC., SE REALIZARA CON EL EQUIPO PARADO.</li> <li>• QUEDA PROHIBIDO ANULAR RESGUARDOS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.</li> <li>• NO UTILIZAR PRENDAS HOLGADAS, COLGANTES, U OBJETOS QUE PUEDAN ENGANCHARSE. SE DEBEN UTILIZAR ROPAS DE PROTECCIÓN CONTRA LOS RIESGOS DE QUEDAR ATRAPADOS POR LAS PIEZAS DE MÁQUINAS EN MOVIMIENTO. CON MARCADO CE DE CONFORMIDAD Y CATEGORÍA II.</li> </ul>	SI			SI	SI	

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV 0  
PÁG 6/17

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL S.L.**

**PUESTO**

SOLDADOR (OFICIAL/AYUDANTE)

**FECHA**

FEBRERO  
2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					<p>• DEBEN UTILIZARSE LOS EQUIPOS SEGUN INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE.</p> <p>COMPROBAR QUE SE CUENTA CON EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE LOS EQUIPOS Y LOS TRABAJADORES LOS UTILIZAN DE ACUERDO A LAS INDICACIONES CONTENIDAS.</p> <p>PROPORCIONAR Y COMPROBAR EL USO DE EPIS PERTINENTES: GUANTES DE PROTECCION FRENTE A RIESGOS MECANICOS.</p> <p>FORMACION A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION SOBRE EL USO DE EQUIPOS.</p> <p>CON ANTERIORIDAD A REALIZAR CUALQUIER TIPO MANTENIMIENTO, REPARACIÓN O AJUSTE DE UNA MÁQUINA ESTA DEBERÁ:</p> <p>– DESCONECTAR: – PREVENIR CUALQUIER POSIBLE REALIMENTACIÓN. – VERIFICAR LA AUSENCIA DE TENSION.</p>						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV 0  
PÁG 7/17

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL S.L.**

**PUESTO**

SOLDADOR (OFICIAL/AYUDANTE)

**FECHA**

FEBRERO  
2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					- PONER A TIERRA Y EN CORTOCIRCUITO TODAS LAS POSIBLES FUENTES DE TENSIÓN. - PROTEGER FRENTE ELEMENTOS PRÓXIMOS EN TENSIÓN, EN SU CASO, Y ESTABLECER UNA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD PARA DELIMITAR LA ZONA DE TRABAJO.						
D	M	MOD	Contacto térmico.	Piezas que pueden alcanzar altas temperaturas.	FORMACION EN USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.  REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS SIGUIENTES PREMISAS:  PROPORCIONAR Y COMPROBAR EL USO DE GUANTES DE PROTECCION FRENTE A RIESGOS TERMICOS.	SI				SI	SI
D	M	MOD	Contactos eléctricos directos	Se realizan tareas de soldadura eléctrica.	FORMACION PARA TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.  REALIZAR INSPECCIONES TRIMESTRALES DE REVISION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN MAQUINAS:				SI		

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV **0**  
PÁG **8/17**

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL S.L.**

**PUESTO**

SOLDADOR (OFICIAL/AYUDANTE)

**FECHA**

FEBRERO  
2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ LAS MAQUINAS DE SOLDAR CUENTAN CON SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA LIMITAR LA TENSION DE VACIO.</li> <li>▪ LOS BORNES DE CONEXIÓN DE LA MAQUINA ESTAN AISLADOS.</li> <li>▪ REVISION PERIODICA DEL ESTADO DE AISLAMIENTO DEL CABLE DE ALIMENTACION Y SU CONEXIÓN A RED.</li> <li>▪ CABLE DE ALIMENTACION PROTEGIDO BDE LUGARES DE PASO PARA EVITAR ROCES, GOLPES.</li> <li>▪ CARCASA METALICA CON ADECUADA PUESTA A TIERRA (TENSION POR DEFECTO NO SUP A 24V)</li> <li>▪ PINZA PORTAELECTRODOS CORRESPONDIENTE AL TIPO DE ELECTRODOS UTILIZADOS.</li> <li>▪ CONTAR CON APOYOS AISLANTES PARA DEJAR SOBRE ELLOS LA PINZA.</li> <li>▪ PROPORCIONAR Y CONTROLAR EL USO, SI PROCEDE, DE EPIS FRENTE A RIESGOS ELECTRICOS.</li> </ul>						
D	B	TOL	Contacto con agentes químicos	Exposición a sustancias nocivas o irritantes: pinturas, aceites, lubricantes, acetona, disolventes etc.	<p><b>FORMACION PARA TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.</b></p> <p><b>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS SIGUIENTES PREMISAS:</b></p>	SI	SI		SI		SI

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV **0**  
PÁG **9/17**

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL S.L.**

**PUESTO**

SOLDADOR (OFICIAL/AYUDANTE)

**FECHA**

FEBRERO  
2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ COMPROBAR QUE SE MANTIENE UNA VENTILACION ADECUADA.</li> <li>▪ COMPROBAR QUE SE LES ENTREGA LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD,</li> <li>▪ PROPORCIONAR Y COMPROBAR EL USO POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE LOS EPIS PERTINENTES SEGÚN FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD</li> </ul>						
D	M	MOD	Uso de maquinaria.	Uso de maquinaria para realizar las tareas de fabricación Ej.: tronzadora, sierra vertical etc... Existen máquinas sin marcado CE con adaptación al RD 1215/1997.	FORMACION PARA TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.  REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS SIGUIENTES PREMISAS:  SE DEBERÁN MANTENER LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS MÁQUINAS AL RD 1215 /1997	SI			SI		SI
D	M	MOD	Incendios	Por la caída de partículas incandescentes sobre materiales combustibles que se encuentren en las proximidades	FORMACION PARA TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.  REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS SIGUIENTES PREMISAS:  • LA ZONA DE TRABAJO SE MANTIENE LIMPIA PARA EVITAR QUE SE ORIGINEN INCENDIOS	SI			SI		SI

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV **0**  
PÁG **10/17**

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL S.L.**

**PUESTO**

SOLDADOR (OFICIAL/AYUDANTE)

**FECHA**

FEBRERO  
2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROHIBICION TOTAL DE FUMAR.</li> <li>• EXISTE PROVISION DE ELEMENTOS DE EXTINCION ADECUADOS.</li> <li>• ANTES DE COMENZAR A TRABAJAR HAY QUE ASEGURARSE QUE EN LA ZONA NO HAY MATERIALES INFLAMABLES O EXPLOSIVOS.</li> <li>• NO SE DEBEN REALIZAR OPERACIONES DE SOLDADURA U OXICORTE A MENOS DE 10 METROS DE MATERIALES COMBUSTIBLES.</li> <li>• HAY QUE EVITAR TRABAJOS EN CUYA VERTICAL, Y A NIVEL INFERIOR, PUEDAN ESTAR TRABAJANDO OTRAS PERSONAS O EXISTAN MATERIALES INFLAMABLES.</li> <li>• ACOTAR ZONA DE TRABAJO.</li> <li>• NO REALIZARSE OPERACIONES DE SOLDADURA DE RECIPIENTES O SOBRE ELLOS QUE HAYAN CONTENIDO O CONTENGAN MATERIALES INFLAMABLES. DEBEN SOMETERSE A LIMPIEZA PREVIA.</li> <li>• EN LOCALES EN LOS QUE PREVIAMENTE SE HAYAN REALIZADO TRABAJOS EN LOS QUE SE HAYAN PODIDO DESPRENDER GASES O VAPORES INFLAMABLES ANTES DE REALIZAR OPERACIONES DE SOLDADURA, DEBEMOS ASEGURARNOS DE QUE HAYAN SIDO SUFICIENTEMENTE VENTILADOS.</li> <li>• NO SE HA DE EMPLEAR EL OXIGENO PARA SECAR, VENTILAR O LIMPIAR ROPA, POR LA POSIBILIDAD DE INCENDIO POR LA PRESENCIA DE GRASAS O ACEITES.</li> </ul>						

**EVALUACIÓN DE RIESGOS****EMPRESA Y CENTRO****ZAMETAL S.L.**REV **0**  
PÁG **11/17****PUESTO**

SOLDADOR (OFICIAL/AYUDANTE)

**FECHA**FEBRERO  
2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					<ul style="list-style-type: none"><li>• NO SE HA DE ENGRASAR NUNCA NINGUNA PARTE DEL EQUIPO DE SOLDADURA DE GAS,</li><li>• EVITAR QUE LAS PARTICULAS INCANDESCENTES O MATERIALES CALIENTES AFECTE A LAS MANGUERA DE GASES.</li><li>• USO DE AGUA JABONOSA PARA DETECTAR FUGAS. EN CASO DE FUGA, CERRAR INMEDIATAMENTE LOS GRIFOS DE LAS BOTELLAS.</li><li>• EVITAR EL CONTACTO DEL ACETILENO CON COBRE O MATERIALES QUE LO CONTENGAN.</li><li>• USO VALVULAS ANTIRETROCESO DE LLAMA EN MANGUERAS DE GASES.</li><li>• REVISAR ZONA DE TRABAJO AL FINALIZAR A FIN DE DETECTAR POSIBLES FOCOS DE INCENDIO.</li></ul>						



**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV **0**  
PÁG **12/17**

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL S.L.**

**PUESTO**

SOLDADOR (OFICIAL/AYUDANTE)

**FECHA**

FEBRERO  
2014

ERGONOMÍA			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
D	B	TOL	Sobreesfuerzos: MANIPULACION MANUAL DE CARGAS.	Por la manipulación de material durante la jornada laboral.	<p><b>FORMACIÓN EN MATERIA DE MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS A LOS TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.</b></p> <p><b>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS SIGUIENTES PREMISAS:</b></p> <p><b>COMPROBAR QUE SE LLEVA A CABO USO DEL PROCEDIMIENTO SEGURO DE MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EL PESO MÁXIMO A MANIPULAR SE RECOMIENDA QUE NO EXCEDA LOS 25 KG. EN CONDICIONES IDEALES DE CARGA, ES DECIR, CON LA CARGA CERCA DEL CUERPO, ESPALDA DERECHA, SIN GIROS NI INCLINACIONES.</b></li> <li>• <b>SIEMPRE QUE SEA POSIBLE SE UTILIZARÁN MEDIOS AUXILIARES.</b></li> <li>• <b>ANTES DE MANIPULAR UNA CARGA COMPRUEBE EL ESTADO DE SU SUPERFICIE, EN ESPECIAL LA EXISTENCIA DE BORDES CORTANTES, CLAVOS, ASTILLAS...</b></li> </ul> <p><b>COMPROBAR QUE SE REALIZA VIGILANCIA DE LA SALUD CON PERIODICIDAD ANUAL.</b></p>	SI	SI				

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV **0**  
PÁG **13/17**

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL S.L.**

**PUESTO**

SOLDADOR (OFICIAL/AYUDANTE)

**FECHA**

FEBRERO  
2014

ERGONOMÍA			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
D	M	MOD	Sobreesfuerzos: MOVIMIENTOS REPETITIVOS.	Existen tareas que implican movimientos repetitivos.	<p><b>FORMACIÓN EN MATERIA DE MOVIMIENTOS REPETITIVOS A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION</b></p> <p><b>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS SIGUIENTES PREMISAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>REALIZAR LAS TAREAS EVITANDO LAS</b></li> <li>▪ <b>POSTURAS INCÓMODAS DEL CUERPO Y DE LA MANO Y PROCURAR MANTENER, EN LOPOSIBLE, LA MANO ALINEADA CON EL</b></li> <li>▪ <b>ANTEBRAZO, LA ESPALDA RECTA Y LOS</b></li> <li>▪ <b>HOMBROS EN POSICIÓN DE REPOSO.</b></li> <li>▪ <b>PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES HERRAMIENTAS ADECUADAS PARA CADA TIPO DE TRABAJO, ERGONOMICAS REALIZAR UN PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS PARA CONSERVARLAS EN BUENAS CONDICIONES</b></li> </ul>	SI	SI				
D	M	MOD	Sobreesfuerzos: POSTURAS FORZADAS-	El trabajador realiza operaciones que obligan a posturas que pueden generar trastornos musculares y fatiga física.	<p><b>FORMACIÓN EN MATERIA DE POSTURAS FORZADAS A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION</b></p> <p><b>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS SIGUIENTES PREMISAS:</b></p>	SI	SI				

**EVALUACIÓN DE RIESGOS****EMPRESA Y CENTRO****ZAMETAL S.L.**REV **0**  
PÁG **14/17****PUESTO**

SOLDADOR (OFICIAL/AYUDANTE)

**FECHA**FEBRERO  
2014

ERGONOMÍA			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					<ul style="list-style-type: none"> <li>• DEBERÁN EVITARSE LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN POSTURAS FORZADAS O EXTREMAS DE ALGÚN SEGMENTO CORPORAL O EL MANTENIMIENTO PROLONGADO DE CUALQUIER POSTURA.</li> <li>• SI NO ES POSIBLE, LOS TRABAJADORES ADOPTARÁN POSTURAS QUE MANTENGAN RECTA LA COLUMNA VERTEBRAL Y SE ORGANIZARÁ EL TRABAJO DE MODO QUE PUEDA VARIAR FRECUENTEMENTE DE POSICIÓN.</li> </ul> <p>SE EVITARÁN LOS TRABAJOS EN POSICIÓN DE RODILLAS.</p>						
D	B	TOL	Estrés térmico	Existencia de ambientes calurosos	REALIZAR MEDICION DE CONDICIONES TERMOHIGROMETRICAS EN CASO NECESARIO			SI			SI

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV **0**  
PÁG **15/17**

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL S.L.**

**PUESTO**

SOLDADOR (OFICIAL/AYUDANTE)

**FECHA**

FEBRERO  
2014

HIGIENE			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
D	M	MOD	Exposición a ruido	Debido a las tareas a realizar los trabajadores están expuestos a niveles de ruido.	<p>REALIZAR MEDICIONES ANUAL O TRIENAL EN FUNCION DE LOS RESULTADOS DE LA MISMA SEGÚN RD 286/2006.</p> <p>REALIZAR RECONOCIMIENTOS MEDICOS CON PROTOCOLO MEDICO DE RUIDO CON PERIODICIDAD ANUAL A LOS TRABAJADORES EXPUESTOS.</p> <p>FORMACIÓN A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION</p> <p>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS SIGUIENTES PREMISAS</p> <p>▪ PROPORCIONAR Y COMPROBAR EL USO CORRECTO DE EPIS EN CASOS DE EXPOSICION A RUIDO (TAPONES O CASCOS PROTECTORES)</p>	SI	SI	SI			SI
D	B	TOL	Exposición a vibraciones	Por el uso de determinada maquinaria/ herramientas los trabajadores pueden	<p>FORMACION A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.</p> <p>COMPROBAR:</p>	SI			SI		

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV **0**  
PÁG **16/17**

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL S.L.**

**PUESTO**

SOLDADOR (OFICIAL/AYUDANTE)

**FECHA**

FEBRERO  
2014

HIGIENE			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
				estar expuestos a vibraciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• QUE SE REALIZA UN MANTENIMIENTO ADECUADO PERIODICO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO.</li> </ul>						
D	M	MOD	Exposición a radiaciones no ionizantes	Por la realización de operaciones de soldadura/oxicorte	<p>FORMACION A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.</p> <p>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS SIGUIENTES PREMISAS:</p> <p>PROPORCIONAR Y COMPROBAR EL USO DE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PROTECCION OCULAR CUANDO SE ESTE EN LAS PROXIMIDADES DE LA ZONA DE TRABAJO.</li> <li>▪ PANTALLA FACIAL CON CRISTALES INACTINICOS.</li> </ul>	SI				SI	SI
D	M	MOD	Contaminantes químicos: Exposición a humos de soldadura.	Se realizan tareas de soldadura.	<p>FORMACION A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.</p> <p>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS SIGUIENTES PREMISAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ COMPROBAR QUE SE MANTIENE VENTILACION ADECUADA EN LOS TAJOS AFECTADOS POR LOS HUMOS DE SOLDADURA.</li> <li>▪ COMPLEMENTAR, EN CASO NECESARIO, CON LA APERTURA DE PORTONES E INCLUSO CON SISTEMAS DE ASPIRACION/EXTRACCION LOCALIZADA</li> </ul>	SI	SI		SI		SI

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**REV **0**  
PÁG **17/17****EMPRESA Y CENTRO****ZAMETAL S.L.****PUESTO**

SOLDADOR (OFICIAL/AYUDANTE)

**FECHA**FEBRERO  
2014

HIGIENE			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					<ul style="list-style-type: none"><li>▪ COMPROBAR QUE EN CASO DE QUE LOS MATERIALES A SOLDAR TENGAN ALGUN TIPO DE RECUBRIMIENTO METALICO, PINTURA, GRASAS O ACEITES, DEBEMOS ELIMINARLOS MEDIANTE UNA LIMPIEZA ADECUADA.</li><li>▪ PROPORCIONAR Y COMPROBAR EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCION RESPIRATORIA (MASCARILLAS DE FILTROS MIXTOS/GASES DE PROTECCION ANTE HUMOS DE SOLDADURA), CON MARCADO CE DE CONFORMIDAD Y CATEGORIA III.</li></ul>						

EVALUACIÓN DE RIESGOS						REV 0	
<b>EMPRESA Y CENTRO</b>		<b>ZAMETAL, S.L.</b>				PÁG 1/5	
<b>ÁREA</b>		OFICINA			<b>FECHA</b>		FEBRERO 2014
<b>PUESTOS</b>		ADMINISTRATIVO/TECNICO		<b>Nº TRABAJADORES EXPUESTOS</b>		4	
<b>Descripción del AREA</b>							
Tareas administrativas y técnicas: recepción de llamadas, realización de documentación: facturas, planos, pedidos, proyectos etc.							
<b>Trabajadores especialmente sensibles</b>		<input type="checkbox"/>		<b>Trabajadores menores</b>		<input type="checkbox"/>	
				<b>Trabajadoras embarazadas</b>		<input type="checkbox"/>	

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEN SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
D	B	TOL	Caídas al mismo nivel.	El suelo del puesto de trabajo puede estar resbaladizo en determinados momentos o con objetos en zonas de paso (archivos, cables etc...)	<p>FORMACION A PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION SOBRE ESTE RIESGO</p> <p>SEÑALIZAR QUE EL SUELO ESTA MOJADO SI LAS TAREAS DE LIMPIEZA SE REALIZAN DENTRO DE LA JORNADA LABORAL.</p> <p>SE REALIZARAN INSPECCIONES PERIODICAS POR EL SPA SEGÚN FORMATO Nº101 A TRAVES DEL CUAL SE COMPROBARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ EXISTEN OBJETOS EN LAS ZONAS DE PASO.</li> <li>▪ LOS CABLES ESTAN RECOGIDOS Y NO SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE PASO.</li> </ul>	SI			SI	SI	
D	B	TOL	Choques contra objetos inmóviles	Choques con el mobiliario y material almacenado. Dejar cajones o puertas abiertas.	<p>FORMACION A PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION SOBRE ESTE RIESGO</p> <p>SE REALIZARAN INSPECCIONES PERIODICAS POR EL SPA SEGÚN FORMATO Nº101 A TRAVES DEL CUAL SE COMPROBARA:</p>	SI			SI		

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV 0  
PÁG 2/5

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL, S.L.**

**AREA**

OFICINA

**FECHA**

FEBRERO 2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ DEJAR LIBRES LAS ZONAS DE PASO.</li> <li>▪ RESPETAR EL ESPACIOS MÍNIMO DE TRABAJO ESTIPULADOS (RD 486/1997)</li> <li>▪ NO DEJAR CAJONES, ARCHIVADORES O PUERTAS ABIERTOS.</li> </ul>						
D	B	TOL	Caídas a distinto nivel.	Existencia de escaleras de acceso oficinas, comedor etc..	<p>FORMACION A PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION SOBRE ESTE RIESGO</p> <p>SE REALIZARAN INSPECCIONES PERIODICAS POR EL SPA SEGÚN FORMATO Nº101 A TRAVES DEL CUAL SE COMPROBARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ MANTENER LIMPIAS Y LIBRES DE OBSTÁCULOS LAS ESCALERAS</li> <li>▪ LAS ZONAS DE ESCALERAS DEBEN CONTAR CON LA ILUMINACIÓN ADECUADA Y OPERATIVA.</li> <li>▪ UTILIZAR MECANISMOS ANTIDESLIZANTES EN ESCALERAS RESBALADIZAS.</li> </ul>	SI			SI		
D	B	TOL	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento.	Almacenamiento en las estanterías de archivadores, material de oficina etc...	<p>FORMACION A PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION SOBRE ESTE RIESGO</p> <p>SE REALIZARAN INSPECCIONES PERIODICAS POR EL SPA SEGÚN FORMATO Nº101 A TRAVES DEL CUAL SE COMPROBARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ LOS APILAMIENTOS DE MATERIALES DEBERAN SER ESTABLES Y SEGUROS</li> <li>▪ EN ESTANTERIAS, RESPETA LA CARGA MAXIMA Y PROCURA QUE LOS ELEMENTOS NO SOBRESALGAN DE SU PERIMETRO.</li> </ul>	SI			SI		



**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV 0  
PÁG 3/5

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL, S.L.**

**AREA**

OFICINA

**FECHA**

FEBRERO 2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
D	B	TOL	Incendios	Pueden producirse incendios como consecuencia de cortocircuitos en equipos o instalaciones eléctricas. Existe un volumen importante de papel almacenado papel.	<p><b>FORMACION/NFORMACION A LOS TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION Y SUBCONTRATAS/EMPRESAS EXTERNAS ACERCA DEL PLAN DE EMERGENCIA</b></p> <p><b>REALIZAR SIMULACROS EN LA EMPRESA SIGUIENDO LO DESCRITO EN EL PLAN DE EMERGENCIA Y DEJANDO REGISTRO ESCRITO</b></p> <p><b>MANTENIMIENTO PERIODICO DE EQUIPOS E INSTALACION ELÉCTRICA, MEDIOS DE EXTINCION, ALARMA Y EVACUACION.</b></p> <p><b>FORMACION A LOS TRABAJADORES RESPONSABLES DE EMERGENCIA SOBRE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b></p> <p><b>LOS MEDIOS DE EXTINCION DEBEN MANTENERSE ACCESIBLES, SEÑALIZADOS Y CORRECTAMENTE MANTENIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE.</b></p> <p><b>SE REALIZARAN INSPECCIONES PERIODICAS POR EL SPA SEGÚN FORMATO Nº101 A TRAVES DEL CUAL SE COMPROBARA, ENTRE OTROS:</b></p> <p><b>NO SE ALMACENAN VOLUMENES DE PAPEL INNECESARIOS</b></p>	SI			SI		

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV 0  
PÁG 4/5

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL, S.L.**

**AREA**

OFICINA

**FECHA**

FEBRERO 2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEN SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					NO SE SOBRECARGAN LOS ENCHUFES, LAS REGLETAS SON ACORDES A LA POTENCIA ENCHUFADA						

ERGONOMÍA			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEN SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
D	B	TOL	Iluminación	Los puestos de trabajo deben alcanzar los mínimos exigidos según RD 486/1997.	REALIZAR MEDICION PARA COMPROBAR SI SE CUMPLE EL NIVEL DE ILUMINACIÓN RESPECTO DEL MÍNIMO EXIGIDO SEGÚN EL RD 486/1997			SI	SI		

PSICOSOCIOLOGIA			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEN SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
D	B	TOL	Riesgos psicosociales	El trabajo con PVDs, requiere esfuerzo de atención continuado durante la jornada laboral.	REALIZAR ESTUDIO ESPECIFICO EN CASO DE DARSE LA NECESIDAD  SE RECOMIENDA SEGUIR LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES PARA LOGRAR UNA CORRECTA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACION DEL TRABAJO:	SI	SI				

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV 0  
PÁG 5/5

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL, S.L.**

**AREA**

OFICINA

**FECHA**

FEBRERO 2014

PSICOSOCIOLOGIA			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
				<p>Las tareas habituales exigen al trabajador exigencias de respuesta en cortos periodos de tiempo, trabajos con presión de tiempos etc....</p> <p>Todos ellos posibles agentes estresares que elevan el nivel de carga mental.</p> <p>La elevada responsabilidad de estar a cargo del personal de la empresa y la toma de decisiones puede generar altos índices de carga mental respecto de los puestos de: Responsable comercial, financiero, calidad y OT.</p>	<p><b>PLANIFICACION DE LOS DIFERENTES TRABAJOS DE LA JORNADA DEJANDO UNA PARTE PARA IMPREVISTOS.</b></p> <p><b>PROCURAR LA ALTERNANCIA CON TAREAS QUE EVITEN SOBRECARGA MENTAL.</b></p> <p><b>MARGAR PRIORIDADES DE TAREAS EVITANDO SOLAPAMIENTOS O INTERFERENCIAS ENTRE EL TRABAJO.</b></p> <p><b>REALIZAR PAUSAS CORTAS Y FRECUENTES. ENTRE 10/15 MIN POR CADA HORA Y MEDIA, DOS HORAS DE TRABAJO.</b></p> <p><b>VIGILAR OTROS FACTORES QUE PUEDEN INFLUIR EN EL RIESGO PSICOSOCIAL, ENTRE OTROS: AUTONOMIA TEMPORAL, CONTENIDO DEL TRABAJO, PARTICIPACION-SUPERVISION, RELACIONES PERSONALES, INTERES POR EL TRABAJADOR, DEFINICION DE ROL.</b></p>						

EVALUACIÓN DE RIESGOS						REV 0
<b>EMPRESA Y CENTRO</b>	<b>ZAMETAL, S.L.</b>					PÁG 1/5
<b>ÁREA</b>	EMPRESAS CLIENTE/OFICINA/TALLER				<b>FECHA</b>	FEBRERO 2014
<b>PUESTOS</b>	TÉCNICO		<b>Nº TRABAJADORES EXPUESTOS</b>	4		
<b>Descripción del AREA</b>			<b>EPI´s utilizados</b>			
Realización de visitas a empresas para labores comerciales y planificación de ofertas.			Ver 10.2 Listado de EPIS			
<b>Máquinas y herramientas utilizadas</b>			<b>Productos químicos utilizados</b>			
Ver 6.1 Listado de equipos de trabajo			Ver 9.1 Listado de productos químicos			
<b>Trabajadores especialmente sensibles</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Trabajadores menores</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Trabajadoras embarazadas</b>	<input type="checkbox"/>	

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
D	M	MOD	Caídas a distinto nivel.	Acceso a alturas o zonas con desniveles. Uso de escaleras fijas,	<p>FORMACION A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION INFORMAR/FORMAR A LOS TRABAJADORES SOBRE LOS RIESGOS DE LAS EMPRESAS A LAS QUE ACCEDEN</p> <p>COMPROBAR QUE LOS ACCESOS A ALTURAS SE HACEN MEDIANTE LOS MEDIOS AUXILIARES ADECUADOS (ESCALERAS, PLATAFORMAS, ANDAMIOS HOMLOGADOS) SIEMPRE DEBEN CONTAR CON LAS PROTECCION COLECTIVAS REGLAMENTARIAS.</p> <p>DOTAR A LOS TRABAJADORES, A FALTA DE PROTECCION COLECTIVA, DE PROTECCIÓN</p>	SI			SI		SI

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV 0  
PÁG 2/5

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL, S.L.**

**PUESTO**

TÉCNICO

**FECHA**

FEBRERO 2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
					<p><b>INDIVIDUAL: ARNES DE SEGURIDAD ANLCADOS A PUNTOS SEGUROS Y VIGILAR SU USO.</b></p> <p><b>DOTAR A LOS TRABAJADORES DE CALZADO DE SEGURIDAD. SE DEBE COMPROBAR EL ESTADO DE LOS MISMOS Y SUSTITUIR EN CASO NECESARIO. ASI MISMO SE DEBE VIGILAR EL USO DE LOS MISMOS POR PARTE DEL PERSONAL.</b></p>						
D	B	TOL	Caídas al mismo nivel.	<p>Falta de orden y limpieza en obras.</p> <p>Resbalones debido a superficies irregulares.</p>	<p><b>FORMACION A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION</b></p> <p><b>INFORMAR/FORMAR A LOS TRABAJADORES SOBRE LOS RIESGOS DE LAS EMPRESAS A LAS QUE ACCEDEN</b></p> <p><b>DOTAR A LOS TRABAJADORES DE CALZADO DE SEGURIDAD. SE DEBE COMPROBAR EL ESTADO DE LOS MISMOS Y SUSTITUIR EN CASO NECESARIO. ASI MISMO SE DEBE VIGILAR EL USO DE LOS MISMOS POR PARTE DEL PERSONAL.</b></p> <p><b>CONCIENCIAR A LOS TRABAJADORES DE CARA A EXTREMAR LA PRECAUCIÓN EN ZONAS DE TERRENO IRREGULAR O ZONAS CON FALTA DE ORDEN Y LIMPIEZA.</b></p>	SI					SI
D	B	TOL	Pisadas sobre objetos.	Debido a falta de orden y limpieza en obras.	<b>FORMACION A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION</b>	SI			SI		SI

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV 0  
PÁG 3/5

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL, S.L.**

**PUESTO**

TÉCNICO

**FECHA**

FEBRERO 2014

SEGURIDAD			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
				Zonas de campo irregulares.	<p><b>INFORMAR/FORMAR A LOS TRABAJADORES SOBRE LOS RIESGOS DE LAS EMPRESAS A LAS QUE ACCEDEN</b></p> <p><b>DOTAR A LOS TRABAJADORES DE CALZADO DE SEGURIDAD. SE DEBE COMPROBAR EL ESTADO DE LOS MISMOS Y SUSTITUIR EN CASO NECESARIO. ASI MISMO SE DEBE VIGILAR EL USO DE LOS MISMOS POR PARTE DEL PERSONAL.</b></p>						
D	B	TOL	Choques contra objetos inmóviles	Golpes contra estructuras, vigas, tuberías, materiales etc...	<p><b>FORMACION A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION</b></p> <p><b>INFORMAR/FORMAR A LOS TRABAJADORES SOBRE LOS RIESGOS DE LAS EMPRESAS A LAS QUE ACCEDEN</b></p> <p><b>CONCIENCIAR A LOS TRABAJADORES DE CARA A:</b></p> <p><b>CIRCULAR POR LAS ZONAS DESTINADAS A LOS PEATONES.</b></p> <p><b>SEGUIR NORMAS INTERNAS DE SEGURIDAD DE LOS CENTROS DE TRABAJO A LOS QUE ACCEDAN.</b></p> <p><b>DOTAR A LOS TRABAJADORES DE CALZADO DE SEGURIDAD Y DEMAS EPIS PERTINENTES Y VELAR POR SU USO (CASCO DE SEGURIDAD)</b></p>	SI			SI		SI

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**REV 0  
PÁG 4/5**EMPRESA Y CENTRO****ZAMETAL, S.L.****PUESTO**

TÉCNICO

**FECHA**

FEBRERO 2014

<b>SEGURIDAD</b>			<b>FACTOR DE RIESGO</b>		<b>MEDIDA PREVENTIVA</b>	<b>FOR MAC</b>	<b>VIG SAL</b>	<b>EVA HIG</b>	<b>MAN PRE</b>	<b>SEÑ SEG</b>	<b>EPI</b>
<b>SEV</b>	<b>PRO</b>	<b>GRA</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>							
D	B	TOL	Incendios	Pueden producirse incendios como consecuencia de cortocircuitos en equipos o instalaciones eléctricas.	<b>INFORMAR A LOS TRABAJADORES ACERCA DEL PLAN DE EMERGENCIA DE OBRA Y EL USO DE EXTINTORES DE LAS EMPRESAS A LAS QUE ACCEDEN</b>	SI			SI		
D	B	TOL	Ruido	En ocasiones el ambiente de trabajo es ruidoso como consecuencia del uso de maquinaria o en zonas de toma de datos.	<b>FORMACION A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION</b> <b>INFORMAR/FORMAR A LOS TRABAJADORES SOBRE LOS RIESGOS DE LAS EMPRESAS A LAS QUE ACCEDEN</b> <b>PROPORCIONAR PROTECCIÓN AUDITIVA A LOS TRABAJADOR VELAR POR SU USO.</b> <b>VIGILAR ESTE ASPECTO EN EL RECONOCIMIENTO MÉDICO DEL TRABAJADOR.</b>	SI	SI				SI

<b>ERGONOMÍA</b>			<b>FACTOR DE RIESGO</b>		<b>MEDIDA PREVENTIVA</b>	<b>FOR MAC</b>	<b>VIG SAL</b>	<b>EVA HIG</b>	<b>MAN PRE</b>	<b>SEÑ SEG</b>	<b>EPI</b>
<b>SEV</b>	<b>PRO</b>	<b>GRA</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>							
D	M	MOD	USO DE PVD'S	El diseño del puesto con pantallas de PVD'S debe configurarse desde el punto de vista ergonómico y no deben	<b>FORMACION EN MATERIA DE TRABAJOS RELACIONADOS CON PVD'S AL PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION</b>	SI	SI		SI		

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

REV 0  
PÁG 5/5

**EMPRESA Y CENTRO**

**ZAMETAL, S.L.**

**PUESTO**

TÉCNICO

**FECHA**

FEBRERO 2014

ERGONOMÍA			FACTOR DE RIESGO		MEDIDA PREVENTIVA	FOR MAC	VIG SAL	EVA HIG	MAN PRE	SEÑ SEG	EPI
SEV	PRO	GRA	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN							
				suponer un riesgo para el trabajador. (RD. 488/97- Pantallas de visualización de datos y NTP: 139).	<p><b>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGUN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS CONDICIONES SEGURAS DE USO DE PVDS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>COMPROBAR QUE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS EL RD 488/1997 :</b></li> <li>▪ <b>PANTALLA SILLA, ATRIL, MESA</b></li> <li>▪ <b>TECLADO, ESPACIOS, DIMENSIONES Y ALTURAS</b></li> <li>▪ <b>REPOSAPIES: SE PONDRÁ UN REPOSAPIÉS A DISPOSICIÓN DE QUIEN LO DESEE,</b></li> <li>▪ <b>ESTABLECER PERIODOS DE DESCANSO QUE PERMITAN DESCANSAR LA VISTA.</b></li> </ul> <p><b>APLICAR PROTOCOLOS PVDS EN LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS</b></p>						
D	M	MOD	Fatiga Física Postural	El trabajador pasa casi todo el tiempo de su jornada laboral n posición "sentado".	<p><b>VIGILAR EL ESTADO FISICO EN LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS</b></p> <p><b>COMPROBAR QUE SE ESTABLECEN DESCANSOS PERIÓDICOS Y ALTERNANCIA DE TAREAS, EFECTUANDO MOVIMIENTOS DE RELAJACIÓN MUSCULAR Y ESTIRAMIENTOS</b></p> <p><b>FORMACION AL PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION</b></p>	SI	SI		SI		



### 3.3. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

#### 3.3.1. Introducción

Para la elaboración de la planificación preventiva nos basaremos en la gravedad de los diferentes riesgos surgidos de la evaluación de riesgos, asignándole un periodo de tiempo determinado para la realización de las diferentes medidas preventivas asociadas al riesgo en sí.

Así, los periodos de tiempo asociados a la gravedad del riesgo para llevar a cabo las acciones oportunas serán los siguientes:

- Para los riesgos calificados como IMPORTANTES se deberá tomar acciones en el plazo de UN MES.
- Para los riesgos calificados como MODERADOS el plazo para tomar acciones será de SEIS MESES, y al ser la planificación establecida de carácter anual, deberán realizarse las revisiones oportunas en los seis meses restantes.
- Para los riesgos calificados como TOLERABLES el plazo asignado es de UN AÑO, siendo en la mayoría de los casos suficiente la realización de inspecciones periódicas para comprobar el cumplimiento de las diferentes medidas preventivas, así como el seguimiento de las recomendaciones señaladas en la planificación.

#### 3.3.2. Planificación de la acción preventiva

En nuestro caso sólo hemos señalado los diferentes plazos a tener en cuenta para llevar a cabo las diferentes acciones preventivas, si bien, esta planificación debe consensuarse con la empresa y elaborar un calendario conjunto con las fechas concretas de actuación

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	FECHA: FEBRERO 2014 REVISIÓN: 0 HOJA: 1/12

RIESGOS IMPORTANTES			PLAZO: 1 MES		
SECCIÓN	FACTOR DE RIESGO	MEDIDA PREVENTIVA	RESP.	PTTO	CIERRE ACCION (FECHA Y FIRMA)
TALLER	<b>Caídas a distinto nivel.</b>  Existen escaleras de mano de elaboración "casera" que aunque no sobrepasan los 2 metros de altura no cuentan con marcado ni documentación técnica que indique sus condiciones de fabricación y su carga máxima.	FORMACION A PERSONAL DE NUEVA INCOPORACION SOBRE ESTE RIESGO	SPA		
		ELABORAR DOCUMENTACION TECNICA QUE ASEGURE LA SEGURIDAD EN EL USO DE LAS ESCALERAS DE MANO "CASERAS" EXISTENTES	RESP SST / SPA		
		REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS CONDICIONES SEGURAS DE USO Y FABRICACION DE ESCALERAS.	RESP SST / SPA		
		DOTAR A LOS TRABAJADORES Y VIGILAR EL USO DE CALZADO DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTE	RESP SST		
TALLER	<b>Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento.</b>  Existen estanterías y caballetes de almacenamiento de materia prima sin documentación ni acreditación de cumplimiento de normativa aplicable.	FORMACION A PERSONAL DE NUEVA INCOPORACION SOBRE ESTE RIESGO	SPA		
		ELABORAR DOCUMENTACION TECNICA QUE ASEGURE LA SEGURIDAD EN EL USO DE LAS ESTANTERIAS EXISTENTES. COLOCAR INDICACION CARGA MAXIMA EN LAS MISMAS.	RESP SST / SPA		

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	FECHA: FEBRERO 2014 REVISIÓN: 0 HOJA: 2/12

RIESGOS IMPORTANTES			PLAZO: 1 MES		
SECCIÓN	FACTOR DE RIESGO	MEDIDA PREVENTIVA	RESP.	PTTO	CIERRE ACCION (FECHA Y FIRMA)
		REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS CONDICIONES SEGURAS DE USO Y FABRICACION DE LAS ESTANTERIAS.	RESP SST / SPA		

RIESGOS MODERADOS			PLAZO: 6 MESES		
SECCIÓN	FACTOR DE RIESGO	MEDIDA PREVENTIVA	RESP.	PTTO	CIERRE ACCION (FECHA Y FIRMA)
TALLER	Caídas a distinto nivel. Existencia de escaleras fijas, el centro de trabajo cuenta con escaleras de acceso a zonas de almacenamiento, comedor, vestuarios etc...	FORMACION A PERSONAL DE NUEVA INCOPORACION SOBRE ESTE RIESGO	SPA		
		REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS CONDICIONES SEGURAS DE USO Y MANTENIMIENTO DE LAS ESCALERAS	RESP SST / SPA		
		DOTAR A LOS TRABAJADORES Y VIGILAR EL USO DE CALZADO DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTE DOTAR A LOS TRABAJADORES Y VIGILAR EL USO DE CALZADO DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTE	RESP SST		
TALLER	Golpes, choques y Atrapamiento por vuelco de máquinas y vehículos.	CONCIENCIAR A LOS TRABAJADORES DE CARA A NO TRANSITAR BAJO EL RADIO DE ACCION DE LAS MAQUINAS	RESP SST / SPA		
		REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA	RESP SST / SPA		

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	FECHA: FEBRERO 2014 REVISIÓN: 0 HOJA: 3/12

RIESGOS MODERADOS			PLAZO: 6 MESES		
SECCIÓN	FACTOR DE RIESGO	MEDIDA PREVENTIVA	RESP.	PTTO	CIERRE ACCION (FECHA Y FIRMA)
		DOTAR A LOS TRABAJADORES DE CALZADO DE SEGURIDAD, CASCO DESEGURIDAD Y DEMAS EPIS NECESARIOS.SE DEBE COMPROBAR EL ESTADO DE LOS MISMOS Y SUSTITUIR EN CASO NECESARIO.	DIREC.		
TALLER	Contactos eléctricos directos e indirectos	FORMACION A PERSONAL DE NUEVA INCOPORACION SOBRE ESTE RIESGO	SPA		
		REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100	RESP SST / SPA		
TALLER	Almacenamiento de sustancias peligrosas. Ej. Botellas de gases	REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE REALIZAR UN ALMACENAMIENTO/ETIQUETADO/USO ACORDE A LAS FDS	RESP SST		
TALLER	<b>Explosiones.</b> Existencia de compresor de distribución de aire comprimido. Existencia de sustancias inflamables como pinturas, disolventes, combustibles etc.	COMPROBAR QUE AL CALDERIN/COMPRESOR SE LE DEBE REALIZAR LAS REVISIONES PERTINENTES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, ASI COMO LAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS SEGÚN EL TIPO DE COMPRESOR EN FUNCION DEL RD 2060/2008 DE EQUIPOS A PRESION	RESP SST		
TALLER	Plan de mantenimiento de infraestructura	DETERMINAR Y CUMPLIR UN PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y NOMBRAR UN RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO.	RESP SST		

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	FECHA: FEBRERO 2014 REVISIÓN: 0 HOJA: 4/12

RIESGOS MODERADOS			PLAZO: 6 MESES		
SECCIÓN	FACTOR DE RIESGO	MEDIDA PREVENTIVA	RESP.	PTTO	CIERRE ACCION (FECHA Y FIRMA)
TALLER	Incendios	FORMACION/INFORMACION A LOS TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION Y SUBCONTRATAS/EMPRESAS EXTERNAS ACERCA DEL PLAN DE EMERGENCIA	SPA		
		REALIZAR SIMULACROS EN LA EMPRESA SIGUIENDO LO DESCRITO EN EL PLAN DE EMERGENCIA Y DEJANDO REGISTRO ESCRITO	RESP SST / SPA		
		MANTENIMIENTO PERIODICO DE EQUIPOS E INSTALACION ELÉCTRICA, MEDIOS DE EXTINCION, ALARMA Y EVACUACION	RESP SST		
		FORMACION A LOS TRABAJADORES RESPONSABLES DE EMERGENCIA SOBRE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	SPA		
		REALIZAR LA OBRA NECESARIA PARA INSTALAR CORTAFUEGOS Y CUMPLIR ASI CON REQUISITOS MUNICIPALES Y DEL RD 2267/2004	DIREC.		
SOLDADOR	Golpes y Cortes por objetos o herramientas	FORMACION EN USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.	SPA		
		PROPORCIONAR Y COMPROBAR EL USO DE GUANTES DE PROTECCION CONTRA RIESGOS MECANICOS CON MARCADO CE DE	DIREC.		

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	FECHA: FEBRERO 2014 REVISIÓN: 0 HOJA: 5/12

RIESGOS MODERADOS			PLAZO: 6 MESES		
SECCIÓN	FACTOR DE RIESGO	MEDIDA PREVENTIVA	RESP.	PTTO	CIERRE ACCION (FECHA Y FIRMA)
		CONFORMIDAD Y CATEGORIA II			
		REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA	RESP SST / SPA		
		COMPROBAR QUE SE CUMPLE EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	RESP SST		
SOLDADOR	Contacto térmico.	FORMACION EN USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.	SPA		
		REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA Y ASI COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LAS SIGUIENTES PREMISAS:  PROPORCIONAR Y COMPROBAR EL USO DE GUANTES DE PROTECCION FRENTE A RIESGOS TERMICOS.	RESP SST / SPA		
SOLDADOR	Contactos eléctricos directos	FORMACION PARA TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.	SPA		
		REALIZAR INSPECCIONES TRIMESTRALES DE REVISION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN MAQUINAS	RESP SST / SPA		
SOLDADOR	Uso de maquinaria en las tareas de fabricación.	FORMACION PARA TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.	SPA		
		REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA	RESP SST / SPA		

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	FECHA: FEBRERO 2014 REVISIÓN: 0 HOJA: 6/12

RIESGOS MODERADOS			PLAZO: 6 MESES		
SECCIÓN	FACTOR DE RIESGO	MEDIDA PREVENTIVA	RESP.	PTTO	CIERRE ACCION (FECHA Y FIRMA)
		SE DEBERÁN MANTENER LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS MÁQUINAS AL RD 1215 /1997	RESP SST		
SOLDADOR	Sobreesfuerzos: POSTURAS FORZADAS-	FORMACIÓN EN MATERIA DE POSTURAS FORZADAS A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION	SPA		
		REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA	RESP SST / SPA		
SOLDADOR	Sobreesfuerzos: MOVIMIENTOS REPETITIVOS.	FORMACIÓN EN MATERIA DE MOVIMIENTOS REPETITIVOS A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION	SPA		
		REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA	RESP SST / SPA		
TODOS	Exposición a ruido	REALIZAR MEDICIONES ANUAL O TRIENAL EN FUNCION DE LOS RESULTADOS DE LA MISMA SEGÚN RD 286/2006.	SPA		
		REALIZAR RECONOCIMIENTOS MEDICOS CON PROTOCOLO MEDICO DE RUIDO CON PERIODICIDAD ANUAL A LOS TRABAJADORES EXPUESTOS.	SPA		
		FORMACIÓN A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION	SPA		
		REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN	RESP SST / SPA		

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	FECHA: FEBRERO 2014 REVISIÓN: 0 HOJA: 7/12

RIESGOS MODERADOS			PLAZO: 6 MESES		
SECCIÓN	FACTOR DE RIESGO	MEDIDA PREVENTIVA	RESP.	PTTO	CIERRE ACCION (FECHA Y FIRMA)
		FORMATO Nº 100 POR EL SPA			
SOLDADOR	Exposición a radiaciones no ionizantes Por la realización de operaciones de soldadura/oxicorte	FORMACION A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.	SPA		
		PROPORCIONAR Y COMPROBAR EL USO DE ▪ PROTECCION OCULAR CUANDO SE ESTE EN LAS PROXIMIDADES DE LA ZONA DE TRABAJO. PANTALLA FACIAL CON CRISTALES INACTINICOS.	DIREC.		
SOLDADOR	Contaminantes químicos: Exposición a humos de soldadura.	FORMACION A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION. REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA	SPA		
TÉCNICO	Caídas a distinto nivel.	FORMACION A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION INFORMAR/FORMAR A LOS TRABAJADORES SOBRE LOS RIESGOS DE LAS EMPRESAS A LAS QUE ACCEDEN	SPA		
		DOTAR A LOS TRABAJADORES, A FALTA DE PROTECCION COLECTIVA, DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL: ARNES DE SEGURIDAD ANLCADOS A PUNTOS SEGUROS Y VIGILAR SU USO.	DIREC.		
TÉCNICO	Uso de PVD'S	FORMACION EN MATERIA DE TRABAJOS RELACIONADOS CON PVD'S AL PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION	SPA		



ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	FECHA: FEBRERO 2014 REVISIÓN: 0 HOJA: 8/12

RIESGOS MODERADOS			PLAZO: 6 MESES		
SECCIÓN	FACTOR DE RIESGO	MEDIDA PREVENTIVA	RESP.	PTTO	CIERRE ACCION (FECHA Y FIRMA)
		REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA	RESP SST / SPA		
		APLICAR PROTOCOLOS PVDS EN LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS	SPA		
TÉCNICO	Fatiga Física Postural	VIGILAR EL ESTADO FISICO EN LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	SPA		
		FORMACION AL PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION	SPA		

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	FECHA: FEBRERO 2014 REVISIÓN: 0 HOJA: 9/12

RIESGOS TOLERABLES			PLAZO: REVISIÓN ANUAL		
SECCIÓN	FACTOR DE RIESGO	MEDIDA PREVENTIVA	RESP.	PTTO	CIERRE ACCION (FECHA Y FIRMA)
TODOS	Caídas al mismo nivel.  El suelo del puesto de trabajo puede estar resbaladizo en determinados momentos y con restos de materia prima u objetos, cables por el suelo.	FORMACION A PERSONAL DE NUEVA INCOPORACION SOBRE ESTE RIESGO	SPA		
		REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA	RESP SST / SPA		
TODOS	Pisadas sobre objetos	FORMACION A PERSONAL DE NUEVA INCOPORACION SOBRE ESTE RIESGO	SPA		
		REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA	RESP SST / SPA		
		DOTAR A LOS TRABAJADORES Y VIGILAR EL USO DE CALZADO DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTE	DIREC.		
OFICINA	Choques contra objetos inmóviles  Choques con el mobiliario y material almacenado. Dejar cajones o puertas abiertas.	FORMACION A PERSONAL DE NUEVA INCOPORACION SOBRE ESTE RIESGO  REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA	RESP SST / SPA		
TALLER	Almacenamiento de productos químicos: lubricantes, aceites, acetona etc...	FORMACION A PERSONAL DE NUEVA INCOPORACION SOBRE ESTE RIESGO	SPA		
		COMPROBAR QUE SE DISPONE DE LAS FICHAS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS Y SE PONEN A DISPOSICION DE LOS TRABAJADORES PARA QUE REALICEN UN ALMACENAMIENTO ACORDE A LAS MISMAS	RESP SST		

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	FECHA: FEBRERO 2014 REVISIÓN: 0 HOJA: 10/12

RIESGOS TOLERABLES			PLAZO: REVISIÓN ANUAL		
SECCIÓN	FACTOR DE RIESGO	MEDIDA PREVENTIVA	RESP.	PTTO	CIERRE ACCION (FECHA Y FIRMA)
TODOS	Accidente "in itinere"	CONCIENCIACION A LOS TRABAJADORES SOBRE SEGURIDAD EN LA CONDUCCION	SPA		
TODOS	Accidente "in misión"	CONCIENCIACION A LOS TRABAJADORES SOBRE SEGURIDAD EN LA CONDUCCION	SPA		
TODOS	Señalización.	REVISAR QUE SE CUENTA CON TODA LA INSTALACION NECESARIA E INSTALAR LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE (EJ. RIESGO ELECTRICO EN CUADROS ELECTRICOS)	RESP SST		
TODOS	Iluminación	REALIZAR MEDICION PARA COMPROBAR SI SE CUMPLE EL NIVEL DE ILUMINACIÓN RESPECTO DEL MÍNIMO EXIGIDO SEGÚN EL RD 486/1997	SPA		
TODOS	Riesgos psicosociales	REALIZAR ESTUDIO ESPECIFICO EN CASO DE DARSE LA NECESIDAD	SPA		
SOLDADOR	Caída de objetos en manipulación	FORMACION SOBRE USO DE PUENTE-GRUA A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION. REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA	RESP SST / SPA		
SOLDADOR	Proyección de fragmentos o partículas	FORMACION EN USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION. REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA	RESP SST / SPA		

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	FECHA: FEBRERO 2014 REVISIÓN: 0 HOJA: 11/12

RIESGOS TOLERABLES			PLAZO: REVISIÓN ANUAL		
SECCIÓN	FACTOR DE RIESGO	MEDIDA PREVENTIVA	RESP.	PTTO	CIERRE ACCION (FECHA Y FIRMA)
SOLDADOR	Atrapamientos por o entre objetos	FORMACION EN USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.  REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA	RESP SST / SPA		
SOLDADOR	Contacto con agentes químicos	FORMACION PARA TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.  REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA	RESP SST / SPA		
SOLDADOR	Estrés térmico	REALIZAR MEDICION DE CONDICIONES TERMOHIGROMETRICAS EN CASO NECESARIO	SPA		
SOLDADOR	Exposición a vibraciones	FORMACION A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.	SPA		
		COMPROBAR:  QUE SE REALIZA UN MANTENIMIENTO ADECUADO PERIODICO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO.	RESP SST		
SOLDADOR	Caída de objetos en manipulación	FORMACION SOBRE USO DE PUENTE-GRUA A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.	SPA		
	Uso de puente grúa.	REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA	RESP SST / SPA		

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	FECHA: FEBRERO 2014 REVISIÓN: 0 HOJA: 12/12

RIESGOS TOLERABLES			PLAZO: REVISIÓN ANUAL		
SECCIÓN	FACTOR DE RIESGO	MEDIDA PREVENTIVA	RESP.	PTTO	CIERRE ACCION (FECHA Y FIRMA)
SOLDADOR	<b>Proyección de fragmentos o partículas</b> Proyección de partículas durante las operaciones de mecanizado, corte, esmerilado o soldadura que se realicen en los puestos anexos del taller.	<b>FORMACION EN USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION.</b>	SPA		
		<b>REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES SEGÚN FORMATO Nº 100 POR EL SPA</b>	RESP SST / SPA		
TÉCNICO	<b>Choques contra objetos inmóviles</b> Golpes contra estructuras, vigas, tuberías, materiales etc...	<b>FORMACION A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACION INFORMAR/FORMAR A LOS TRABAJADORES SOBRE LOS RIESGOS DE LAS EMPRESAS A LAS QUE ACCEDEN</b>	SPA		

### 3.4. EQUIPOS DE TRABAJO

#### 3.4.1. Listado de equipos de trabajo

EQUIPO	Nº CE	MARCA/ MODELO	AÑO FABR.
CURVADORA DE CHAPA DE 3 RODILLOS HIDRAULICOS.			
SIERRA VERTICAL			
CURVADORA ELECTRO-HIDRAULICA DE TUBOS			
FRESADORA DE TUBOS			
HORNO DE CONSERVACION DE ELECTRODOS			
PRENSA VERTICAL HIDRAULICA			
MAQUINA SEMIAUTOMATICA DE SOLDADURA			
AMOLADORA TANGENCIAL ELECTRICA			
COMPRESOR			
GRUPO DE ARQUEAR			
TALADRO			

#### 3.4.2. Autorización equipos de trabajo

Para la utilización de los diferentes equipos de trabajo es conveniente elaborar un documento que autorice a cada a trabajador a utilizar aquellos equipos para los que se encuentra capacitado y que acredite que ha recibido la formación específica respecto a su manejo y los riesgos y medidas preventivas a adoptar para un uso seguro de las mismas. También se detallará si el equipo cuenta con el marcado CE, si cumple las disposiciones del RD 1215/1997, así otros datos tales como el número de serie y cualquier particularidad reseñable.

3.4.2.1. Modelo tipo de autorización

**AUTORIZACIÓN USO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**

En Oviedo a 01 de Febrero de 2014

La empresa ZAMETAL, S.L. autoriza para sus instalaciones y obras a

**D. Nombre y Apellidos del Trabajador, con DNI 71111111-X**

Al manejo de las siguientes máquinas y herramientas, para las cuales ha recibido formación específica, instrucciones de uso y está plenamente capacitado:

Máquina	Descripción	Nº de Serie	Marcado CE

Dicha maquinaria está homologada y dispone de marcado “CE”, cumpliendo las especificaciones del REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. En caso de no poseer marcado “CE”, la máquina se encontrará adaptada a las especificaciones del RD 1215/1997 antes mencionado.

Asimismo declara por el presente documento que ha recibido las oportunas explicaciones sobre el correcto manejo de las máquinas relacionadas anteriormente, y ha sido instruido acerca de los riesgos y medidas a adoptar para su utilización en el trabajo que habitualmente desarrollan.

Acepto la autorización

Fdo:

Nombre y Apellidos del Trabajador

Fdo:

Firma y sello empresa

### 3.5. FORMACIÓN

#### 3.5.1. Planificación de la actividad formativa

PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE ZAMETAL, S.L.		
DESTINATARIOS	CONTENIDO	FECHA / DURACIÓN
TODOS LOS TRABAJADORES	Riesgos generales	Primer trimestre del año 1 h.
SOLDADOR	Manipulación manual de cargas	Segundo trimestre 30 min.
	Manejo de puente grúa	Tercer trimestre 45 min.
	Riesgos específicos: botellas de gases	Cuarto trimestre 45 min.
TÉCNICO	Seguridad vial	Segundo trimestre 30 min.
	Riesgos específicos: riesgos en la construcción (obras externas)	Tercer trimestre 45 min.
TÉCNICO / PERSONAL DE OFICINAS	Riesgos específicos: uso de PVD's. Posturas forzadas.	Cuarto trimestre 45 min.

**\* El responsable de impartir la formación será el SPA, acudiendo a entidades externas en los ámbitos que así lo requieran.**

En caso de existir alguna incorporación nueva en la empresa se deberá informar al servicio de prevención para que imparta la formación de acogida relativa a los riesgos presentes en el puesto de trabajo, así como las medidas de emergencia de la empresa.



### 3.5.2. Evaluación y seguimiento de la formación

#### 3.5.2.1. Evaluación

Para asegurarnos de que hemos conseguido los objetivos que buscamos a la hora de impartir la formación, debemos de evaluar si el trabajador ha asimilado correctamente los conceptos impartidos. Para ello nos apoyaremos en:

- Test de evaluación
- Exámenes orales o escritos
- Entrevistas personales
- Observación directa

Para cada formación se elaborará un certificado donde constará el contenido de la misma, fecha, duración, firmado por el técnico que la imparta y el trabajador que la recibe. Los registros se archivarán en el Plan de PRL.

#### 3.5.2.2. Casos en los que impartir formación adicional

En caso de que se detecten comportamientos que puedan derivar en riesgos, deberá diseñarse una formación específica para concienciar a los trabajadores de la necesidad de llevar a cabo su tarea de forma segura. Se impartirá formación adicional en caso de surgir necesidades por la introducción de nuevos métodos o equipos de trabajo.

## 3.6. MEDIDAS DE EMERGENCIA

### 3.6.1. Introducción

Aunque sería necesario elaborar un plan de emergencia detallado debido a la naturaleza de la actividad que se desarrolla en las instalaciones de la empresa (soldadura, maquinaria de gran potencia, etc...), la existencia de botellas de gases y otra serie de condicionantes, simplemente incluiremos una serie de medidas de emergencia simplificadas, ya que el desarrollo de un Plan de Emergencia y Evacuación haría el presente documento demasiado extenso.

### 3.6.2. Medidas de emergencia

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	MEDIDAS DE EMERGENCIA	CÓDIGO: <b>ME-01</b>
		VERSIÓN: <b>1/1</b>
HOJA: <b>1/5</b>		

## ZAMETAL S.L.

TELÉFONOS EMERGENCIAS	
EMERGENCIA / PROTECCIÓN CIVIL	<b>112</b>
CENTRO SANITARIOS PROXIMOS	
GUARDIA CIVIL	
BOMBEROS	
POLICIA LOCAL	
AYUNTAMIENTO	
OFICINA MUNICIPAL	

Realizado por:

Recibí:

\_\_\_\_\_  
**Fdo.:**  
Técnico Superior en PRL  
Fecha:

\_\_\_\_\_  
**Fdo.:**  
Empresa:  
Fecha:

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>MEDIDAS DE EMERGENCIA</b>	CÓDIGO: <b>ME-01</b> VERSIÓN: <b>1/1</b> HOJA: <b>2/5</b>

La actividad está emplazada en C/ Herreros, Polígono de los Llanos, CP 33001, Oviedo. El local donde se desarrolla la actividad consta de un único edificio de tres plantas, con un taller situado en planta baja, y las oficinas, vestuarios y salas de reuniones situados en las dos plantas superiores.

**Centro de Control.**

Se puede definir el Centro de control como aquel recinto en el que están ubicados todos los medios de comunicación. Asimismo, está toda la documentación que se ha confeccionado sobre el manual de actuación en caso de emergencia.

El **CENTRO DE CONTROL** se define en las **OFICINAS**

**Punto de reunión.**

El manual de emergencia tiene como objeto final, facilitar la evacuación con seguridad de todos los empleados y visitas que se encuentren en la empresa. Se necesita por tanto de una comprobación y garantía que verifique esa realidad.

Esta comprobación se obtiene señalizando en el exterior Puntos de Reunión, donde los empleados deben concentrarse una vez realizada la evacuación, con objeto de verificar a través de los Equipos de Alarma y Evacuación, si algún trabajador se encuentra dentro de las instalaciones.

**EL PUNTO DE REUNIÓN** se ha definido en **LA PUERTA PRINCIPAL DE LA EMPRESA**

La totalidad de los trabajadores de la empresa han de participar en las tareas a llevar a cabo en caso de emergencia, es decir, todos forman parte del equipo de emergencias. No obstante se nombran las personas que han de realizar tareas específicas en el caso de llegarse a esta situación.

<b>EQUIPO</b>	<b>TRABAJADORES DESIGNADOS</b>
<p><b>JEFE DE EMERGENCIA (JE)</b></p> <p>Desde el Centro de Comunicaciones del establecimiento, y en función de la información sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias para el control de la misma. Es el máximo responsable de la empresa en caso de emergencia</p>	
<p><b>EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)</b></p> <p>Sus componentes realizan acciones encaminadas a garantizar que se ha dado la alarma y a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector.</p>	
<p><b>EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)</b></p> <p>Sus componentes, con formación y adiestramiento, acudirán al lugar donde se haya producido la emergencia con objeto de intentar su control.</p>	
<p><b>CENTRO DE CONTROL (CC)</b></p> <p>Cuando así lo requiera el JE, se encargará de avisar a los medios externos para el control de la emergencia.</p>	

Los trabajadores designados deberán contar con un curso de **formación** sobre prevención y extinción de incendios y actuación ante situaciones de emergencia.

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	MEDIDAS DE EMERGENCIA	CÓDIGO: <b>ME-01</b>
		VERSIÓN: <b>1/1</b>
HOJA: <b>3/5</b>		

## EN CASO DE INCENDIO

### Si detecta un incendio:

- Comunique la emergencia inmediatamente con la centralita al nº xxxxxxxxxxxxxxxxx
- Si se encuentra capacitado y la intervención no entraña peligro, intentar extinguir el fuego. Si no desaloje la zona, cerrando puertas y ventanas y desconectando aparatos y maquinaria a su cargo, si la magnitud del fuego lo permite.
- Atienda las instrucciones del personal designado para emergencias.

### Señalización de Extinción:



### Si se encuentra atrapado por el fuego:

- Gatee, retenga la respiración y cierre los ojos cuando pueda
- Interponga puertas entre usted y el humo.
- Tape las ranuras alrededor de las puertas y aberturas, valiéndose de trapos y alfombras. Mójelas si tiene agua cercana.
- Busque una zona con ventana. Si puede ábrala levemente.
- Señale su ubicación desde la ventana, si encuentra un teléfono llame a los bomberos e indíqueles donde se encuentra.

## ¿CÓMO USAR UN EXTINTOR?

1 Seleccionar el extintor adecuado	CLASES DE FUEGO			
	<b>A</b> SÓLIDOS	<b>B</b> LÍQUIDOS	<b>C</b> GASES	<b>D</b> METALES
↓TIPOS DE EXTINTOR	A	B	C	D
Agua a chorro	⊗⊗			
Agua pulverizada	⊗⊗⊗	⊗		
Polvo polivalente	⊗⊗	⊗⊗	⊗⊗	
Anhídrido carbónico	⊗	⊗⊗		
Específico para fuego de metales				⊗
⊗⊗⊗ Muy adecuado		⊗⊗ Adecuado		⊗ Aceptable

En el equipo encontrará un recordatorio de cómo usar el extintor

Es importante tener conocimiento de la ubicación de los extintores.

Mantener libres los accesos a los extintores

Si se usó un equipo o se observó que hay uno vacío, avisar para su recarga

No combata un incendio que se está esparciendo mas allá del lugar donde empezó

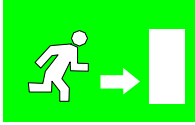
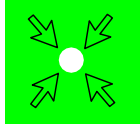
Antes de abandonar la zona de incendio, una vez extinguido el mismo, verifique que no haya posibilidades de reignición

<b>2</b> Tire del seguro.	<b>3</b> Colóquese a una distancia de 3 m., en la dirección del viento y apunte la boquilla del extintor hacia la base de la llama.	<b>4</b> Apriete el gatillo mientras mantiene extintor en posición vertical.	<b>5</b> Mueva la boquilla de lado a lado lentamente, atacando por la base toda la parte frontal del fuego antes de avanzar, para evitar quedar atrapado atrás.

<b>Recuerde</b>	
Combatir fuegos originados por <i>escape de gas</i> , colocarse de forma tal que coincida la dirección del escape del gas con la del agente extintor.	Fuegos que involucran <i>filtraciones de productos del petróleo</i> , deben ser extinguidos desde el área inflamada hacia la fuente de ignición.
<i>Fuegos clase "A"</i> , dejar una buena capa de polvo sobre los escombros para evitar la reignición.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si su camino de escape se ve amenazado (por llamas o bloqueos).</li> <li>- Si se le acaba el agente a su extintor.</li> <li>- Si no se puede seguir combatiendo el fuego de forma segura.</li> </ul> <p><b><i>¡Abandone inmediatamente el área!</i></b></p>

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	MEDIDAS DE EMERGENCIA	CÓDIGO: ME-01 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 4/5

### EN CASO DE EVACUACIÓN

1 <b>Señal de aviso de evacuación:</b>	Locución por megafonía
2 <b>En caso de aviso de evacuación:</b>	3. <b>Señalización:</b>
a Desaloje inmediatamente las instalaciones. b Mantenga la calma y no se detenga en las salidas. c Utilice las vías de evacuación d Atienda la instrucciones del personal designado para emergencias	  <p><i>Recorrido evacuación</i>                      <i>Punto de reunión</i></p>

### EN CASO DE ACCIDENTE

<u>Accidente grave</u>	<u>Accidentado en llamas</u>	<u>Salidas de Emergencia</u>
1 Permanezca sereno	1 Cubrir con una manta o chaqueta.	Exterior Salida 1
2 Solicite ayuda sanitaria en el directorio de telf. de emergencias.	2 Enfriar con agua.	Exterior Salida 2
3 Observe la situación antes de actuar.	3 No retirar ropa pegada al cuerpo	
4 Examine bien el herido sin tocarle innecesariamente.	4 Traslado URGENTE.	
5 Actúe rápidamente pero sin precipitación.		
6 No mover al accidentado sin saber antes lo que tiene.		
7 Jamás de beber a quién esté sin conocimiento.		
8 No permitir que se enfríe.		

1. **Proteger** el lugar del accidente, **velando por nuestra propia seguridad y por la del accidentado**. Nunca pondremos en peligro nuestra propia vida en una actuación.
2. **Valorar** los daños ocurridos (nº heridos, gravedad, posibilidad de fuego o explosión, etc...)
3. Llamar al **112** (teléfono de emergencias) y pedir ayuda (recuerda que te pueden pasar con un médico de guardia), colgar siempre en último lugar
4. **Conservar la calma** y actuar con rapidez, tratando a las víctimas sin brusquedad y con precaución.
5. Si se sospecha posible **lesión de columna vertebral**, intentar no **mover al herido**, pues se pueden producir lesiones medulares (paraplejía y tetraplejía).
6. Comprobar el nivel de **consciencia**, para ello recurrimos a estímulos verbales (le hablamos) si no responde a estímulos táctiles (le tocamos) y por último a estímulos dolorosos (pellizcamos).
  - Si no responde a ningún estímulo, está inconsciente (controlar constantes vitales, respiración y pulso)
  - Si la víctima está consciente tranquilizar a la víctima. Pregúntele que le ha pasado y si tiene algún tipo de alergia. No se demore en preguntar, podría caer inconsciente.
7. Atender preferentemente las dificultades respiratorias y las hemorragias, ya que en estos casos el factor tiempo es crucial.
8. Controlar en todo momento la respiración, el pulso, color de piel, la temperatura y el tamaño de las pupilas.
9. Si no presenta lesiones vertebrales, colocar al accidentado en **posición lateral de seguridad** en el mismo lugar del accidente, salvo que sea peligroso permanecer en él.

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	MEDIDAS DE EMERGENCIA	CÓDIGO: <b>ME-01</b> VERSIÓN: <b>1/1</b> HOJA: <b>5/5</b>

10. **No dar bebidas, alimentos y medicamentos a la víctima.** Salvo en el caso de quemaduras, donde administraremos pequeñas cantidades de agua para rehidratar al herido.
11. Avisar al médico y en caso de urgencia trasladarlo al hospital.
12. En caso de contacto de ácidos con la piel o los ojos o álcalis se lavarán estos bajo el agua durante 15 minutos. Después se acudirá al centro médico más cercano.
13. En caso de ingestión accidental:
  - Trate de averiguar el tipo de tóxico que ingirió y llame al número del Instituto Nacional de Toxicología, Tel. 91 562 04 20.
  - No inducir ni provocar el vómito.
  - Tranquilizar y mantener abrigada a la víctima.
  - Traslado al hospital.
14. En caso de enclavamiento de algún objeto extraño, no lo retire, podría producirse una hemorragia incontrolable.

### **ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA**

- ✓ Si descubre una posible **emergencia** avise:
  1. a sus compañeros
  2. al responsable del servicio
- ✓ En caso de **fuego** use el extintor si sabe manejarlo:
  1. busque el extintor más cercano
  2. avise antes de actuar a otras personas
  3. nunca actúe solo
- ✓ Si el **fuego no se apaga**:
  1. abandone el lugar
  2. no retroceda
  3. si el humo es abundante camine agachado
  4. cierre todas las puertas
  5. si se le prende la ropa, no corra, tírese al suelo y ruede.
  6. las sirenas de alarma, la megafonía, o sus compañeros del Equipo de alarma y Evacuación le indicarán que debe realizar.
- ✓ Al realizar la **evacuación**:
  1. mantenga la calma
  2. salga del edificio
  3. no use los ascensores
  4. diríjase al puesto de concentración y espere instrucciones.
- ✓ Conozca las **normas de prevención de incendios** establecidos para este edificio.
- ✓ **Avise** a los responsables de mantenimiento o responsables del servicio de todas las anomalías que detecte y que a su juicio puedan originar un incendio o cualquier otra situación de emergencia.

**Infórmese** acerca de las vías de evacuación de que dispone el edificio, así como de sus medios de señalización.

3.7. INFORMACIÓN

3.7.1. Listado de productos químicos

Producto	Envase	Puesto	Lugar	Ficha Seguridad
ACEITE LUBRICANTE	400 ml	Mantenimiento	TALLER	SI
ACEITE DE CORTE	300 ml	Mantenimiento	TALLER	SI
ACEITE HIDRÁULICO	48 Kg	Mantenimiento	TALLER	SI
PINTURA	20Kg	Almacén	TALLER	SI
ACEITE MULTIUSOS	5 l	Mantenimiento	TALLER	SI
TALADRINA BLANCA	4l	Mantenimiento	TALLER	SI
LUBRICANTE ANTIFRICCIÓN	1Kg	Mantenimiento	TALLER	SI
LÍQUIDO PENETRANTE SOLDADURAS	400 ml	Mantenimiento	TALLER	SI
REVELADOR LÍQUIDO PENETRANTE	400 ml	Mantenimiento	TALLER	SI
DISOLVENTE LÍQUIDO PENETRANTE	400 ml	Mantenimiento	TALLER	SI
OXIGENO	9 m <sup>3</sup>	Calderería	TALLER	SI
ARGÓN	9 m <sup>3</sup>	Calderería	TALLER	SI
ACETILENO	9 m <sup>3</sup>	Calderería	TALLER	SI
DIOXIDO DE CARBONO	9 m <sup>3</sup>	Calderería	TALLER	SI

3.7.2. Registro de entrega de fichas de datos de seguridad

**AUTORIZACIÓN USO EQUIPOS**

Según el artículo 29 sobre obligación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos, de la Ley de Prevención de riesgos Laborales: *“los trabajadores deberán usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad”*.

En cumplimiento del Art. 9 del RD 374/01, sobre información y formación de los trabajadores sobre riesgos relacionados con los agentes químicos, se hace constar por la presente la entrega de las siguientes Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos presentes en el lugar de trabajo informando de todos los peligros, tales como su denominación, los riesgos para la seguridad y la salud, los valores límite de exposición profesional y resto requisitos legales que les sean de aplicación.

FECHA	FICHA (FDS)	NOMBRE Y APELLIDOS TRABAJADOR	FIRMA

El trabajador confirma haber recibido una copia de las FDS arriba listadas así como formación e información suficiente sobre las precauciones y medidas adecuadas que deben adoptarse con objeto de protegerse a sí mismos y a los demás trabajadores en el lugar de trabajo.

(Las citadas fichas de datos de seguridad se encuentran en la carpeta que contiene el plan de prl en las oficinas de la empresa)

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA



## Desarrollo, resultados y discusión general

### 3.7.3. Instrucciones técnicas

En este apartado también se incluirán las diferentes instrucciones técnicas que se faciliten a los trabajadores en relación con la prevención de riesgos laborales, como por ejemplo:

Normas de seguridad en trabajos de soldadura, Normas uso de escaleras, etc...

### 3.8. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

#### 3.8.1. Gestión de EPIS

Todo lo relativo a la gestión de los equipos de protección individual se encuentra detallado en el procedimiento “SST-05 GESTIÓN DE EPIS”. También se incluye el documento “Nº104 Justificación de recepción de EPIS”.

#### 3.8.2. Listado EPIS

IDENTIFICACIÓN	PUESTO/S	OBSERVACIONES
MASCARILLA FACIAL	TALLER	DIRECTIVA EUROPEA 89/686
PIEZA FACIAL 3M SERIE 6000	SOLDADOR	CUMPLE EN 140
GAFAS DE SEGURIDAD UNIVERSALES	TALLER	CLASE OPTICA 1 RESISTENCIA MECANICA S
PANTALLAS FACIALES PARA ESMERILAR	TALLER	EN 166 EN 167 EN 168 RD 1407/1992
CASCO PROTECTOR PARA SOLDADURA	SOLDADOR	CUMPLE EN146 DIRECTIVA EUROPEA 86/
FILTRO SOLDADURA	SOLDADOR	CUMPLE ESPECIFICACIONES EN 166 Y EN 196
GUANTES DE PROTECCION MECANICA	TODOS	RESISTENCIA A LA ABRASION >8000 ciclos.
GUANTE DE PROTECCION MECANICA Y TERMICA PARA SOLDADORES	SOLDADOR	RESISTENCIA A LA ABRASION >8000 ciclos.
BOTAS DE SEGURIDAD	TODOS	PUNTERA METALICA Y CARACTERISTICAS ANTIESTATICAS

### **3.9. DAÑOS A LA SALUD**

#### **3.9.1. Investigación de accidentes**

Toda la información relativa a la investigación de accidentes se encuentra en el procedimiento “SST-03 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES”. En él se detallan las acciones a tomar en caso de producirse un accidente/incidente, las responsabilidades, etc... También se incluye el documento “N°103 INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES”.

### **3.10. VIGILANCIA DE LA SALUD**

#### **3.10.1. Descripción**

La sistemática a seguir por parte de la empresa en materia de vigilancia de la salud de los trabajadores se encuentra recogida en el procedimiento “SST-02 VIGILANCIA DE LA SALUD”. En él se detallan los diferentes protocolos médicos de aplicación en función del puesto de trabajo. Además se incluye el documento “N° 102: DOCUMENTO DE RECHAZO DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO”.

### **3.11. SUPUESTOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN**

#### **3.11.1. Trabajadores especialmente sensibles**

En los casos en que las condiciones de salud, estado biológico, situación de discapacidad o cualquier otra causa, den lugar a una especial sensibilidad de un trabajador o trabajadora ante las condiciones de trabajo que desarrolla habitualmente se deberán seguir las pautas facilitadas en el procedimiento “SST-07 PROTECCIÓN TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES”.

**3.11.2. Trabajadores de empresas de trabajo temporal ETT**

En los casos en que trabajadores pertenecientes a empresas de trabajo temporal presten sus servicios en algún centro de trabajo u obra de la empresa, se deberá seguir lo dispuesto en el procedimiento “SST-08 PROTECCIÓN TRABAJADORES ETT”.

**3.12. PROCEDIMIENTOS SST**

**3.12.1. SST-01 INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**3.12.1.1. Documento N° 100 INSPECCIONES EN OBRA/TALLER**

**3.12.1.2. Documento N° 101 INSPECCIONES EN OFICINAS**

**3.12.2. SST-02 VIGILANCIA DE LA SALUD**

**3.12.2.1. Documento N° 102 RECHAZO RECONOCIMIENTO MÉDICO**

**3.12.3. SST-03 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES**

**3.12.3.1. Documento N° 103 INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES**

**3.12.4. SST-04 CONSULTA Y PARTICIPACIÓN**

**3.12.5. SST-05 GESTIÓN DE EPIS**

**3.12.5.1. Documento N° 104 JUSTIFICACIÓN ENTREGA DE EPIS**

**3.12.6. SST-06 EVALUACIÓN DE RIESGOS**

**3.12.6.1. Documento “Evaluación de riesgos” - INSHT**

**3.12.7. SST-07 PROTECCIÓN TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES**

**3.12.7.1. Documento N° 105 NOTIFICACIÓN SPA TRABAJADOR ESPECIALMENTE SENSIBLE**

**3.12.8. SST-08 PROTECCIÓN TRABAJADORES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL ETT**

**3.12.8.1. Documento N° 106 MODELO DE ENTREGA/SOLICITUD DOCUMENTACIÓN ETT**

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: INSPECCIONES DE SST</b>	CÓDIGO: SST-01 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 1/5

# PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO

## SST-01

### INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELABORADO:	APROBADO:	REVISADO:
FECHA: FIRMA:	FECHA: FIRMA:	FECHA: FIRMA:

<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: INSPECCIONES DE SST</b>	<b>CÓDIGO: SST-01</b> <b>VERSIÓN: 1/1</b> <b>HOJA: 2/5</b>

## **ÍNDICE**

**1.- OBJETO**

**2.- ALCANCE**

**3.- REFERENCIAS**

**4.- DEFINICIONES**

**5. RESPONSABILIDADES**

**6.- DESARROLLO**

**7.- REGISTRO Y ARCHIVO**

**8.- ANEXOS:**

**INSPECCION CONDICIONES SST EN OFICINA**

**INSPECCION CONDICIONES DE SST EN TALLER/OBRA**

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: INSPECCIONES DE SST	CÓDIGO: SST-01 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 3/5

### 1.- OBJETO

El objeto de este procedimiento es describir el proceso que sigue **ZAMETAL, S.L.** para realizar las inspecciones de SST tanto en oficina como en taller/obra.

### 2.- ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a las inspecciones reglamentarias de maquinaria y equipos, a las inspecciones de SST tanto en oficina como en taller y obra.

### 3.- REFERENCIAS

- ✓ Normativa OHSAS 18001, en su u.e.v.
- ✓ Procedimiento de mantenimiento.
- ✓ u.e.v.: última edición en vigor.
- ✓ SST: Seguridad y Salud en el trabajo.

### 4.- DEFINICIONES

NO APLICAN.

### 5.- RESPONSABILIDADES

#### **Dirección:**

- Control de riesgos.

#### **Responsable de SST:**

- Acompañar al SPA en la realización de inspecciones en oficina de SST.
- Acompañar al técnico del SPA en la realización de inspecciones en obra/taller de SST.
- Archivar los Registros de Inspecciones.

#### **Personal de ZAMETAL, S.L. y Responsables de Departamento:**

- Colaborar en el control de los riesgos mediante las herramientas disponibles.

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: INSPECCIONES DE SST</b>	CÓDIGO: <b>SST-01</b> VERSIÓN: <b>1/1</b> HOJA: <b>4/5</b>

## 6.- DESARROLLO

### INSPECCION DE EQUIPOS/INSTALACIONES

Las instalaciones, equipos y maquinaria están sujetos a revisiones y mantenimiento según el plan de mantenimiento en vigor.

Asimismo, a la maquinaria, equipos y vehículos que lo requieran se les realizarán en plazo sus inspecciones reglamentarias.

En las distintas inspecciones en obra/taller se revisan la documentación de la maquinaria y equipos con el fin de comprobar que se cumple la legislación.

Cuando se detecte una no conformidad/acción correctiva, el Responsable de SST cumplimenta el correspondiente parte de no conformidad y acción correctiva, si es el caso.

### CONDICIONES DE SST EN TALLER/OBRA

El técnico del SPA realiza mensualmente, junto con responsable de SST, en el taller y en cada obra una revisión de las condiciones de trabajo que queda reflejada en el registro nº100 Inspección de condiciones de SST Taller /Obra.

Se revisarán los lugares de trabajo y equipos poniendo énfasis en el orden y la limpieza de los mismos, uso de EPIS, uso de procedimiento de trabajo adecuado a la hora de utilizar los equipos, así como en la comprobación de los mantenimientos preventivos necesarios para cada equipo.

Se revisará que los trabajadores dispongan de la formación y medios de trabajo para el desempeño de sus funciones.

Se observará la manera de realizar el trabajo, especialmente si éste puede entrañar riesgos o problemas de cierta importancia.

Cuando se detecte una no conformidad/acción correctiva, el Responsable de SST cumplimenta el correspondiente parte de no conformidad.

Así mismo, coincidiendo con la siguiente inspección mensual se realizara una revisión de las no conformidades detectadas en la correspondiente al mes anterior para verificar su estado de evolución y cierre.

En el caso de que las incidencias registradas no estuvieran recogidas en la evaluación de riesgos o, aun estándolo, a criterio del responsable de SST y el técnico del SPA constituyan un aumento en la magnitud de alguno de ellos, se actualizara la misma conforme a los riesgos detectados.

### CONDICIONES DE SST OFICINA



<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: INSPECCIONES DE SST</b>	<b>CÓDIGO: SST-01</b> <b>VERSIÓN: 1/1</b> <b>HOJA: 5/5</b>

El técnico del SPA realiza trimestralmente, junto con responsable de SST, en la oficina una revisión de las condiciones de trabajo que queda reflejada en el registro N°101. Revisión de condiciones de SSTYMA OFICINA

Se revisarán los lugares de trabajo poniendo énfasis en el orden y la limpieza de los mismos.

Se observará la manera de realizar el trabajo, especialmente si éste puede entrañar riesgos o problemas de cierta importancia.

Cuando se detecte una no conformidad/acción correctiva, el Responsable de SST cumplimenta el correspondiente parte de no conformidad.

Así mismo, coincidiendo con la siguiente inspección trimestral se realizara una revisión de las no conformidades detectadas en la correspondiente al mes anterior para verificar su estado de evolución y cierre.

En el caso de que las incidencias registradas no estuvieran recogidas en la evaluación de riesgos o, aun estándolo, a criterio del responsable de SST y el técnico del SPA constituyan un aumento en la magnitud de alguno de ellos, se actualizara la misma conforme a los riesgos detectados.

### **7.- REGISTRO Y ARCHIVO.**

<b>Impreso</b>	<b>Registro</b>	<b>Cod.</b>	<b>Elaboración y Revisión</b>	<b>Aprobación</b>	<b>Archivo</b>	<b>Custodia años</b>	<b>Distribución</b>
100	<b>Revisión de condiciones de SST Taller /Obra.</b>	Nº	Responsable de SST	Dirección	INSPECCIONES SST/ PAPEL	Indefinido	---
101	<b>Revisión de condiciones de SSTYMA. OFICINA</b>						

### **8.- ANEXOS.**

- N°100.Revisión de condiciones de SST Taller /Obra.
- N°101.Revisión de condiciones de SSTYMA OFICINA

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	REVISIÓN DE CONDICIONES DE SST EN TALLER Y OBRA	CÓDIGO: N 100 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 1/1

EMPRESA: ZAMETAL, S.L.

LOCALIZACIÓN:

Id.	PUNTOS DE LA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD <small>ART 7 ITC MIE AP 05</small> <small>&lt;&lt;ALMACENAMIENTO Y UTILIZACION DE BOTELLAS Y BOTELLONES DE GASES COMPRIMIDOS, LIQUADOS Y DISUELTOS A PRESION&gt;&gt; RD 371/2001</small>	ESTADO			
		BIEN	MAL	No Aplica	Defectos
1	Consumo (en el recinto de consumo sólo se encuentran las botellas en uso y las de reserva)				
2	Identificación: Todas las botellas están identificadas No se ha quitado ninguna marca, etiqueta o calcomanía empleada para la identificación del contenido de la botella y que haya sido colocada por el proveedor del gas.				
3	Los <b>acoplamientos</b> para la conexión del regulador a la válvula de la botella deben ser los reglamentados en la ITC MIE-AP-7.				
4	<b>Localización:</b> No se encuentran en locales subterráneos o en lugares con comunicación directa con sótanos, y cuentan con ventilación adecuada.				
5	El <b>protector</b> (sombbrero, caperuza, etc.) móvil de la válvula debe estar acoplado a la botella hasta el momento de su utilización.				
6	La <b>válvula</b> debe estar siempre cerrada hasta su uso.				
7	Existe <b>plan de mantenimiento preventivo</b> de las instalaciones y de todos los accesorios necesarios para la correcta utilización de los gases contenidos en las botellas (mangueras, sopletes, válvulas, manómetros, manorreductores)				
8	Existe <b>sistema anti retroceso</b> de llama adecuado a la instalación en la salida de cada manorreductor en los procesos de combustión en los que se empleen gases inflamables/comburentes.				
9	Las botellas se mantendrán <b>alejadas de cualquier fuente de calor</b> , hornos, etc.				
10	Se evitará todo contacto de botellas, válvulas, reguladores, mangueras e instalaciones anexas con <b>aceites, grasas</b> y otros productos combustibles.				
11	Los <b>protectores</b> de las válvulas no se utilizarán como <b>recipientes</b> para contener sustancia alguna.				
12	Se <b>prohibirá fumar</b> durante la manipulación y uso de botellas de gases inflamables y comburentes; a este efecto, se dispondrá de una <b>señalización apropiada</b>				
13	No se desmontan las válvulas. No se traspasan gases de una botella a otra por personal no cualificado No se emplean nunca gases comprimidos para limpiar los vestidos o para ventilación personal. No se emplearán nunca botellas como rodillos, soporte o cualquier otro propósito que no sea el de almacenar gases. No se sueldan piezas en las botellas				
15	Los protectores de las válvulas no se utilizarán como recipientes para contener sustancia alguna				
16	Todos los equipos, canalizaciones y accesorios (manorreductores, manómetros, válvulas antirretorno, mangueras, sopletes, etc.) deberán ser los <b>adecuados para la presión y el gas</b> a utilizar en cada aplicación				
17	Los contenedores ser almacenados en posición vertical y debidamente asegurados para evitar su caída. Correcta sujeción en carritos.				
18	Instrucciones oportunas de uso y las fichas de datos de seguridad en lugares de uso.				
19	Separa de los gases comburentes o de otros materiales oxidantes durante el almacenamiento.				
<b>INSPECCIÓN DE SEGURIDAD</b>					
Responsable: ..... Fdo: ..... Fecha: .....					
<b>CONFORMES CON LA INSPECCIÓN</b>					
Nombre: ..... Fdo: .....		Delegado de Prevención: .....			
Cargo: .....		Nombre: ..... Fdo: .....			
Fecha: .....		Fecha: .....			

El presente documento es un formato tipo de inspección. En función de los elementos a inspeccionar (lugares de trabajo, uso de EPIS, instalaciones de emergencia, etc...) se elaborará un documento siguiendo el presente formato donde se detallarán los diferentes puntos de inspección. Posteriormente se elaborará un informe donde se señalarán las acciones correctivas oportunas.

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN		
	REVISIÓN DE CONDICIONES DE SST EN OFICINAS	CÓDIGO:	N 101
		VERSIÓN:	1/1
	HOJA:	1/2	

Área / Puesto de trabajo: <b>OFICINA</b>		Fecha de realización:		
ASPECTOS DE RECOMENDADA OBSERVACIÓN	Bien	Regular	Mal	
<p><b>Superficies de trabajo y tránsito</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Están delimitadas y libres de obstáculos las zonas de paso y almacenamientos</li> <li>• Los suelos están en correcto estado y son antideslizantes</li> </ul>				
<p><b>Orden y limpieza. Gestión de Residuos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evita la acumulación de materiales fuera de su lugar</li> <li>• Se evita la acumulación de materiales inservibles</li> <li>• Productos almacenados en condiciones estables</li> <li>• El espacio de trabajo está limpio y ordenado y con el equipamiento necesario (contenedores de residuos identificados: pilas, fluorescentes, tóner etc...)</li> <li>• No hay mezcla de residuos en los contenedores específicos.</li> <li>• No existen cables en zonas de paso.</li> </ul>				
<p><b>Instalaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las luminarias están en correcto estado y no están gastadas o parpadeantes.</li> <li>Los equipos que no pueden ser utilizados están señalizados con "fuera de uso"</li> <li>• No existen cables pelados ni enchufes en mal estado.</li> <li>• El cuadro eléctrico se mantiene cerrado, con llave y correctamente señalado.</li> <li>• Los extintores cuentan con las revisiones trimestrales, anuales y el retimbrado quinquenal.</li> <li>• Existe una temperatura adecuada, no existen corrientes de aire.</li> <li>• Existen niveles de iluminación adecuados según las zonas (puesto de trabajo, escaleras, pasillos etc...)</li> <li>• El nivel de ruido producido no es excesivo (fotocopiadoras, impresoras etc...)</li> </ul>				
<p><b>Formación. Procedimientos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aprecia que el personal conoce los potenciales riesgos y tiene la experiencia necesaria ante los mismos</li> <li>• Se observan hábitos correctos de trabajo realizándose de forma segura, sin sobreesfuerzos ni movimientos forzados o repetitivos</li> <li>• Se cumplen los procedimientos de trabajo establecidos</li> <li>Los trabajadores pueden regular la inclinación, la altura de la pantalla y la distancia de la misma al usuario hasta conseguir una adecuada visión.</li> <li>• Los trabajadores disponen de espacio suficiente delante del</li> </ul>				

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	REVISIÓN DE CONDICIONES DE SST EN OFICINAS	CÓDIGO: N 101 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 2/2

teclado del ordenador para que las manos puedan reposar sobre la mesa. •Las sillas de trabajo son regulables en altura. •Los trabajadores que lo necesitan cuentan con reposapiés.			
<b>Equipos de trabajo</b> • Se encuentran limpios y libres de materiales innecesarios •Los equipos cuentan con marcado CE: impresoras, pantallas de PC etc...			
<b>Productos Químicos</b> •Almacenar los productos químicos peligrosos •(incluidos los de limpieza) en lugares adecuados, en recipientes cerrados y correctamente etiquetados •Cuando exista riesgo de contacto con tintas, utilizar guantes. •No realizar mezclas de productos que no estén expresamente indicadas por el fabricante. •Se cuenta con las fichas de datos de seguridad y los trabajadores que los utilizan están informados sobre ellas.			
<b>Consumos</b> •Los trabajadores conocen y cumplen las normas de operación implantadas respecto al consumo de PAPEL y ELECTRICIDAD.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
<b>RESPONSABLE DE INSPECCION</b>			<b>FIRMA</b>

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: VIGILANCIA DE LA SALUD</b>	CÓDIGO: SST-03 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 1/6

# PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO SST-03 VIGILANCIA DE LA SALUD

ELABORADO:	APROBADO:	REVISADO:
FECHA: FIRMA:	FECHA: FIRMA:	FECHA: FIRMA:

<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: VIGILANCIA DE LA SALUD</b>	<b>CÓDIGO: SST-03 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 2/6</b>

## **ÍNDICE**

- 1.- OBJETO**
- 2.- ALCANCE**
- 3.- REFERENCIAS**
- 4.- DEFINICIONES**
- 5. RESPONSABILIDADES**
- 6.- DESARROLLO**
- 7.- REGISTRO Y ARCHIVO**
- 8.- ANEXOS**

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: VIGILANCIA DE LA SALUD	CÓDIGO: SST-03 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 3/6

### 1.- OBJETO

Este procedimiento indica la sistemática seguida por **ZAMETAL, S.L.** en lo relativo al control de la vigilancia de la salud de los trabajadores.

### 2.- ALCANCE

Se aplica a las actuaciones en materia de Vigilancia de la Salud de los trabajadores de **ZAMETAL, S.L.**

### 3.- REFERENCIAS

- ✓ Normativa OHSAS 18001, en su u.e.v.
- ✓ u.e.v.: última edición en vigor.
- ✓ SST: Seguridad y Salud en el trabajo.

### 4.- DEFINICIONES

No aplican.

### 5.- RESPONSABILIDADES

#### Responsable de SST:

- Vigilar el cumplimiento de los requerimientos relativos a la Vigilancia de la Salud.

#### Personal de ZAMETAL, S.L.:

- Colaborar con la Dirección para la realización de los reconocimientos médicos.

### 6.- DESARROLLO

#### GENERALIDADES

La vigilancia de la salud en general adopta distintas modalidades:

- ✓ Inicial, con ocasión del ingreso en la empresa;
- ✓ Adicional, con motivo de síntomas de deterioro en la salud de un

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: VIGILANCIA DE LA SALUD</b>	CÓDIGO: <b>SST-03</b> VERSIÓN: <b>1/1</b> HOJA: <b>4/6</b>

trabajador o por la exposición a determinados riesgos específicos;

- ✓ Periódica, la que se realiza cada cierto tiempo previamente determinado por la normativa vigente o por acuerdo entre empresa y trabajadores; o cuando se cambian las condiciones de trabajo;

Se debe tener en cuenta el principio básico que debe cumplir el empresario:

"El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su salud en función de los riesgos inherentes al trabajo" (art 22.1).

### **CONSENTIMIENTO Y EXCEPCIONES**

Esta vigilancia de la salud sólo puede llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento, aceptándose excepciones, previo informe de los representantes de los trabajadores, en los siguientes supuestos:

- Cuando la realización de los reconocimientos médicos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores;
- Para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para sí mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa o
- Cuando esté así establecido en una disposición legal, debido a riesgos específicos o a actividades de especial peligrosidad.

### **LIMITACIONES**

Los reconocimientos médicos y/o controles de salud deben someterse a las siguientes limitaciones:

- Causarán las menores molestias posibles al trabajador y serán proporcionales al riesgo.
- El derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona, así como a la confidencialidad
- de la información relativa al estado de la salud será respetado.



<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: VIGILANCIA DE LA SALUD</b>	<b>CÓDIGO: SST-03 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 5/6</b>

- Los resultados de los reconocimientos médicos o vigilancia de la salud serán comunicados a los trabajadores afectados.
- El empresario no puede utilizar los datos relativos a los controles sanitarios con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.
- Las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención, es decir, los representantes de la dirección, el servicio de prevención ajeno, los representantes de los trabajadores y órganos administrativos con funciones de control serán informados de las conclusiones que se deriven de los citados reconocimientos médicos para verificar la aptitud del trabajador para el desempeño de su puesto de trabajo o para mejorar las medidas de protección y prevención.
- Aún así, cuando se trate de información personal de carácter médico confidencial, el acceso a los datos se limita única y exclusivamente al personal médico que lleve a cabo el control de la salud de los trabajadores.
- Se prohíbe suministrar información a terceros sin el consentimiento expreso del trabajador.

### **CONTRATO**

La dirección mantendrá un contrato en vigor con el servicio de prevención ajeno seleccionado con el fin llevar a cabo los requerimientos de vigilancia de la salud de los trabajadores.

Este servicio de prevención informará a la empresa sobre los protocolos de vigilancia de la salud a realizar en sus trabajadores así como de los resultados obtenidos en tiempo y forma adecuados.

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN		
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: VIGILANCIA DE LA SALUD</b>	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	<b>SST-03 1/1 6/6</b>

**PROTOCOLOS MEDICOS DE APLICACIÓN SEGÚN PUESTO DE TRABAJO**

PUESTO	PROTOCOLOS
<b>OFICIAL SOLDADOR (TALLER/OBRA)</b>	<b>POSTURAS FORZADAS, MMC, TRABAJOS EN ALTURA, RUIDO, IRRITANTES RESPIRATORIOS</b>
<b>OFICIAL-AYUDANTE (TALLER/OBRA)</b>	<b>POSTURAS FORZADAS, PVD, TRABAJOS EN ALTURAS, MMC,RUIDO, PRUEBA AGUDEZA VISUAL, IRRITANTES RESPIRATORIOS</b>
<b>TECNICO (OFICINA- VISITA PUNTUAL OBRA-TALLER)</b>	<b>POSTURAS FORZADAS, MMC, TRABAJOS EN ALTURA, RESPONSABILIDAD A TERCEROS, PVDS, PRUEBA AGUDEZA VISUAL, IRRITANTES RESPIRATORIOS</b>
<b>ADMINISTRATIVO (OFICINAS)</b>	<b>POSTURAS FORZADAS, PVDS, RESPONSABILIDAD A TERCEROS</b>

**7.- REGISTRO Y ARCHIVO.**

Impreso	Registro	Cód.	Elaboración y Revisión	Aprobación	Archivo	Custodia años	Distribución
---	<b>Contrato de V.S. con el S.P.A.</b>	SPA	SPA	DIRECCION	PLAN PRL	INDEFINIDO	N/A
---	<b>Informe de aptitud</b>	FECHA	SPA	SPA	PLAN PRL	INDEFINIDO	N/A
---	<b>Informes de Resultados de los Reconocimientos Médicos</b>	TRAB	SPA	SPA	N/A	N/A	TRABAJADORES
N° 102	<b>Documentos de rechazo de reconocimiento médico</b>	AÑO/TRAB	N/A	N/A	PLAN PRL	INDEFINIDO	N/A

**8.- ANEXOS.**

N° 102 Documento de rechazo de reconocimiento médico

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>DOCUMENTO DE RECHAZO RECONOCIMIENTO MÉDICO</b>	CÓDIGO: N 102 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 1/1

## DOCUMENTO DE RECHAZO RECONOCIMIENTO MÉDICO

**EMPRESA: ZAMETAL S.L.**

**TRABAJADOR:**.....**DNI:**.....

En virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, se le comunica que la vigilancia de la salud tiene carácter voluntario para el trabajador, como también, que los datos referidos a las pruebas médicas y sus resultados tienen carácter confidencial y sólo le serán comunicados a Vd. excepto que Vd. consienta expresamente la comunicación a terceras personas. Aún así, la empresa será informada sobre las conclusiones del reconocimiento médico (únicamente apto o no apto para el trabajo desempeñado).

De este **carácter voluntario sólo se exceptuarán**, previo informe de los representantes de los trabajadores, los supuestos en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o para verificar si el estado de **salud del trabajador puede constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa** o cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

**NO** deseo que se me efectúe el reconocimiento médico.

<b>El trabajador:</b>    Fdo.: Fecha:	<b>La empresa:</b>    Fdo.: Fecha:	<b>Delegado de prevención:</b>    Fdo.: Fecha:
--	---	---

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES</b>	<b>CÓDIGO: SST-03 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 1/7</b>

# PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO

## SST-03

# INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

ELABORADO:	APROBADO:	REVISADO:
FECHA: FIRMA:	FECHA: FIRMA:	FECHA: FIRMA:

<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES</b>	<b>CÓDIGO: SST-03 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 2/7</b>

## **ÍNDICE**

**1.- OBJETO**

**2.- ALCANCE**

**3.- REFERENCIAS**

**4.- DEFINICIONES**

**5. RESPONSABILIDADES**

**6.- DESARROLLO**

**7.- REGISTRO Y ARCHIVO**

**8.- ANEXOS:**

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES</b>	CÓDIGO: <b>SST-03</b> VERSIÓN: <b>1/1</b> HOJA: <b>3/7</b>

## 1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto el cumplimiento de lo establecido en la Normativa referenciada en lo referente a la realización de la investigación de accidentes e incidentes.

## 2.- ALCANCE

Se aplica a la investigación de accidentes e incidentes.

## 3.- REFERENCIAS

- ✓ Normativa OHSAS 18001, en su u.e.v.
- ✓ u.e.v.: última edición en vigor.
- ✓ SST: Seguridad y Salud en el trabajo.

## 4.- DEFINICIONES

**Accidente de trabajo:** El accidente de trabajo es definido jurídicamente por el artículo 115 de la Ley General de la Seguridad Social como "toda lesión corporal que sufra el trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena". Aquí, sin embargo, nos interesa el accidente y o los incidentes desde la perspectiva de su prevención y, en cuanto tal, han de ser definidos como la materialización o concreción de un riesgo en un suceso o siniestro que provoca daños a la salud, al medioambiente y a la propiedad. Producido el accidente, el empresario desencadena un conjunto de acciones que se concretan en la investigación del accidente o incidente, su notificación, clasificación, registro y tratamiento estadístico.

**Incidente:** El incidente es interesante por la condición insegura que éste conlleva sin que llegue a producirse el accidente.

## 5.- RESPONSABILIDADES

### **Responsable de SST:**

- Actualizar la Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Notificar al trabajador designado y a la Mutua los daños producidos para la salud de los trabajadores.
- Responsabilidad en la Investigación de Accidentes e Incidentes.

### **Responsables de Departamento:**

- Colaborar en la Investigación de Accidentes e Incidentes.

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES</b>	CÓDIGO: <b>SST-03</b> VERSIÓN: <b>1/1</b> HOJA: <b>4/7</b>

**Responsable de SST en colaboración con el SPA:**

- Investigación de Accidentes laborales que afectan a los trabajadores.

**Mutua de Accidentes Laborales y Enfermedades profesionales:**

- Atención a Personal que demande sus servicios médicos.
- Notificar a la autoridad laboral los daños producidos en la salud de los trabajadores

**6.- DESARROLLO**

**COMUNICACIÓN.**

El Responsable de SSL de ZAMETAL, S.L. mantiene archivo de los registros del sistema DELTA e informes investigación de accidentes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El Responsable de SST notifica vía fax/mail a la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales/ asesoría laboral los daños producidos para la salud de los trabajadores a su servicio que se hubieran producido con motivo del desarrollo del trabajo en un plazo máximo de 24 horas para que estas, a su vez, lo notifiquen a la administración convenientemente a través del Sistema Delta “Declaración Electrónica de Trabajadores Accidentados”, Web: [www.delta.mtas.es](http://www.delta.mtas.es).

El Responsable de SST de ZAMETAL, S.L.. debe realizar la investigación de todos los accidentes e incidentes laborales como se describe a continuación.

**INVESTIGACIÓN**

La investigación de accidentes e incidentes en cuanto técnica de prevención es el instrumento o herramienta para conocer, no sólo las circunstancias en que se producen lesiones o daños, sino las causas que las han originado, lo que debe conducir de modo inexorable a la adopción de las medidas correctoras "ad hoc" y, de modo ejemplarizante, al control de los factores que pueden posibilitar otros accidentes o incidentes de similar naturaleza

**PREPARACIÓN**

**Circunstancias**

Toda acción preventiva ha de estar perfectamente diseñada y planificada. Por ello, previamente al inicio de la investigación, es necesario obtener respuesta a las siguientes preguntas: quién, cómo y cuándo.

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES</b>	CÓDIGO: <b>SST-03</b> VERSIÓN: <b>1/1</b> HOJA: <b>5/7</b>

### Quién

¿Quién debe llevar a cabo la investigación? La investigación será iniciada por el mando directo del trabajador. El mando conoce perfectamente el trabajo, la forma en que debe hacerlo, las condiciones del agente que ha causado la lesión y las medidas correctoras que procede adoptar.

En materia de PRL, durante el curso del proceso investigador y en atención a la gravedad y frecuencia de los accidentes, también es necesaria la participación del trabajador designado, sin olvidar al Delegado de Prevención.

### Cómo

Se parte de la premisa de que todos los mandos han debido de ser integrados como piezas claves en el sistema de gestión, asumiendo razonablemente sus principios básicos. Ello conlleva el conocimiento del sistema de gestión y, de modo general, de las características de los procesos productivos y de los métodos de trabajo, así como de las medidas de seguridad, higiene y salud laboral y del medioambiente.

### Cuándo

El proceso investigador se inicia en el momento mismo del accidente y/o incidente y se termina en la adopción de las medidas correctoras que procedan. Razones importantes justifican la necesidad de una investigación rápida y concienzuda:

- ✓ que no se repita otro accidente de similares características,
- ✓ que las condiciones materiales del suceso no sufran transformación alguna antes de la investigación,
- ✓ que la incidencia desfavorable del accidente en la productividad se reduzca a los niveles mínimos posibles.

### Informe

El registro a utilizar es el Informe de Investigación de Accidentes.

## REALIZACIÓN

El investigador ya tiene los conocimientos necesarios sobre la metodología a seguir y sobre las características de las instalaciones, equipos y áreas de trabajo; luego está en condiciones de dar comienzo a la investigación.

No obstante, han de emplearse las herramientas e instrumentos de gestión a tal fin.

#### a) Entrevista a los implicados

Esta es importante y debe efectuarse en el mismo puesto de trabajo a base de interrogatorios orientados a la descripción exacta de las circunstancias del suceso.



ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES</b>	CÓDIGO: <b>SST-03</b> VERSIÓN: <b>1/1</b> HOJA: <b>6/7</b>

Interesa más la versión objetiva de los hechos que las consideraciones o valoraciones.

b) Entrevista a los testigos

Esta entrevista se efectúa individualmente, o sea, uno a uno, aunque en ocasiones es conveniente hacerla en grupo para percibir las discrepancias que puedan existir entre unos y otros.

c) Técnico especializado

En los accidentes mayores y en aquellos que se presentan con una gran complejidad conviene solicitar la colaboración de técnicos especializados, generalmente externos a la plantilla de la empresa.

d) Observaciones "in situ"

El acopio de datos debe completarse con las observaciones en el lugar de trabajo. Se trata de una reconstrucción del suceso. La situación de los elementos materiales y de los movimientos de los trabajadores, principalmente del accidentado, han de ser anotados. La observación se extiende a la fase del proceso productivo en que se produjo el accidente, a los productos o materias, a las instalaciones o parte de éstas y a los agentes que han causado las lesiones y/o pérdidas patrimoniales y del medioambiente.

e) Árbol de causas

Se deben definir las causas que han motivado el accidente.

f) Evaluación y Medidas Correctoras

Finalizando el análisis de las causas y detectados los factores desencadenantes del accidente, la siguiente medida es la de subsanar las deficiencias apreciadas tanto de nivel técnico, como humano y de organización.

Las medidas a adoptar son:

Técnicas

- ✓ De concepción: diseño y proyecto de instalaciones, equipos y métodos de trabajo.
- ✓ De corrección: de los fallos de seguridad e higiene, de evaluación de aspectos medioambientales, de proceso, de procedimiento, etc. en las distintas áreas de la empresa.

Humanas

- ✓ Capacidades de los trabajadores, su formación, adiestramiento y adaptación al puesto de trabajo.

De organización

<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES</b>	<b>CÓDIGO: SST-03</b> <b>VERSIÓN: 1/1</b> <b>HOJA: 7/7</b>

- ✓ Sistema de prevención, de comunicación de consignas, de cooperación y participación.

Además, se lleva un registro interno anual de todos los incidentes y de los accidentes con o sin baja ocurridos en la empresa (dentro y fuera de sus instalaciones).

### **7.- REGISTRO Y ARCHIVO.**

<b>Impreso</b>	<b>Registro</b>	<b>Cód.</b>	<b>Elaboración y Revisión</b>	<b>Aprobación</b>	<b>Archivo</b>	<b>Custodia años</b>	<b>Distribución</b>
103	<b>Informe de Investigación de Accidentes e Incidentes</b>	Fecha	RESP SST/SPA	RESP SST/SPA/TRABAJADOR	PLAN PRL	INDEFINIDO	N/A
---	<b>Registro anual de accidentes/incidentes</b>	FECHA	Mutua	Mutua	PLAN PRL	INDEFINIDO	N/A
---	<b>Documentación Externa relacionada con los Accidentes y Enfermedades (Mutua, Autoridad Laboral etc...)</b>	TRAB/FECHA	ORGANISMO	ORGANISMO	PLAN PRL	INDEFINIDO	N/A

### **8.- ANEXOS.**

Nº 103 Informe de investigación de accidentes e incidentes.

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN		
	INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	N 103 1/1 1/3

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>EMPRESA DEL INCIDENTE</b>		<b>LUGAR DEL INCIDENTE</b>		<b>P. TRABAJO DEL ACCIDENTE</b>
	<b>FECHA DEL INCIDENTE</b>	<b>HORA DEL INCIDENTE</b>	<b>FECHA DEL INFORME</b>	<b>INVESTIGADOR</b>	
	<b>RESULTADO DEL INCIDENTE</b>				
	<input type="checkbox"/> LESIÓN O ENFERMEDAD		<input type="checkbox"/> DAÑO A LA PROPIEDAD		<input type="checkbox"/> OTROS INCIDENTES
	<b>NOMBRE DE LA PERSONA LESIONADA</b>	<b>EMPRESA DE LA PERSONA</b>	<b>PARTE DEL CUERPO</b>	<b>DÍAS PERDIDOS</b>	<b>NATURALEZA DE LESIÓN O ENFERMEDAD</b>
	<b>OBJETO/EQUIPO/SUSTANCIA QUE PRODUCE EL DAÑO</b>		<b>OCUPACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	
	<b>PROPIEDAD DAÑADA</b>		<b>NATURALEZA DEL DAÑO</b>	<b>ESTIMACIÓN COSTO</b>	
	<b>OBJETO/EQUIPO/SUSTANCIA QUE PRODUCE EL DAÑO</b>		<b>PERSONA RESP. PARA OBJETO/EQU./SUST.</b>	<b>PERSONAL QUE REPORTA EL INCIDENTE</b>	

<b>RIESGO</b>	EVALUACIÓN DE PÉRDIDA POTENCIAL, SI NO SE CORRIGE:	<b>POTENCIAL DE GRAVEDAD DE LA PÉRDIDA</b>	<b>PROBABILIDAD DE QUE OCURRA</b>
		<input type="checkbox"/> GRAVE <input type="checkbox"/> SERIA <input type="checkbox"/> MENOR	<input type="checkbox"/> FRECUENTE <input type="checkbox"/> OCASIONAL <input type="checkbox"/> RARA VEZ

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DESCRIBA COMO OCURRIÓ EL SUCESO</b>

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	CÓDIGO: N 103 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 2/3

REVISIÓN	<b>CÓDIGO DE LAS CAUSAS INMEDIATAS</b>	<b>CODIGO DE CAUSAS BÁSICAS</b>	
	<input type="checkbox"/> 1. Operar en el equipo sin autoridad <input type="checkbox"/> 2. Falta de precaución <input type="checkbox"/> 3. Operar a una velocidad impropia <input type="checkbox"/> 4. Hacer inoperables los dispositivos de seguridad <input type="checkbox"/> 5. Quitar los dispositivos de seguridad <input type="checkbox"/> 6. Usar equipo defectuoso <input type="checkbox"/> 7. Usar el equipo inadecuadamente <input type="checkbox"/> 8. No usar adecuadamente el equipo de protección personal <input type="checkbox"/> 9. Cargamiento impropio <input type="checkbox"/> 10. Colocación impropio <input type="checkbox"/> 11. Levantamiento impropio <input type="checkbox"/> 12. Posición impropia para realizar la tarea <input type="checkbox"/> 13. Prestar servicio al equipo en operación <input type="checkbox"/> 14. Bromas pesadas <input type="checkbox"/> 15. Bajo la influencia del alcohol y/u otras drogas <input type="checkbox"/> 16. Otros.	<b>FACTORES PERSONALES:</b> <input type="checkbox"/> 1. Formación inadecuada <input type="checkbox"/> 2. Desconocimiento riesgos <input type="checkbox"/> 3. Falta de destreza <input type="checkbox"/> 4. Tensión <input type="checkbox"/> 5. Motivación impropia <input type="checkbox"/> 6. Otros. (Poner en práctica el procedimiento de trabajo seguro)	<b>FACTORES LABORALES:</b> <input type="checkbox"/> 1. Liderazgo/supervisión inadecuados <input type="checkbox"/> 2. Ingeniería inadecuada <input type="checkbox"/> 3. Compras inadecuadas <input type="checkbox"/> 4. Mantenimiento inadecuado <input type="checkbox"/> 5. Herramientas/Equipo inadecuado <input type="checkbox"/> 6. Estándares de trabajo inadecuados <input type="checkbox"/> 7. Uso y desgaste <input type="checkbox"/> 8. Abuso o maltrato <input type="checkbox"/> 9. Deficiencias de señalización/información. <input type="checkbox"/> 10. Otros.
	<b>TIPO DE CONTACTO</b>		
	<input type="checkbox"/> 1. Golpeado contra <input type="checkbox"/> 2. Golpeado por <input type="checkbox"/> 3. Cogido en <input type="checkbox"/> 4. Cogido sobre <input type="checkbox"/> 5. Cogido entre <input type="checkbox"/> 6. Cortado por	<input type="checkbox"/> 7. Resbalón <input type="checkbox"/> 8. Caída al mismo nivel <input type="checkbox"/> 9. Caída debajo <input type="checkbox"/> 10. Demasiados esfuerzos <input type="checkbox"/> 11. Electricidad <input type="checkbox"/> 12. Calor	<input type="checkbox"/> 13. Frío <input type="checkbox"/> 14. Radiación <input type="checkbox"/> 15. Caústico <input type="checkbox"/> 16. Ruido <input type="checkbox"/> 17. Sustancias Tóxicas <input type="checkbox"/> 18. Otros

<b>CAUSAS INMEDIATAS</b>
<b>CAUSAS BÁSICAS: ¿QUÉ FACTORES PERSONALES O LABORALES CAUSARON O PUDIERON CAUSAR ESTE SUCESO?</b>
<u>FACTORES PERSONALES:</u>
<u>FACTORES LABORALES:</u>

PLAN DE ACCIÓN	<b>ACCIONES A TOMAR ¿QUÉ SE HA HECHO O DEBERÍA HACERSE PARA CONTROLAR LAS CAUSAS DE LA LISTA?</b>	
	<b>RESPONSABLES Y FECHAS DE CUMPLIMIENTO</b>	
	<b>FIRMA DE LOS RESPONSABLES</b>	<b>FECHA</b>

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN		
	INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	N 103 1/1 3/3

SEGUIMIENTO	ACCIONES REALIZADAS

PARTICIPANTES INVESTIGACIÓN	TESTIGOS	CARGO	EMPRESA	COMENTARIOS
	DELEGADOS/COMITÉ DE PREVENCIÓN	CARGO	EMPRESA	COMENTARIOS
	SERVICIO/ENCARGADOS DE PREVENCIÓN	CARGO	EMPRESA	COMENTARIOS
	SUPERVISIÓN/MANDOS	CARGO	EMPRESA	COMENTARIOS

VERIFICACIÓN	FIRMA TRABAJADOR AFECTADO	FECHA	FIRMA INVESTIGADOR	FECHA
	COMENTARIOS			

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: CONSULTA Y PARTICIPACIÓN</b>	CÓDIGO: <b>SST-04</b> VERSIÓN: <b>1/1</b> HOJA: <b>1/6</b>

# PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO

## SST-04

### CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

ELABORADO:	APROBADO:	REVISADO:
FECHA:          FIRMA:	FECHA:          FIRMA:	FECHA:          FIRMA:

<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: CONSULTA Y PARTICIPACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SST-04 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 2/6</b>

## **ÍNDICE**

**1.- OBJETO**

**2.- ALCANCE**

**3.- REFERENCIAS**

**4.- DEFINICIONES**

**5. RESPONSABILIDADES**

**6.- DESARROLLO**

**7.- REGISTRO Y ARCHIVO**

**8.- ANEXOS:**

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: CONSULTA Y PARTICIPACIÓN</b>	CÓDIGO: <b>SST-04</b> VERSIÓN: <b>1/1</b> HOJA: <b>3/6</b>

## 1.- OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto el cumplimiento de lo establecido en la Normativa referenciada en lo referente a la Participación y Consulta de los trabajadores.

## 2.- ALCANCE

Se aplica a la Participación y Consulta de los trabajadores.

## 3.- REFERENCIAS

- ✓ Normativa OHSAS 18001, en su u.e.v.
- ✓ u.e.v.: última edición en vigor.
- ✓ SST: Seguridad y Salud en el trabajo.

## 4.- DEFINICIONES

No aplican.

## 5.- RESPONSABILIDADES

### Delegados de PRL:

- Representar a los trabajadores en materia de P.R.L.

### Responsable de SST.:

- Comunicar y hacer llegar a los delegados de prevención la información/documentación pertinente sobre PRL.

## 6.- DESARROLLO

### GENERALIDADES

La participación de los trabajadores en **ZAMETAL, S.L.** se lleva a cabo mediante la participación de los Delegados de Prevención de Riesgos Laborales.

La metodología de participación y consulta es mediante la entrega de copia de la documentación afín a la P.R.L. de **ZAMETAL, S.L.**

### CONSULTA AL DELEGADO DE PRL.

Partiendo del sistema de representación colectiva establecido en el Estatuto de los Trabajadores, la Ley atribuye a los delegados de prevención, elegidos por y entre los representantes del personal o personal, el ejercicio de las funciones especializadas en materia de prevención de riesgos en el trabajo, otorgándoles para ello las competencias, facultades y garantías necesarias.

El empresario tiene la obligación de consultar a los trabajadores, por tanto, al



<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: CONSULTA Y PARTICIPACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SST-04</b> <b>VERSIÓN: 1/1</b> <b>HOJA: 4/6</b>

delegado de prevención sobre cualquier acción que pueda tener efectos sobre su salud y seguridad laboral. En concreto esta consulta se realizará sobre:

- Planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías cuando puedan derivarse consecuencias para la salud y seguridad, tales como:
  - Elección de equipos de protección colectiva e individual.
  - Adecuación de las condiciones de trabajo.
  - Impacto de los factores ambientales en el trabajo.
- Organización y desarrollo de las actividades preventivas y de protección de la salud (En el caso de **ZAMETAL, S.L.** (contrato con servicio de prevención ajeno de riesgos laborales).
- Designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia.
- Procedimientos de información y documentación sobre las obligaciones empresariales en materia de salud laboral.
- Proyecto y organización de la formación en P.R.L.
- Cualquier otra acción que pueda tener efectos sustanciales sobre la seguridad y salud de los trabajadores.

De toda la documentación en materia de P.R.L que afecte al Delegado de Prevención, se entregará copia a éste, pudiendo manifestar su acuerdo o desacuerdo por escrito en un plazo máximo de 15 días, o en el menor tiempo posible si se trata de medidas para prevenir un riesgo inminente (Informe emitido por el Delegado de Prevención).

### **COMPETENCIAS DEL DELEGADO DE PRL**

El artículo 36.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales recoge las competencias del Delegado de Prevención. Se pueden dividir en competencias de colaboración, de promoción, consulta y control.

- Competencias de colaboración: Los delegados de prevención tienen el deber y el derecho de colaborar con la Dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva. Esta cooperación se entiende respecto a la Dirección y a todos los restantes niveles de mando de la empresa.
- Competencias de promoción: otro cometido se refiere al fomento de la cooperación de los trabajadores en el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, ya que **TODOS** somos responsables de velar por nuestra seguridad y salud y la de nuestros compañeros.
- Competencias de consulta: los delegados de prevención tienen que ser consultados por el empresario, con carácter previo a su ejecución, en relación a cualquier acción que pueda tener efectos sobre la seguridad y

<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: CONSULTA Y PARTICIPACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: SST-04 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 5/6</b>

salud de los trabajadores (como hemos visto desde el principio de esta unidad).

Cuando el empresario nos consulte sobre cualquiera de estas cuestiones el Delegado de Prevención debe emitir un informe como se describe en el apartado 2.2.

Si el delegado de prevención no acepta las propuestas, la negativa tiene que ser motivada, es decir, tiene que exponer sus razones y fundamentos para no aceptar la propuesta. Transcurrido este plazo sin haberse emitido el informe, el empresario podrá poner en práctica su decisión.

En conclusión las competencias del Delegado de Prevención se resumen en:

- Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva.
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Ser consultados por el empresario en temas de salud laboral.
- Ejercer una labor de vigilancia y control de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

#### **FACULTADES DEL DELEGADO DE PRL**

- Para desarrollar sus competencias o responsabilidades el Delegado de Prevención puede:
- Realizar visitas a los lugares de trabajo, pudiendo acceder a cualquier zona de los mismos y comunicarse durante la jornada con los trabajadores, de manera que no se altere el normal desarrollo del proceso productivo.
- Paralizar, por acuerdo mayoritario, las actividades de los trabajadores afectados por un riesgo grave e inminente cuando no resulte posible reunir con la urgencia requerida al Comité de Empresa o el conjunto de los delegados de personal respectivos.
- Acompañar a los técnicos en las evaluaciones de carácter preventivo y a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en las visitas que realicen a los centros de trabajo, pudiendo formular ante ellos las observaciones que estimemos oportunas.
- Ya que dispone de las siguientes facultades:
- Facultades de información de hechos y actos relativos a la prevención:
- El empresario debe informarles sobre los daños producidos en la salud de los trabajadores una vez que hubiese tenido conocimiento de ellos, pudiendo presentarse aún fuera de la jornada, en el lugar de los hechos

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN		
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: CONSULTA Y PARTICIPACIÓN</b>	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	<b>SST-04 1/1 6/6</b>

para conocer las circunstancias de los mismos.

- También debe facilitarles aquellas informaciones procedentes de las personas en órganos encargados de las actividades de protección y prevención en la empresa, así como de los organismos competentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- El Inspector de Trabajo deberá comunicar a los delegados de prevención su presencia en las visitas a los centros de trabajo a fin de que puedan acompañarle y formularle cuantas observaciones estimemos oportunas.
- Facultades de acceso a la información y documentación:
  - Acceso a la información y documentación relativas a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones (Dossier de documentación del S.P.A.), con las limitaciones previstas para salvaguardar el derecho a la confidencialidad de los datos sobre la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Facultades de propuesta:
  - Recabar del empresario la adopción de medidas de carácter preventivo y de mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores. La negativa del empresario a la adopción de las medidas propuestas por el delegado de prevención deberá ser justificada.
  - Entre las actuaciones en caso de riesgo grave e inminente, existe la facultad del delegado de prevención de proponer la paralización de actividades cuando el empresario no haya tomado las medidas necesarias.

## **7.- REGISTRO Y ARCHIVO.**

Impreso	Registro	Cód.	Elaboración y Revisión	Aprobación	Archivo	Custodia años	Distribución
---	<b>Informes del delegado de PRL</b>	Nº/FECHA	Delegado de PRL	Delegado de PRL	PLAN PRL	INDEFINIDO	N/A
---	<b>Nombramiento Delegado de PRL</b>	FECHA	Responsable de SST	Delegado de PRL	PLAN PRL	INDEFINIDO	N/A
---	<b>Documentos de consulta al delegado de PRL</b>	FECHA/TIPO	Responsable de SST	DIRECCION/DELEGADO DE PRL	PLAN PRL	INDEFINIDO	N/A

## **8.- ANEXOS.**

No aplica.

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: GESTIÓN DE EPIS</b>	CÓDIGO: SST-05 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 1/9

# PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO

## SST-05

### GESTIÓN DE EPIS

ELABORADO:	APROBADO:	REVISADO:
FECHA: FIRMA:	FECHA: FIRMA:	FECHA: FIRMA:

<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: GESTIÓN DE EPIS</b>	<b>CÓDIGO: SST-05 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 2/9</b>

## **ÍNDICE**

**1.- OBJETO**

**2.- ALCANCE**

**3.- REFERENCIAS**

**4.- DEFINICIONES**

**5. RESPONSABILIDADES**

**6.- DESARROLLO**

**7.- REGISTRO Y ARCHIVO**

**8.- ANEXOS:**

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: GESTIÓN DE EPIS</b>	CÓDIGO: <b>SST-05</b> VERSIÓN: <b>1/1</b> HOJA: <b>3/9</b>

### 1.- OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto el cumplimiento de lo establecido en la Normativa referenciada, en lo referente al Control y Gestión de EPI's con el propósito de garantizar que los puestos de trabajo dispongan de los EPI's apropiados para su protección ante los riesgos derivados de su actividad en su puesto de trabajo.

### 2.- ALCANCE

Se aplica al control y gestión de EPI's

### 3.- REFERENCIAS

- ✓ Normativa OHSAS 18001, en su u.e.v.
- ✓ u.e.v.: última edición en vigor.
- ✓ SST: Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ EPI: Equipo de Protección Individual.
- ✓ SST-01 en su u.e.v.

### 4.- DEFINICIONES

No aplican.

### 5.- RESPONSABILIDADES

#### Responsable de SST:

- Responsabilidad en la Gestión Interna de los EPI's.

#### Personal de ZAMETAL, S.L.:

- Utilizar y mantener adecuadamente los EPI's.

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: GESTIÓN DE EPIS	CÓDIGO: SST-05 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 4/9

## 6.- DESARROLLO

### GENERALIDADES

El objeto de los EPI's es proteger a los trabajadores de los riesgos existentes en el puesto de trabajo mediante el uso de Equipos de Protección Individual adecuados.

Se utilizarán Equipos de Protección Individual siempre que no sea posible proteger a los trabajadores de los riesgos mediante Equipos de Protección Colectiva.

Los problemas que pueden surgir ante la implantación de un EPI en un puesto de trabajo pueden ser diversos; generalmente, son consecuencia de una acertada o desacertada elección del equipo.

No se debe efectuar la elección al azar o basándose en documentación ya existente, sino que debe atenderse al trabajo que se desarrolla, y efectuar un análisis de los riesgos del puesto y de las partes del cuerpo que pueden resultar afectadas y que, por tanto, es necesario proteger.

Con los datos así obtenidos, se procede a seleccionar los EPIs comercializados que mejor se adapten a la protección del riesgo existente. Por ejemplo, no todo protector auditivo es igualmente eficaz frente al ruido, ya que el resultado final obtenido dependerá del espectro de frecuencias y del protector auditivo.

La elección de los equipos de protección individual depende de tres factores principalmente: los riesgos, las condiciones de trabajo y las partes del cuerpo objeto de protección.

### RIESGOS POSIBLES

La naturaleza y la elección de los equipos de protección individual dependerán del tipo de riesgo o fuentes de peligro de las que deba ser protegido el usuario. (A un trabajo y para un riesgo característico un equipo de protección determinado).

### CONDICIONES DE TRABAJO

La elección del equipo no debe ser realizada exclusivamente en función del riesgo, hay que tener en cuenta las condiciones en que se va a realizar el trabajo. Así por ejemplo, la ropa de trabajo de un trabajador sometido a calor radiante debe

<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: GESTIÓN DE EPIS</b>	<b>CÓDIGO: SST-05</b> <b>VERSIÓN: 1/1</b> <b>HOJA: 5/9</b>

protegerle de éste y de las proyecciones de partículas incandescentes, pero además deberá permitir la transpiración del sudor y una cierta soltura de movimientos. (Un EPI debe proporcionar protección sin añadir otro riesgo o incomodidad.)

## **PARTES DEL CUERPO A PROTEGER**

Los EPIs deben atender a la protección de la parte del cuerpo amenazada:

- **CABEZA** (cráneo, ojos, cara, cuello y vías respiratorias).
- **TRONCO** (hombros, pecho, cintura, espalda y abdomen).
- **MIEMBROS SUPERIORES** (dedos, manos, muñecas, antebrazos, codos y brazos).
- **MIEMBROS INFERIORES** (pies, tobillos, rodillas y piernas).

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS EPIS**

La primera característica de un EPI, como su nombre indica, es su utilización individual. Las restantes características son:

- Buena protección y eficacia.
- Robustez y comodidad.
- Ser de fácil mantenimiento y prácticos.

Estas características parecen evidentes; sin embargo, no todos los equipos cumplen su cometido por una incorrecta elección.

## **ADAPTACIÓN DE LOS EPIS.**

Para que un equipo sea bien aceptado por el trabajador y sea utilizado de forma continuada, ha de ser cómodo y fácil de llevar y esto debe ser tenido en cuenta tanto cuanto más lejano se aprecie el riesgo. No debe olvidarse que un material de protección personal es un elemento extraño al cuerpo del usuario por lo que, inicialmente, siempre crea malestar o, cuando menos, discomfort hasta que transcurre un tiempo mínimo de adaptación.



<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: GESTIÓN DE EPIS</b>	<b>CÓDIGO: SST-05 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 6/9</b>

## **MANTENIMIENTO Y REVISIONES PERIÓDICAS**

Todo equipo utilizado requiere un mantenimiento adecuado para garantizar un correcto funcionamiento; esto debe ser tenido en cuenta en los equipos de protección personal, los cuales deben ser revisados, limpiados, reparados y renovados cuando sea necesario. Este control y limpieza de equipos lo llevan a cabo por personal de **ZAMETAL, S.L.** a través de:

- Revisiones mensuales de condiciones de SST en taller/obra (N°100)

Entre las instrucciones básicas de mantenimiento cabe destacar las siguientes:

- Las ropas de trabajo y los cubrecabezas de tejido deben ser lavados a menudo. Los guantes que presenten fisuras o agujeros deben rechazarse.
- Los equipos de cuero deben secarse lejos de fuentes de calor.
- Los equipos de caucho deben ser enjuagados y secados, después del trabajo.
- Cuando no se utilicen, las máscaras deben permanecer en una caja o envoltura impermeable, sólida y que cierre herméticamente.
- Las gafas, pantallas, etc., deben guardarse de forma que queden protegidas ante posibles deterioros.
- Después de su utilización, las partes de las máscaras manchadas por la respiración o la transpiración tienen que limpiarse con agua y jabón, debiéndose secar posteriormente.
- Excepto los trajes de protección contra el agua, los equipos de protección individual tienen que ser limpiados, desinfectados y eventualmente descontaminados si por algún motivo tienen que cambiar de usuario.

## **UTILIZACIÓN DE EPIS**

Los problemas de utilización no suelen ser objeto de cuestión, considerando que no darán problemas, siendo éste el origen del problema. La empresa debe elaborar normas

<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: GESTIÓN DE EPIS</b>	<b>CÓDIGO: SST-05 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 7/9</b>

específicas sobre el uso de los EPIs, así como llamar la atención sobre el riesgo frente al cual actúa, y la necesidad de su utilización para mantener la integridad física y la salud, usando, para ello, los métodos de enseñanza y persuasión que la empresa tiene a su alcance para lograr el convencimiento de los trabajadores.

Siempre es más conveniente que el trabajador sienta la necesidad de utilizar los equipos de protección como medida para proteger su salud, que recurrir a la autoridad de la empresa.

### **POLÍTICA DE IMPLANTACIÓN DE LOS EPIS**

Como normas generales para una buena política de implantación de los EPIs se pueden citar los siguientes aspectos:

Es conveniente que los propios trabajadores participen, siempre que sea posible, en la elección de los EPIs utilizados en la empresa de entre una selección de varios de los equipos comercializados y que cumplen con los requisitos de especificidad y eficacia.

Es necesario dotar a los trabajadores de normas precisas para la utilización de los equipos de protección en lo que respecta a su colocación, uso, mantenimiento y reposición, una vez finalizada su vida útil.

Dado que en muchos de los EPIs comercializados existen varias tallas, es necesario que el equipo que se suministra para un trabajo sea adecuado a las características físicas del trabajador que lo ha de usar. Así por ejemplo, hay muy pocas empresas que conocen o tienen en consideración que los protectores auditivos de tipo tapón se presentan en dos o tres tamaños en la mayoría de los modelos.

Periódicamente deben efectuarse campañas de mentalización y recuerdo sobre la existencia de peligros específicos para la salud, sobre todo de aquellos que resultan menos inmediatos para el trabajador, tales como el ruido o sustancias que pueden penetrar en el organismo a través de la piel sin deteriorarla. En estas campañas se recordarán también las normas de utilización de los diversos EPIs utilizados.

El servicio de empresa a quien corresponda la gestión interna de los equipos de protección individual deberá controlar el material entregado a cada trabajador, conociendo el que debe utilizar con arreglo a su puesto de trabajo. Este servicio deberá, así mismo, ocuparse de recoger y almacenar en correctas condiciones, manteniendo siempre un stock

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: GESTIÓN DE EPIS</b>	CÓDIGO: <b>SST-05</b> VERSIÓN: <b>1/1</b> HOJA: <b>8/9</b>

conveniente de equipos. Finalmente, también, deberá atender la conservación, limpieza y desinfectado cuando sea necesario.

Con regularidad debe efectuarse un seguimiento del uso de los EPIs e insistir de forma individualizada sobre los trabajadores que se resistan a su utilización.

## **DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD**

### **Nivel 1**

Se considerarán conformes a las exigencias esenciales, atendiendo a la clasificación que, en función del riesgo, determina el Real Decreto en el artículo 4.º, los EPIs que lleven el marcado CE y puedan presentar la declaración de conformidad permitida por el fabricante, respecto a los que sean de diseño sencillo y de eficacia frente a riesgos mínimos, y cuyos efectos, cuando sean graduales, puedan ser percibidos a tiempo y sin peligro para el usuario.

### **Nivel 2**

Los EPIs que no entren en la categoría anterior pero no estén diseñados para la magnitud de riesgo establecida para los del siguiente apartado, deberán, además, presentar un certificado de un organismo de control regulado, por el que se declara su conformidad con las normas armonizadas o nacionales, reconocidas en el examen CE de tipo.

### **Nivel 3**

Finalmente, los EPIs de diseño complejo, destinados a proteger al usuario de todo peligro mortal o que pueda dañar gravemente y de forma irreversible la salud, están obligados a superar uno de los sistemas A o B de control de calidad indicados en el artículo 9 del Real Decreto.

Entran exclusivamente en esta tercera categoría, los equipos de protección respiratoria filtrantes, los equipos de protección respiratoria completamente aislantes de la atmósfera, los que sólo brindan una protección limitada en el tiempo contra las agresiones químicas o contra las radiaciones ionizantes, los equipos de intervención en ambientes cálidos de efectos comparables a los de una temperatura ambiente de

<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: GESTIÓN DE EPIS</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>VERSIÓN:</b> <b>HOJA:</b>	<b>SST-05</b> <b>1/1</b> <b>9/9</b>

100° C, los equipos de intervención en ambientes fríos con temperaturas inferiores a 50° C, los EPIs destinados a proteger contra los riesgos eléctricos y los cascos y viseras destinados a los usuarios de motocicletas.

### **ASIGNACIÓN DE EPIS**

El Responsable de Gestión asignará los EPI's adecuados al personal de producción en función de los riesgos a los que esté expuesto. Para ello utilizará el Registro de recepción de EPIS en el que se hará constar la distribución. Los EPIS se entregaran al trabajador cada vez que inicie contrato

### **7.- REGISTRO Y ARCHIVO.**

<b>Impreso</b>	<b>Registro</b>	<b>Cód.</b>	<b>Elaboración y Revisión</b>	<b>Aprobación</b>	<b>Archivo</b>	<b>Custodia años</b>	<b>Distribución</b>
Nº 104	<b>Documento de recepción de EPIS</b>	TRAB /FECHA	SPA	DIRECCION	PLAN PRL	INDEFINIDO	N/A

### **8.- ANEXOS.**

Nº 104 Documento de recepción de EPIS.

PREVENZA S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	JUSTIFICACIÓN RECEPCIÓN DE EPIS	CÓDIGO: N 103 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 1/1

## JUSTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE E.P.I.S

EMPRESA:	.
FECHA:	
CENTRO DE TRABAJO:	

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, se le hace entrega de los siguientes equipos de protección individual:

MARQUE LAS CASILLAS DE LOS EQUIPOS QUE PROCEDAN	
<input type="checkbox"/> Arnés anti-caída	<input type="checkbox"/> Gafas de seguridad anti-proyecciones
<input type="checkbox"/> Casco de seguridad	<input type="checkbox"/> Polainas
<input type="checkbox"/> Buzo	<input type="checkbox"/> Rodilleras
<input type="checkbox"/> Guantes de protección mecánica	<input type="checkbox"/> Pantalla protectora para soldadura
<input type="checkbox"/> Guantes de protección eléctrica	<input type="checkbox"/> Mandil
<input type="checkbox"/> Guantes de protección química	<input type="checkbox"/> Manguitos
<input type="checkbox"/> Botas reforzadas de seguridad	<input type="checkbox"/> Protectores auditivos
<input type="checkbox"/> Botas para agua	<input type="checkbox"/> Cinturón anti - vibratorio
<input type="checkbox"/> Calzado de seguridad	<input type="checkbox"/> Chaleco reflectante
<input type="checkbox"/> Ropa de trabajo	
<input type="checkbox"/> Ropa de agua	<input type="checkbox"/> OTROS (Especifique de que equipos)
<input type="checkbox"/> Mascarilla	
<input type="checkbox"/> Gafas para soldadura	

Se le comunica expresamente la obligatoriedad de su utilización y el buen uso del mismo, como también del mantenimiento que comporta, habiendo sido formado e informado de sus condiciones y modo de utilización.

Asimismo, en caso de pérdida involuntaria o pérdida de las condiciones idóneas para su uso, debe comunicarlo inmediatamente a su superior a efectos de su reposición.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	FIRMA Y DNI

Mediante la presente firma el trabajador declarando haber recibido los equipos indicados y las instrucciones relativas a su manejo y conservación.

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA	
-----------------------------	--

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>	CÓDIGO: SST-06 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 1/9

# PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO SST-06 EVALUACIÓN DE RIESGOS

ELABORADO:	APROBADO:	REVISADO:
FECHA: FIRMA:	FECHA: FIRMA:	FECHA: FIRMA:

<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>	<b>CÓDIGO: SST-06 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 2/9</b>

## **ÍNDICE**

**1.- OBJETO**

**2.- ALCANCE**

**3.- REFERENCIAS**

**4.- DEFINICIONES**

**5. RESPONSABILIDADES**

**6.- DESARROLLO**

**7.- REGISTRO Y ARCHIVO**

**8.- ANEXOS:**

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>	CÓDIGO: <b>SST-06</b> VERSIÓN: <b>1/1</b> HOJA: <b>3/9</b>

### 1.- OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto el cumplimiento de lo establecido en la Normativa referenciada y en el Manual de Gestión de ZAMETAL, S.L., en sus u.e.v., en lo referente al análisis, evaluación y control de los riesgos laborales.

### 2.- ALCANCE

Se aplica a todos los puestos de trabajo.

### 3.- REFERENCIAS

- ✓ Manual de Gestión, en su u.e.v.
- ✓ Normativa OHSAS 18001, en su u.e.v.
- ✓ u.e.v.: última edición en vigor.
- ✓ SST: Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ SST-01 en su u.e.v.

### 4.- DEFINICIONES

Las situaciones de riesgo concurren porque el trabajador tiene que operar necesariamente en un ambiente de trabajo que, en ocasiones, se torna agresivo a la integridad física de la persona.

En el siguiente cuadro de prevención constan los elementos necesarios para poder confeccionar un programa preventivo global.

CUADRO GENERAL DE PREVENCIÓN		
	ACCIDENTE DE TRABAJO	ENFERMEDAD PROFESIONAL
AMBIENTE O ENTORNO FÍSICO	Seguridad en el Trabajo	Higiene Industrial / Psicología y Ergonomía
HOMBRE	Medicina del Trabajo	
	Motivación, Formación y Adiestramiento	



ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>	CÓDIGO: <b>SST-06</b> VERSIÓN: <b>1/1</b> HOJA: <b>4/9</b>

### **Accidente de trabajo**

Suceso anormal, no querido ni deseado, que se presenta de forma brusca e inesperada, normalmente evitable, y que interrumpe la continuidad del trabajo y causa lesiones a las personas.

### **Enfermedad profesional**

Es el deterioro lento y paulatino de la salud del trabajador, producido por una exposición crónica a situaciones adversas, sean éstas producidas por el ambiente en que se desarrolla el trabajo o por la forma en que éste está organizado.

### **Técnicas de Prevención**

Conjunto de acciones de prevención y protección dirigidas a la detección y corrección de los distintos factores que intervienen en la creación de riesgos y el control de sus posibles consecuencias

Estas por sí mismas son globales y deben afectar a la seguridad en el trabajo, a la ergonomía, a la higiene industrial y a la medicina del trabajo.

### **Seguridad en el trabajo:**

Es el conjunto de medidas destinadas a evitar, reducir o atenuar los riesgos propios de la actividad laboral.

### **Higiene industrial:**

Conjunto de medidas y técnicas aplicadas para reducir los efectos nocivos de los ambientes de trabajo; incluye la toma de muestras, el análisis de las mismas y la interposición de las medidas correctoras que correspondan.

### **Ergonomía:**

Actividad multidisciplinaria que tiene por objeto la adaptación de los medios a las cualidades de la persona tendentes a la mejora de las condiciones de trabajo en sus aspectos físico, psíquico y social.

### **Medicina del trabajo:**

Es el estudio y tratamiento de las enfermedades cuya etiología se relaciona con todo tipo de condiciones no deseables del puesto de trabajo y cuya acción patógena puede ser determinada.

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>	CÓDIGO: <b>SST-06</b> VERSIÓN: <b>1/1</b> HOJA: <b>5/9</b>

## 5.- RESPONSABILIDADES

### Responsable de SST y Dirección:

- Control de riesgos.

### Personal de ZAMETAL, S.L.:

- Colaborar en el control de los riesgos mediante las herramientas disponibles.

### SPA:

- Elaborar las evaluaciones de riesgos y sus planificaciones preventivas.

## 6.- DESARROLLO

### GENERALIDADES

La prevención exige mentalización y colaboración sobre los riesgos a todos los niveles incluyendo a cada uno de los trabajadores.

La comunicación se presenta como el instrumento más importante para llevar a cabo la participación interrelacionada entre trabajadores y mandos.

La relación de comunicación entre los distintos niveles jerárquicos es muy importante.

Los trabajadores siempre pueden aportar sugerencias, dudas, problemas en materia de prevención de riesgos laborales; parte de ellos serán resueltos por él mismo y otros de mayor entidad pasarán a la Gerencia o al Servicio de Prevención Ajeno.

Como resultado de la organización preventiva en ZAMETAL, S.L. surgen los siguientes cargos:

- **Responsable de Emergencia y sustituto:** Encargados de cumplir el plan de emergencia.
- **SPA:** Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, persona cualificada de empresa externa que toma las decisiones técnicas en materia de P.R.L y constituye la modalidad escogida de organización preventiva.
- **Recurso Preventivo en Obra/taller:** Técnico cualificado en obra para vigilar el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en la obra.
- **Delegado de Prevención:** Órgano de representación de los trabajadores en materia de P.R.L.

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>	CÓDIGO: <b>SST-06</b> VERSIÓN: <b>1/1</b> HOJA: <b>6/9</b>

## ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

La planificación de la prevención empieza por el análisis de los riesgos como primera medida a adoptar frente a los accidentes/incidentes, enfermedades profesionales y aspectos ergonómicos y psicosociales.

Para una mejor comprensión es necesario definir los conceptos básicos que subyacen en todo programa de acción preventiva y exponer a continuación las etapas que comprende el análisis de los riesgos.

## CONTROL DE RIESGOS

El análisis de riesgos requiere tres etapas perfectamente diferenciadas:

### Identificación de los riesgos

El riesgo no es algo concreto, no se puede medir en sí mismo, aunque sí en sus posibles consecuencias; es una posibilidad y se define como la “probabilidad” de que se produzca un suceso en un determinado período de tiempo.

El riesgo cuando se concreta se manifiesta como una pérdida humana (lesiones), como una pérdida económica y como una pérdida social. De ahí que sea necesario en primer lugar la identificación y detección del riesgo para pasar después a su conocimiento más exhaustivo.

Una identificación y localización eficaz del riesgo exige que quien realice la detección:

- Posea la formación técnica necesaria y suficiente experiencia.
- Conozca el proceso productivo perfectamente.
- Conozca los datos de accidentabilidad relativos al proceso o puesto del trabajo analizado.
- Conozca las normas reglamentarias o procedimientos de trabajo que se hayan dictado para tal operación.

Se ha de tener en cuenta:

- La forma previsible en que el accidente pudiera darse.
- El agente material que desencadena el riesgo.
- Las causas o factores que inciden en la aparición del riesgo y que potencian el desarrollo del accidente.
- La parte del agente material más relacionado con el riesgo.

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>	CÓDIGO: <b>SST-06</b> VERSIÓN: <b>1/1</b> HOJA: <b>7/9</b>

- Las circunstancias del accidente o de las consecuencias del riesgo.
- La previsible gravedad de las consecuencias.

### **Evaluación de los riesgos**

Todos los riesgos han de ser evaluados y medidos a través de técnicas estandarizadas y comúnmente admitidas. Esta evaluación consiste en medir la magnitud o nivel estimado de riesgo potencial a través de las siguientes variables: consecuencias, exposición y probabilidad.

La determinación de la magnitud de los riesgos o el nivel estimado de riesgo potencial es estrictamente necesaria para proceder posteriormente a una ordenación de los mismos, lo que conduce al concepto del grado de riesgo tolerado y a la elaboración de escalas de riesgos por razón de su magnitud, atendiendo a las variables a que se ha aludido. ZAMETAL, S.L. ha implantando los siguientes plazos según la magnitud del riesgo:

<b>NIVEL DE RIESGO</b>	<b>PLAZO</b>
INTOLERABLE	Paralización inmediata de la actividad.
IMPORTANTE	1 MES
MODERADO	6 MESES
TOLERABLE	A criterio de la dirección y de forma consensuada con los representantes de los trabajadores.  (Se recomienda 1 año).
TRIVIAL	No se requiere acción específica. A criterio de los equipos técnicos. Dentro del mantenimiento preventivo de las instalaciones.

Esta evaluación se plasma en:

**-EVALUACION DE RIESGOS GENERAL Y PUESTOS DE TRABAJO:**  
Esta evaluación se desarrolla según el método de evaluación de riesgos descrito por el INSHT, el cual adjuntamos en el Anexo I. Esta evaluación comprende las instalaciones de ZAMETAL, S.L. (Taller y oficinas) como las visitas puntuales que puedan hacer a empresas clientes.

### **Control de los riesgos**

Una vez identificado el riesgo y determinada la magnitud del mismo, se procede a la asunción de los controles y correcciones más adecuadas para minimizar

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>	CÓDIGO: <b>SST-06</b> VERSIÓN: <b>1/1</b> HOJA: <b>8/9</b>

su repercusión.

Los objetivos serán los siguientes:

- Eliminación de los riesgos. Si fuera posible hay que perseguir en primer lugar la eliminación total del riesgo; ello se consigue a través de la actuación en la fase de proyecto.
- Sustitución de los riesgos. Esto quiere decir, que existiendo el riesgo, en la realidad se modifican las variables del mismo en orden a sustituir un riesgo por otro; se entiende de menor magnitud.
- Reducción del riesgo. Al ser imposible la eliminación y/o la sustitución de los riesgos, normalmente se plantea su reducción a través de medidas correctoras. El riesgo no es eliminado ni es sustituido pero sí son reducidos sus potenciales efectos.

Las Técnicas de control de riesgos se denominan técnicas operativas que pueden afectar al factor técnico (ambiente-entorno de trabajo) o al factor humano (hombre). Las que afectan al factor técnico pueden ser de concepción, es decir, la seguridad en el diseño o en el producto y de corrección mediante la modificación de elementos e instalaciones o la adición de medidas complementarias. Las que afectan al factor humano se refieren a la selección, formación, adiestramiento, etc.

### **TÉCNICAS DE CONTROL DE LOS RIESGOS.**

Como técnicas de análisis, ZAMETAL, S.L. aplica las siguientes:

- El método del INSHT aprobado por la Gerencia y el ejecutado por el trabajador designado se revisará de forma continua cuando las condiciones laborales y los riesgos identificados así lo requieran.
- Medidas correctivas aplicadas en el Plan de Prevención resultante de la Evaluación de Riesgos. Se llevará un seguimiento continuo a lo largo del periodo de validez.
- Inspecciones mensuales realizadas por el responsable de SST al taller según SST-01 en su u.e.v.

Como resultado de estas técnicas de análisis se debe efectuar las siguientes actuaciones:

1. Eliminar aquellos riesgos identificados que sea posible.
2. Actualizar la Evaluación de riesgos y planificación preventiva en la medida que existan nuevos riesgos no eliminables.
3. Someter a control mediante medidas tecnológicas, organizativas, personales el nivel de riesgos, con la intención de que el riesgo se mantenga en un nivel de importancia “tolerable” o inferior, de acuerdo al método del INSHT.

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN		
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	<b>SST-06 1/1 9/9</b>

### **COMUNICACIÓN DE RIESGOS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES**

Adicionalmente, todo miembro de la organización puede comunicar a la Gerencia, Delegado de PRL o trabajador designado los riesgos que por él sean identificados, para su evaluación y corrección

### **7.- REGISTRO Y ARCHIVO.**

Impreso	Registro	Cód.	Elaboración y Revisión	Aprobación	Archivo	Custodia años	Distribución
---	<b>Evaluación de Riesgos</b>	FECHA	SPA	SPA	PLAN PRL	INDEFINIDO	Delegado de PRL
---	<b>Planificación preventiva</b>	FECHA	SPA	RESPONSABLE DE SST	PLAN PRL	INDEFINIDO	N/A
---	<b>Memoria anual de actividades del SPA</b>	AÑO	SPA	SPA	PLAN PRL	INDEFINIDO	N/A
---	<b>Método genérico de evaluación de riesgos INSHT</b>	AÑO	INSHT	N/A	PLAN PRL-CONSULTAS	INDEFINIDO	N/A

### **8.- ANEXOS.**

Método genérico de evaluación de riesgos INSHT

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En función del tipo de riesgo identificado, se aplicarán los procedimientos de evaluación adecuados conforme a los siguientes criterios:

1. Evaluación de riesgos impuesta por legislación específica.
  - 1.a Legislación Industrial
  - 1.b Prevención de Riesgos Laborales
2. Evaluación de riesgos para lo que no existe legislación específica.
3. Evaluación de riesgos que precisa métodos específicos de análisis.
4. Evaluación general de riesgos.

Cualquier riesgo que no se encuentre contemplado en los tipos de evaluaciones anteriores, se puede evaluar mediante un método general de evaluación, según documento divulgativo: “Evaluación de Riesgos Laborales” desarrollado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (I.N.S.H.T.).

Se entenderá como riesgo laboral la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.

SEVERIDAD DEL DAÑO	
LIGERAMENTE DAÑINO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo.</li> <li>• Molestias e irritación: dolor de cabeza, disconfort</li> </ul>
DAÑINO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, etc.</li> <li>• Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculoesqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.</li> </ul>
EXTREMADAMENTE DAÑINO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amputaciones, fracturas mayores, envenenamientos, lesiones múltiples, lesiones fatales.</li> <li>• Cáncer, otras enfermedades que acorten severamente la vida, enfermedades agudas.</li> </ul>

Para determinar la potencial severidad del daño se considera:

- Partes del cuerpo que se verán afectadas.
- Naturaleza del daño, graduado desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL DAÑO	
<b>ALTA</b>	<b>El daño ocurrirá siempre o casi siempre.</b>
<b>MEDIA</b>	<b>El daño ocurrirá algunas veces</b>
<b>BAJA</b>	<b>El daño ocurrirá raras veces.</b>

Entre los factores que implícitamente se deben tener en cuenta en la probabilidad se encuentra la frecuencia de exposición al peligro, posibles fallos en el servicio, actos inseguros de las personas, etc.

## NIVELES DE RIESGO

		CONSECUENCIAS		
		Ligeramente Dañino	Dañino	Extremadamente Dañino
P R O B A B I L I D A D	Baja	Riesgo TRIVIAL	Riesgo TOLERABLE	Riesgo MODERADO
	Media	Riesgo TOLERABLE	Riesgo MODERADO	Riesgo IMPORTANTE
	Alta	Riesgo MODERADO	Riesgo IMPORTANTE	Riesgo INTOLERABLE



RIESGO	ACCIÓN
TRIVIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se requiere acción específica</li> </ul>
TOLERABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante</li> </ul>
MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas PARA reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado.</li> <li>Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.</li> </ul>
IMPORTANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando al riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.</li> </ul>
INTOLERABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.</li> </ul>

**PLAZOS**

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	MÉTODO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS INSHT	HOJA: 4/4

En función del nivel de riesgo se proponen unos plazos para eliminar la situación de peligro o, si no fuera posible, proponer medidas que la disminuyan.

NIVEL DE RIESGO	PLAZO
INTOLERABLE	Paralización inmediata de la actividad.
IMPORTANTE	1 MES
MODERADO	6 MESES
TOLERABLE	A criterio de la dirección y de forma consensuada con los representantes de los trabajadores. (Se recomienda 1 año).
TRIVIAL	No se requiere acción específica. A criterio de los equipos técnicos. Dentro del mantenimiento preventivo de las instalaciones.

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: PROTECCIÓN TRABAJADORES SENSIBLES	CÓDIGO: SST-07 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 1/7

# PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO SST-07 PROTECCIÓN TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

ELABORADO:	APROBADO:	REVISADO:
FECHA: FIRMA:	FECHA: FIRMA:	FECHA: FIRMA:

<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: PROTECCIÓN TRABAJADORES SENSIBLES</b>	<b>CÓDIGO: SST-07 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 2/7</b>

## **ÍNDICE**

**1.- OBJETO**

**2.- ALCANCE**

**3.- REFERENCIAS**

**4.- DEFINICIONES**

**5. RESPONSABILIDADES**

**6.- DESARROLLO**

**7.- REGISTRO Y ARCHIVO**

**8.- ANEXOS:**

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN		
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: PROTECCIÓN TRABAJADORES SENSIBLES</b>	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	<b>SST-07 1/1 3/7</b>

### 1.- OBJETO

El presente procedimiento, define las pautas a seguir, para garantizar la protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos en el ámbito laboral.

### 2.- ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación en los casos en que las condiciones de salud, estado biológico, situación de discapacidad o cualquier otra causa, den lugar a una especial sensibilidad de un trabajador o trabajadora ante las condiciones de trabajo que desarrolla habitualmente.

### 3.- REFERENCIAS

- ✓ Normativa OHSAS 18001, en su u.e.v.
- ✓ u.e.v.: última edición en vigor.
- ✓ SST: Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ SST -01 en su u.e.v.

### 4.- DEFINICIONES

- ✓ **Prevención:** el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
- ✓ **Peligro:** Fuente o situación con capacidad de daño en términos de lesiones, daños materiales y daños al medio ambiente.
- ✓ **Riesgo Laboral:** Es la posibilidad de que un trabajador pueda sufrir, durante el ejercicio de su función, un determinado daño derivado del trabajo.
- ✓ **Daños derivados del trabajo:** a las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.
- ✓ **Riesgo grave e inminente:** el que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores. En el caso de exposición a agentes susceptibles de causar daños graves a la salud de los trabajadores, se considerará que existe un riesgo grave e inminente cuando sea probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato una exposición a dichos agentes de la que puedan derivarse daños graves para la salud, aun cuando éstos no se manifiesten de forma inmediata.

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN		
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: PROTECCIÓN TRABAJADORES SENSIBLES</b>	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	<b>SST-07 1/1 4/7</b>

- ✓ **Procesos, actividades, operaciones, equipos o productos "potencialmente peligrosos":** aquellos que, en ausencia de medidas preventivas específicas, originen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores que los desarrollan o utilizan.
- ✓ **Equipo de trabajo:** cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.
- ✓ **Condiciones de trabajo:** cualquier característica del trabajo que puede tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.
- ✓ **Equipo de Protección Individual (EPI):** Cualquier equipo destinado a ser llevado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin
- ✓ **Puesto de trabajo:** Es aquel puesto específico donde el trabajador realiza su actividad laboral diaria.
- ✓ **Trabajador Sensible:** Trabajador que por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluido aquellos que tengan reconocida la situación de incapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.
- ✓ **Procedimiento de trabajo:** secuencia de las operaciones a desarrollar para realizar un determinado trabajo, con inclusión de los medios materiales (de trabajo o de protección) y humanos (cualificación o formación del personal) necesarios para llevarlo a cabo.

## 5.- RESPONSABILIDADES

### **Responsable de SST:**

- ✓ Comunicar al SPA la existencia de un trabajador sensible.

### **Personal de ZAMETAL, S.L.:**

- ✓ El trabajador especialmente sensible deberá comunicar su estado al empresario, con arreglo a las legislaciones y/o prácticas nacionales.

### **Empresario:**

- ✓ Garantizar al trabajador especialmente sensible la vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, proponiendo las medidas preventivas adecuadas. Artículo 22 Ley 31/1995 PRL.
- ✓ El empresario garantizará de manera específica la protección de los trabajadores que, por sus propias características personales o estado biológico conocido,

<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: PROTECCIÓN TRABAJADORES SENSIBLES</b>	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	<b>SST-07 1/1 5/7</b>

incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. A tal fin, deberá tener en cuenta dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos y, en función de éstas, adoptará las medidas preventivas y de protección necesarias. Los trabajadores no serán empleados en aquellos puestos de trabajo en los que, a causa de sus características personales, estado biológico o por su discapacidad física, psíquica o sensorial debidamente reconocida, puedan ellos, los demás trabajadores u otras personas relacionadas con la empresa ponerse en situación de peligro o, en general, cuando se encuentren manifiestamente en estados o situaciones transitorias que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo. Artículo 25 Ley 31/1995 PRL

Comunicar al Servicio de Prevención la existencia de algún trabajador sensible

#### **SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO**

- ✓ El Servicio de Prevención procederá a la realización de la evaluación específica de riesgos a un trabajador especialmente sensible, para lo cual, contará con el asesoramiento y apoyo proporcionado por el Departamento de Vigilancia de la Salud.

#### **6.- DESARROLLO**

##### **DETECCIÓN DE UNA SITUACIÓN DE ESPECIAL SENSIBILIDAD. COMUNICACIONES.**

Este procedimiento entrará en funcionamiento tan pronto como existan sospechas de una situación de especial sensibilidad. Los mecanismos para ello son tres:

1. Por comunicación del propio interesado, al Servicio de Prevención o a la empresa.
2. Por la Medicina del Trabajo a través de los reconocimientos médicos.
3. Por los Técnicos de Prevención, a partir de quejas o sospechas durante las evaluaciones de riesgos habituales o las que se realicen por cualquier otro motivo.

Cualquiera de los tres agentes deberá comunicar por escrito a las otras dos partes la posible situación de especial sensibilidad (mediante modelo entregado “Notificación de trabajador especialmente sensible”), para cubrir las siguientes necesidades de información:

<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: PROTECCIÓN TRABAJADORES SENSIBLES</b>	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	<b>SST-07 1/1 6/7</b>

- La empresa debe estar informada para comunicar al Servicio de Prevención los antecedentes laborales del trabajador, en todos aquellos aspectos que puedan estar relacionados con la situación de especial sensibilidad. Asimismo, debe conocer la reclamación, por si finalmente diera lugar a un cambio de puesto de trabajo.
- El Servicio de Prevención debe estar informado para evaluar las condiciones de trabajo y comprobar si los problemas detectados pueden ser debidos a las condiciones de trabajo o no, en cuyo caso deberá pensarse en una situación de sensibilidad personal.
- La medicina del trabajo debe estar informada para evaluar el estado de la salud, características personales, estado biológico, etc. del trabajador afectado.

El técnico del Servicio de Prevención procederá a la realización de la Evaluación Específica de riesgos a un trabajador sensible.

Una vez realizada la Evaluación de Riesgos Específica a un trabajador sensible, el empresario informará al trabajador de los resultados de la evaluación y de las medidas preventivas a adoptar para eliminar los riesgos.

Para ello el empresario deberá entregarle al trabajador especialmente sensible:

- Ficha informativa de los riesgos derivados del puesto / área de trabajo.
- Anexos del informe de Evaluación específica de trabajador sensible.  
Anexo I: Información sobre trabajadores sensibles.
- Y cualquier otra información específica que pueda derivarse del puesto que el trabajador sensible desempeñe, según el criterio del técnico del SPA.

## **ACTUACIONES DERIVADAS DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS**

Una vez notificada la situación de posible sensibilidad, se continuará:

1. Análisis preliminar por parte de Medicina del Trabajo. Estudiará el historial médico del trabajador, así como la información que este aporte, en su caso, elaborando un primer informe sobre los posibles orígenes personales del problema (estado biológico conocido, alteraciones psicofísicas, alergias, etc.). Como resultado del análisis se determinará si existen evidencias de sensibilidad especial, comunicándolo al Servicio de Prevención.
2. Adaptación del puesto de trabajo: En el caso de que existan evidencias de sensibilidad especial, el Servicio de Prevención analizará las condiciones de trabajo con la finalidad



<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: PROTECCIÓN TRABAJADORES SENSIBLES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>VERSIÓN:</b> <b>HOJA:</b>	<b>SST-07</b> <b>1/1</b> <b>7/7</b>

de proponer las posibles adaptaciones del puesto. Si esta posibilidad existe, se implementará y si no existe esta posibilidad de adaptación se informará a la empresa para que decida un cambio de puesto de trabajo.

### **7.- REGISTRO Y ARCHIVO.**

<b>Impreso</b>	<b>Registro</b>	<b>Cód.</b>	<b>Elaboración y Revisión</b>	<b>Aprobación</b>	<b>Archivo</b>	<b>Custodia años</b>	<b>Distribución</b>
105	<b>Notificación al SPA de trabajador especialmente sensible</b>	TRAB/F ECHA	RESPONSABLE DE SST	N/A	PLAN PRL	INDEFINIDO	Delegado de PRL

### **8.- ANEXOS.**

Nº 105 Registro de notificación al servicio de prevención de trabajador especialmente sensible.

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN		
	NOTIFICACIÓN AL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE TRABAJADOR ESPECIALMENTE SENSIBLE	CÓDIGO:	Nº 105
		VERSIÓN:	1/1
HOJA:	1/2		

Identificación del caso

Fecha de comunicación: \_\_\_\_\_

**TRABAJO**

Empresa: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Puesto de trabajo: \_\_\_\_\_

Tareas: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Equipos utilizados: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Productos químicos: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**TRABAJADOR / A**

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Fecha Nacimiento: \_\_\_\_\_

Fecha alta: \_\_\_\_\_

NSS: \_\_\_\_\_

**TIPO DE TRABAJADOR / A SENSIBLE\*:**

Embarazo / lactancia

Minusvalía física\*\*

Alergias

Menor de edad

Minusvalía psíquica\*\*

Otros (indicar)

*Observaciones:*

---

---

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: PROTECCIÓN TRABAJADORES ETT	CÓDIGO: SST-08 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 1/7

# PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO SST-08 PROTECCIÓN TRABAJADORES ETT

ELABORADO:	APROBADO:	REVISADO:
FECHA: FIRMA:	FECHA: FIRMA:	FECHA: FIRMA:

<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: PROTECCIÓN TRABAJADORES ETT</b>	<b>CÓDIGO: SST-08 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 2/7</b>

## **ÍNDICE**

**1.- OBJETO**

**2.- ALCANCE**

**3.- REFERENCIAS**

**4.- DEFINICIONES**

**5. RESPONSABILIDADES**

**6.- DESARROLLO**

**7.- REGISTRO Y ARCHIVO**

**8.- ANEXOS**

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: PROTECCIÓN TRABAJADORES ETT</b>	CÓDIGO: <b>SST-08</b> VERSIÓN: <b>1/1</b> HOJA: <b>3/7</b>

### 1.- OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto establecer las pautas y normas en materia de seguridad y salud para la gestión de aquellos trabajadores pertenecientes a empresas de trabajo temporal.

### 2.- ALCANCE

Este documento será de aplicación a todos los trabajadores pertenecientes a empresas de trabajo temporal que proporcionen sus servicios en cualquier centro de trabajo de la empresa.

### 3.- REFERENCIAS

- ✓ Normativa OHSAS 18001, en su u.e.v.
- ✓ u.e.v.: última edición en vigor.
- ✓ SST: Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✓ **Ley 29/1999**, de 16 de julio, de modificación de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las Empresas de Trabajo Temporal.
- ✓ **R.D.216/1999**, de 5 de febrero, de Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.
- ✓ **R.D. 1627/97**, de 24 de octubre sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

### 4.- DEFINICIONES

- ✓ **Empresa de Trabajo Temporal (ETT)**; Empresas que ponen a disposición de otras empresas sus trabajadores para la realización de trabajos, por un tiempo determinado.
- ✓ **Empresa usuaria**; Empresa que contrata los servicios de una ETT para la adquisición de mano de obra.

### 5.- RESPONSABILIDADES

#### ▪ **EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL (ETT)**

La empresa de trabajo temporal estará obligada a observar y cumplir toda la normativa oficial vigente en materia de seguridad y salud laboral y todas las normas propias de su actividad.

#### ▪ **EMPRESA USUARIA**

La empresa usuaria deberá velar y cumplir para que los trabajadores con estas relaciones de trabajo disfruten del mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud que los restantes trabajadores de su empresa.

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: PROTECCIÓN TRABAJADORES ETT</b>	CÓDIGO: <b>SST-08</b> VERSIÓN: <b>1/1</b> HOJA: <b>4/7</b>

## 6.- DESARROLLO

### OBLIGACIONES DE LA EMPRESA USUARIA

#### Previamente al inicio de la prestación de servicios del trabajador

1. Deberá realizar una evaluación de riesgos del puesto de trabajo.
2. Deberá informar a la empresa de trabajo temporal sobre las características propias del puesto de trabajo y de las tareas a desarrollar, sobre sus riesgos profesionales y sobre las aptitudes, capacidades y cualificaciones profesionales requeridas, todo ello desde el punto de vista de la protección de la salud y seguridad del trabajador que vaya a ser contratado. La información a entregar deberá incluir:
  - a) Riesgos laborales de carácter laboral general existentes en el centro de trabajo y que pudieran afectar al trabajador, así como los específicos del puesto de trabajo a cubrir.
  - b) Medidas de prevención a adoptar en relación con los riesgos generales y específicos que pudieran afectar al trabajador, con inclusión de la referencia a los equipos de protección individual que haya de utilizar y que serán puestos a su disposición.
  - c) Formación en materia de prevención de riesgos laborales que debe poseer el trabajador.
  - d) Medidas de vigilancia de la salud que deben adoptarse en relación con el puesto de trabajo a desempeñar, especificando si, de conformidad con la normativa aplicable, tales medidas tienen carácter obligatorio o voluntario para el trabajador y su periodicidad.
3. Deberá solicitar a la empresa de trabajo temporal, mediante modelo de petición nº 106, la información que se detalla a continuación:
  - a) Certificado de aptitudes médicas del trabajador/es.
  - b) Documentos que acrediten que el trabajador ofertado cumple los requisitos establecidos por la empresa usuaria.
  - c) Documento acreditativo de la formación impartida al trabajador en materia de prevención de riesgos laborales.
  - d) Registro de que al trabajador ofertado se le ha informado de las características propias del puesto de trabajo y de las tareas a desarrollar, así como de las cualificaciones y aptitudes requeridas y a los resultados de la evaluación de riesgos.
  - e) Informar a los trabajadores de la ETT de los riesgos generales de la empresa y los específicos del puesto, debiendo dejar constancia de este acto por escrito.
  - f) Deberá hacer entrega al trabajador de ETT de los equipos de protección individual que se establezcan para el puesto de trabajo a cubrir.
  - g) En casos que resulte necesario un especial adiestramiento en materia preventiva en el puesto de trabajo a desempeñar podrá ser impartida dicha formación por la empresa usuaria, con cargo a la empresa de trabajo temporal, previo acuerdo por escrito de ambas partes.

Deberá contabilizar el promedio mensual de trabajadores dispuestos a su disposición por empresas de trabajo temporal en los últimos doce meses.

<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: PROTECCIÓN TRABAJADORES ETT</b>	<b>CÓDIGO: SST-08 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 5/7</b>

Las informaciones previstas en el apartado 2 deberán incorporarse en el contrato de puesta a disposición.

### **Desde el inicio de la prestación de servicios del trabajador**

1. Deberá informar de la incorporación de todo trabajador puesto a disposición por una empresa de trabajo temporal, especificando el puesto de trabajo a desarrollar, sus riesgos y medidas preventivas y la información y formación recibidas por el trabajador a las siguientes figuras:
  - a) los delegados de prevención o, en su defecto a los representantes legales de los trabajadores
  - b) servicio de prevención o, en su caso, a los trabajadores designados para el desarrollo de las actividades preventivas.
2. Informar a los representantes de los trabajadores sobre cada contrato de puesta a disposición y motivo de utilización, dentro de los diez días siguientes a la celebración. En el mismo plazo se les entregará un copia básica del contrato de trabajo o de la orden de servicio.
3. La empresa usuaria será responsable de las condiciones de ejecución del trabajo de los trabajadores de la ETT en todo lo relacionado con la protección de su salud y seguridad, asegurándoles el mismo nivel de protección que a los restantes trabajadores de la empresa.
4. La empresa usuaria estará obligada a informar por escrito a la ETT de todo daño para la salud del trabajador puesto a su disposición que se hubiera producido con motivo del desarrollo de su trabajo. El incumplimiento de este deber hará responsable de los efectos que se deriven del incumplimiento por la ETT de su obligación de notificación.
5. Será misión de los representantes de los trabajadores de la empresa usuaria de la representación de los derechos del trabajador de ETT.
6. En el caso de que el trabajador de la ETT sufriera un incidente o accidente se tratará según lo descrito en el Procedimiento operativo de investigación de accidentes dejando de manifiesto que se trata de un trabajador de un ETT.

### **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL.**

1. Notificar por escrito a la autoridad laboral los daños para la salud de los trabajadores que presten sus servicios en la empresa.
2. Dar la formación teórica y práctica en materia de prevención de riesgos laborales necesaria para el puesto de trabajo a desempeñar, teniendo en cuenta su cualificación y experiencia profesional y los riesgos a los que vaya a estar expuesto.
3. Realizar la vigilancia periódica de la salud del trabajador dispuesto en la empresa usuaria teniendo en cuenta las características del puesto de trabajo a desempeñar y los resultados de la evaluación de riesgos.



ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN		
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: PROTECCIÓN TRABAJADORES ETT</b>	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	<b>SST-08 1/1 6/7</b>

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS ENTRE LA EMPRESA USUARIA Y LA ETT**

Ambas empresas deberán de coordinar sus actividades a fin de garantizar una protección adecuada de la salud y seguridad de los trabajadores puestos a disposición.

Ambas partes deberán transmitirse cualquier información relevante para la protección de la salud y la seguridad de estos trabajadores, sin perjuicio del respeto de confidencialidad de la información médica de carácter personal.

### **TRABAJOS Y ACTIVIDADES ESPECIALMENTE PELIGROSOS**

No se podrán realizar contratos de puesta a disposición de trabajadores de un ETT de los siguientes trabajos de especial peligrosidad:

1. Trabajos en obras de construcción a los que se refiere el Anexo II del R.D.1627/97, de 24 de Octubre que son:
  - a) Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.
  - b) Trabajos en los que la exposición a agentes químicos o biológicos suponga un riesgo de especial gravedad, o para los que la vigilancia específica de la salud de los trabajadores, sea legalmente exigible.
  - c) Trabajos con exposición o radiaciones ionizantes para los que la normativa específica obliga a la delimitación de zonas controladas o vigiladas.
  - d) Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.
  - e) Trabajos que expongan a riesgo de ahogamiento por inmersión.
  - f) Obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos.
  - g) Trabajos realizados en inmersión con equipo subacuático.
  - h) Trabajos realizados en cajones de aire comprimido
  - i) Trabajos que impliquen el uso de explosivos.
  - j) Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.
2. Trabajos de minería a cielo abierto y de interior a los que se refiere el artículo 2 R.D. 1389/97.
3. Trabajos propios de las industrias extractivas por sondeos en superficie terrestres.
4. Trabajos en plataformas marinas.
5. Trabajos directamente relacionados con la fabricación, manipulación y utilización de explosivos, incluidos los artículos pirotécnicos o instrumentos que contengan explosivos, según RD 230/98.
6. Trabajos que impliquen la exposición a radiaciones ionizantes en zonas controladas según RD 53/92.
7. Trabajos que impliquen la exposición a agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción, de primera y segunda categoría según RD 363/95.

<b>ZAMETAL S.L.</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO: PROTECCIÓN TRABAJADORES ETT</b>	<b>CÓDIGO: SST-08</b> <b>VERSIÓN: 1/1</b> <b>HOJA: 7/7</b>

8. Trabajos que impliquen la exposición a agentes biológicos de los grupos 3 y 4 según RD 363/95.
9. Trabajos con riesgos eléctricos en alta tensión.

### **7.- REGISTRO Y ARCHIVO.**

<b>Impreso</b>	<b>Registro</b>	<b>Cód.</b>	<b>Elaboración y Revisión</b>	<b>Aprobación</b>	<b>Archivo</b>	<b>Custodia años</b>	<b>Distribución</b>
106	<b>Modelo de entrega / solicitud de documentación a la ETT.</b>	TRAB/F ECHA	RESPONSABLE DE SST	N/A	PLAN PRL	INDEFINIDO	Delegado de PRL

### **8.- ANEXOS.**

Nº 106 Modelo de entrega / solicitud de documentación a la ETT.

ZAMETAL S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN	
	MODELO DE ENTREGA / SOLICITUD DOCUMENTACIÓN ETT	CÓDIGO: N 106 VERSIÓN: 1/1 HOJA: 1/1

## DOCUMENTACIÓN SOLICITADA / ENTREGADA A LA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL (ETT)

Carta de solicitud / entrega de documentación de la empresa..... a la empresa de trabajo temporal (ETT)..... con motivo de la contratación del trabajador D. / Dña. ....para la ocupación del puesto de.....

Estimados Señores:

En cumplimiento del R.D. 216/1999, de 5 de febrero, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores en el ámbito de las empresas de trabajo temporal, solicitamos nos remitan la siguiente documentación antes del inicio de la prestación de servicios del trabajador:

### DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- Certificado de aptitud médica del trabajador para las tareas a desarrollar en nuestro centro de trabajo (si procede).
- Documento acreditativo de la formación teórica y práctica impartida al trabajador en materia de prevención de riesgos laborales.
- Registro de que al trabajador ofertado se le ha informado de las características propias del puesto de trabajo y de las tareas a desarrollar, así como de las cualificaciones y aptitudes requeridas en la evaluación de riesgos del puesto a desarrollar.

### DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

Junto con esta solicitud se adjunta la siguiente documentación:

- Ficha informativa de los riesgos y medidas preventivas a aplicar en el puesto /área de trabajo a desempeñar por el trabajador/a.
- Medidas de emergencia que se deben aplicar en nuestro centro de trabajo.

Recibido:

## 4. CONCLUSIONES

La elaboración e implementación del Plan de prevención es la herramienta fundamental en la que se apoya la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo para conseguir la integración de la prevención dentro del sistema de gestión de la empresa.

La elaboración documental y el cumplimiento de los registros obligados pueden ser una buena herramienta de gestión, si bien es necesario asumir un mayor compromiso en un aspecto tan relevante como es la salud de los trabajadores, persiguiendo una verdadera concienciación de todos los protagonistas de la actividad productiva.

Desde mi experiencia, excepto en casos muy particulares, las empresas acuden al servicio de prevención ajeno en busca de alguien que pueda elaborarles la documentación requerida para poder estar cubiertos de cara a una inspección o en caso de producirse algún accidente, sin ser conscientes de que el simple hecho de tener la documentación actualizada no te exime de disponer y mantener unas condiciones adecuadas de SST. Esta dejadez de funciones, implica que muchos de los planes de prevención sean poco más que un documento genérico común para cualquier empresa en que se señala absolutamente todo, hasta las cuestiones más evidentes, de cara a no tener problemas en caso de producirse algún incidente.

En definitiva, el plan de prevención es una herramienta muy útil si se elabora e implementa adecuadamente, adaptado a la verdadera realidad de la empresa (no un simple documento “tipo”), simplificándolo todo lo que se pueda en los apartados en que sea posible, facilitando no sólo la información a los trabajadores (que debería de simplificarse aún más, como por ejemplo mediante instrucciones técnicas o fichas de procesos) sino que realizando formaciones “reales” con regularidad, etc... La importancia de realizar inspecciones periódicas, un correcto mantenimiento preventivo y que cada uno asuma sus responsabilidades en materia de SST son otros aspectos básicos para alcanzar la seguridad integrada. Lo cual sólo es posible en aquellas empresas comprometidas con la seguridad y conscientes del beneficio que reporta.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. *Boletín Oficial del Estado*, 10 de Noviembre de 1995, nº 269, pp. 32590 a 32611.

Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. *Boletín Oficial del Estado*, 31 de Enero de 1997, nº 27, pp. 3031 a 3045.

Real Decreto 604/2006, de 19 de Mayo, por el que se modifica el RD 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de Mayo de 2006, nº 127, pp. 20084 a 20091.

FREMAP (2012). *Ley de prevención de Riesgos Laborales y desarrollo normativo*. [www.fremap.es](http://www.fremap.es)

CIRUJANO, A.; SÁNCHEZ, A. y VILLALOBOS, F. (2007). *Manual de gestión de la prevención de riesgos laborales*. FREMAP.

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo INSHT (2009). *Guía técnica para la integración de la prevención de riesgos laborales*. [www.insht.es](http://www.insht.es)

BESTRATÉN, M. y NADAL, O. (1998). *NTP 484: Documentación del sistema de prevención de riesgos laborales (I)*. Nota Técnica del INSHT.

BESTRATÉN, M. y NADAL, O. (1998). *NTP 484: Documentación del sistema de prevención de riesgos laborales (II)*. Nota Técnica del INSHT.

AGULLÓ, X y BESTRATÉN, M. (2009). *NTP 850: Empresas de nueva creación y condiciones de trabajo (III). Implantación del plan de prevención*. Nota Técnica del INSHT.